



## SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

### 7.<sup>a</sup> SESIÓN (Vespertina)

MIÉRCOLES, 2 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES  
EDUARDO SALHUANA CAVIDES,  
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGO Y  
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueban, sin observaciones, las actas de las sesiones 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, celebradas el 13 y 19 de marzo de 2025, respectivamente, correspondientes a la segunda legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025.— La Representación Nacional se pone de pie y hace un minuto de silencio por los pacientes administrados con suero fisiológico defectuoso.— Se admite a debate la moción de interpelación al señor Gustavo Lino Adriánzén Olaya, presidente del Consejo de Ministros, y se acuerda que este concurra al Pleno del Congreso de la República el miércoles 9 de abril de 2025 a fin de que conteste el pliego interpelatorio.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley por la que se modifica la Ley 24657, Ley que Declara de Necesidad Nacional e Interés Social el Deslinde y la Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley por la que se modifica la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones-Osiptel, para extender el periodo de conservación del registro de llamadas.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para regular el recuento de votos.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley por la que se crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del*

**Perú.**— *Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone fortalecer el derecho a la indemnidad sexual de los niños y los adolescentes.— Se rechaza la reconsideración de la votación en la que se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley por la que se crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejora, modernización, ampliación o repotenciación de los aeropuertos en todo el territorio nacional para promover el desarrollo económico de los departamentos y fortalecer la conectividad nacional, el turismo y la descentralización del transporte aéreo.— Se da cuenta de mociones de saludo a todas las personas con trastorno del espectro autista y a sus familias y a todos los abogados del Perú.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional el mejoramiento y el fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor del archivo histórico del Colegio de Señoritas Educandas, en el distrito, provincia y departamento de Cusco, así como su reconocimiento como glorioso y bolivariano y como primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley por la que se crea la Universidad Nacional de Desaguadero.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, para optimizar la operación y el mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone regular las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone fortalecer el turismo en los Gobiernos locales y regionales priorizando el mejoramiento de su infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley por el que se propone el saneamiento y la organización territorial de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos, en el departamento de Áncash.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación, con un nuevo texto*

**sustitutorio, el proyecto de ley por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que Regula el Uso de la Fuerza por Parte de la Policía Nacional del Perú, para precisar el uso de armas letales y no letales e incorporar el uso de armas de fuego en caso de flagrante delito, cuya autógrafo fue observada por la presidenta de la república.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio conjunto del proyecto de ley por el que se propone modificar la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, para mejorar los procesos de selección, capacitación y entrenamiento del sereno municipal.— Se acuerda modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y de Comisiones Especiales correspondientes al periodo anual de sesiones 2024-2025.— Se levanta la sesión.**

—A las 15:13 horas, bajo la presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides, el relator enumera el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Cavero Alva, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jerí Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vás-

quez Vela, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, el congresista Balcázar Zelada.

Con licencia personal, la congresista Chirinos Venegas.

Ausentes, los congresistas Juárez Gallegos, Cerrón Rojas, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Camones Soriano, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz Ramos Vda. de Núñez, Espinoza Vargas, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zea Choquechambi.



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Valer Pinto, Camones Soriano, Alva Rojas, Vergara Mendoza, Ramírez García, Taipe Coronado, Doroteo Carbajo, Ventura Ángel, Dávila Atanacio, Marticorena Mendoza, Santisteban Suclupe, Gutiérrez Ticona, Moyano Delgado, Portalatino Ávalos,

<sup>1</sup>Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enumorando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

Torres Salinas, Paredes Fonseca, Olivos Martínez, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Montalvo Cubas, Espinoza Vargas, Alcarraz Agüero y Revilla Villanueva.

El *quorum* para la presente sesión es de 65 congresistas. Con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Se ponen en observación las actas de las siguientes sesiones: tercera, celebrada el 13 de marzo de 2025, y cuarta, celebrada el 19 de marzo de 2025, correspondientes a la segunda legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025, cuyos textos han sido remitidos oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

**—Se aprueban, sin observaciones, las actas de las sesiones 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, celebradas el 13 y 19 de marzo de 2025, respectivamente, correspondientes a la segunda legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, las actas han sido aprobadas.

Antes de dar inicio a la sesión, colegas parlamentarios, vamos a ceder el uso de la palabra por un minuto a los congresistas Francis Paredes, Marleny Portero y Elías Varas.

Adelante, congresista Francis.



**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— Muchísimas gracias, presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

El día de hoy, estimado presidente, se celebra el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, un mecanismo independiente de la discapacidad que hemos tenido que asumir desde la Comisión de Inclusión Social.

Presidente, son más de tres millones de peruanos que padecen alguna discapacidad; en ese sentido, en nuestro país tenemos todavía que seguir implementando no solamente leyes, sino también derechos para esta comunidad que necesita ser atendida, más si se la puede identificar a tiempo.

En nuestro país, el sector salud es deficiente para identificar a nuestros niños, más cuando se

trata de niñas, porque retrasa la identificación. Si en nuestro país tuviéramos los mecanismos suficientes para poder coadyuvar a las familias, yo creo que estos niños podrían en estos momentos no solamente tener una profesión, como la tienen en otros países, sino ser lo suficientemente solventes e independientes para valerse por sí mismos.

En este momento, en la Comisión de Inclusión Social, con el apoyo de la colega congresista María Jáuregui Martínez de Aguayo, que siempre ha venido trabajando en estos espacios, hay un taller de capacitación...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene treinta segundos para que termine, por favor.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— Presidente, y se ha traído a un experto sobre el tema.

Yo invito a todos mis colegas congresistas a las seis de la tarde a acompañarnos para la prendida de nuestra luz en la fachada del Palacio Legislativo, y que lo hagan también en el Palacio de Gobierno, porque todos nuestros niños necesitan no solamente esa atención, sino también ser escuchados en una sociedad más tolerante, más inclusiva y donde tengan mayores derechos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Francis Paredes.

Tiene la palabra la congresista Marleny Portero.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presidente y Representación Nacional, muy buenas tardes.

Quiero aquí, hoy día, bajo su dirección, mostrar la triste realidad que están pasando nuestros alumnos de la costa, la sierra y la selva.

Le pido permiso para proyectar un pequeño video que dura unos segundos, por favor. Con su venia, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Autorizado.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Gracias, presidente.

**—Inicia la proyección del video.**

**VOZ EN OFF 1.— LAS 6:10 A. M. NIÑOS DE PRIMARIA CRUZANDO EL RÍO LA LECHE, EN BATÁN GRANDE, LAMBAYEQUE. ANTE EL PELIGRO DE CRUZAR TODOS LOS DÍAS EL RÍO LA LECHE, ALGUNOS PADRES DE FAMILIA SE ORGANIZARON Y CONSTRUYERON UN PUENTE PEATONAL ARTESANAL PARA SUS HIJOS. (VER FIGURA 1)**



Figura 1

**VOZ EN OFF 2.— ESCOLARES ARRIESGAN SUS VIDAS AL CRUZAR UN PUENTE IMPROVISADO SOBRE EL RÍO LA LECHE. ESTA SITUACIÓN SE REGISTRA A DIARIO EN EL DISTRITO DE PÍTIPO, PROVINCIA DE FERREÑAFE. (VER FIGURA 2)**



Figura 2

**VOZ EN OFF 3.— A LA INTEMPERIE, EN CHOZAS DE QUINCHAS, SIN PISOS, SIN TECHO Y ABANDONADOS A SU SUERTE, ASÍ HAN INICIADO SUS CLASES LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 10227, COLEGIO DEL CASERÍO DE SAN BERNARDINO, EN TÚCUME, LAMBAYEQUE.**

**LA SEÑORA PORTERO LÓPEZ.— AUTORIDADES, ¿SUS HIJOS SE PONDRÍAN A DORMIR AQUÍ? MIREN ESOS COLCHONES. MIREN, UN NIÑO QUE VIENE...; MIREN ESE COLCHÓN. MIREN LO QUE ESAS CRIATURAS QUE VIENEN DE DIFERENTES PARTES... MIREN EL HONGO QUE TIENEN EN LAS PAREDES LOS NIÑOS... (VER FIGURA 3)**



Figura 3

**—Termina la proyección del video.**



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Esto es en Lambayeque.

Miren cómo pasan nuestros padres y nuestros niños, lo que es Lambayeque. Dada la indiferencia, durante años, de los ministerios, de los Gobiernos regionales y de los alcaldes por no priorizar proyectos que puedan paliar esta triste realidad, miren cómo viven los alumnos, presidente. Esto es en Tres Puentes, en Pítipo, Ferreñafe.

La siguiente imagen es Túcume. Hay doscientos niños estudiando en la calle, sin agua, sin baños y bajo el sol inclemente.

La siguiente imagen es Huánuco, y ahora ni esos colchones, señor presidente, tienen los niños de Catarpo, en Huánuco.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Congresista Elías Varas, tiene la palabra.



**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

Presidente, quiero hacer el uso de la palabra para hacer una denuncia pública. La salud pública de nuestro país, de nuestro Perú, está en peligro, dado que hace poco se ha denunciado por parte del Ministerio de Salud que hay un suero letal. Hay un suero defectuoso que está generando la muerte. Este suero fue producido por la industria farmacéutica Medifarma.

Presidente, lo que me preocupa actualmente es que hay un lote distribuido a nivel nacional. Si bien es cierto que por parte del ministerio se ha dispuesto la inmovilización, todavía no se identifican los sueros. Todavía el suero fisiológico cloruro de sodio al 9%, el que está adulterado, el que está defectuoso, sigue circulando a nivel nacional.

Desde acá, hago un llamado a los profesionales de la salud y a la población en general para que dejen de usar el suero fisiológico de Medifarma...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene treinta segundos para que termine.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Por ello, debo invocar a la población en general

a dejar de usar el suero fisiológico producido por Medifarma porque aún no se sabe, presidente, cuáles son los lotes siguientes que están defectuosos.

Estos lotes vienen generando la muerte y la enfermedad en pacientes, quienes han sido recluidos en las unidades de cuidados intensivos a nivel nacional. Se encuentran tanto en la parte privada como en la parte pública.

Por eso, presidente, expreso mi solidaridad con ellos y pido un minuto de silencio por las víctimas de este suero letal.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— A pedido del congresista Elías Varas, vamos a proceder a hacer un minuto de silencio por los motivos ya expuestos.

**—La Representación Nacional se pone de pie y hace un minuto de silencio por los pacientes administrados con suero fisiológico defectuoso.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias.

Congresista Héctor Acuña, tiene la palabra por un minuto.



**El señor ACUÑA PERALTA (HYD).**— Gracias, señor presidente. Un saludo muy especial a los colegas.

Señor presidente y colegas, así como presentó un video la congresista Portero, estoy seguro de que todos los congresistas de provincias haríamos lo mismo, porque los problemas que se tienen son a nivel nacional. Por motivos de tiempo, estoy seguro de que muchos se abstienen, pero, en verdad, es una imagen que refleja la situación que estamos viviendo en provincias a nivel nacional.

Es importante, necesario y urgente hacer un mayor control político, porque para los ministros todo está bonito, todo está bien. Creo que están abusando de nuestra buena fe.

Señor presidente, es el momento de tomar más acciones.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

**Se admite a debate la moción de interpellación al señor Gustavo Lino Adriánzén**

**Olaya, presidente del Consejo de Ministros, y se acuerda que este concurra al Pleno del Congreso de la República el miércoles 9 de abril de 2025 a fin de que conteste el pliego interpelatorio**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de interpelación

De los congresistas Málaga Trillo, Paredes Fonseca, Amuruz Dulanto y Williams Zapata, del grupo parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social; Burgos Oliveros, Espinoza Vargas, Juárez Calle, Orué Medina y Picón Quedo, del grupo parlamentario Podemos Perú; Cruz Mamani y Portalatino Ávalos, del grupo parlamentario Perú Libre; Chirinos Venegas, Herrera Medina, Medina Minaya, Muñante Barrios, Yarrow Lumbрeras y Zeballos Aponte, del grupo parlamentario Renovación Popular; Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Limachi Quispe, Quispe Mamani, Sánchez Palomino y Vargas Meléndez, del grupo parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo; Flores Ramírez, Quito Sarmiento y Robles Araujo, del grupo parlamentario Bancada Socialista; Acuña Peralta, Segundo Héctor, del grupo parlamentario Honor y Democracia; Bazán Narro, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Reymundo Mercado, del grupo parlamentario Bloque Democrático Popular; y Pablo Medina, Palacios Huamán y Zeballos Madariaga, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, presidente del Consejo de Ministros, quien deberá concurrir al Pleno para responder el pliego interpelatorio. (Moción 16263).

Moción presentada el 20 de marzo de 2025.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, presidente del Consejo de Ministros.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concede la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor que cinco minutos. Los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco entre todos.

Tiene la palabra el congresista Málaga Trillo, para que fundamente la moción en nombre de los autores, hasta por cinco minutos.



**El señor MÁLAGA TRILLO (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Estimados colegas, agradezco la oportunidad de sustentar y explicar por qué deberíamos interpelar al *premier* Adrianzén. Esta moción responde a la realidad y a la percepción de millones de ciudadanos que se ven directamente afectados por la incompetencia y por el desgobierno que están asociados a este gabinete en particular, pero también responde a hechos objetivos y datos concretos que están listados y enumerados en esta moción y que documentan la grave incapacidad del Gobierno para hacer frente a los problemas prioritarios y urgentes del país:

- Incapacidad, colegas, como ya se dijo, para avanzar en la lucha contra la inseguridad ciudadana, que nos sigue costando vidas y que afecta especialmente a comerciantes, empresarios, transportistas, colegios y —cómo no— artistas.
- Incapacidad para reactivar la economía en un contexto internacional altamente favorable.
- Incapacidad para resolver problemas del sector energético, como la minería ilegal e informal y la quiebra y la insolvencia de Repsol.
- Incapacidad para atender las necesidades de las poblaciones rurales en extrema pobreza. Están abandonadas, señor presidente.
- Incapacidad para sostener una infraestructura mínima que soporte las actividades turísticas. Estamos hablando de las carreteras, los grandes problemas con el aeropuerto Jorge Chávez y otros aeropuertos, por no dejar de mencionar a Jaén, Jauja, Arequipa, Amazonas y Cusco.
- Incapacidad para dar respuesta a la crisis ambiental y socioeconómica desatada tres años atrás por el terrible derrame de petróleo en Ventanilla.
- Incapacidad para defender, promover y resguardar nuestro patrimonio cultural no solamente monumental y arqueológico, sino también nuestro patrimonio vivo. Hay que ver en qué condiciones trabajan nuestra Orquesta Sinfónica Nacional, el Coro Nacional y el Ballet Nacional. Hay que ver la situación del Archivo General de la Nación.

La lista es larga, presidente. Ya se ha hablado también de la situación en salud, que es la última de las crisis de este gabinete.

Algunos colegas me han preguntado por qué hacer esta interpellación al *premier*. Se me ha dicho, por ejemplo, que sería suficiente con interpelar a los ministros. ¿Por qué, entonces, al *premier*? La respuesta es que, si bien los sectores dependen directamente de la responsabilidad de cada ministro, los problemas son transversales, colegas, y requieren el liderazgo y la coordinación desde la PCM, que no hemos visto. De lejos hemos visto, más bien, un gabinete de ministros concentrados en defender a la presidenta: adulones, poco transparentes y que realmente no se han concentrado en su trabajo.

También se me dijo que no es el momento. Y yo pregunto ¿cuál sería el momento entonces, colegas? ¿Tenemos que esperar hasta el 28 de julio para hacer control político? También se me dijo que no hay que golpear tanto al Gobierno. Y, una vez más, no entiendo cómo hacer control político —que es nuestra obligación, presidente— se puede entender como golpear al Gobierno.

Otros colegas me han dicho que no hay que hacerles juego a los caviarios. A ellos les digo que las luchas ideológicas y las batallas culturales sí son importantes —está bien—, pero no a costa de la viabilidad del país y del reclamo ciudadano. Otros han expresado temor a represalias en el sentido de que sus proyectos regionales no serían financiados ni apoyados. Esto es chantaje, colegas. Esto no se debe aceptar tampoco.

Por eso, a todos les digo que interpelar al *premier* es lo correcto. El país requiere explicaciones, y, por eso, agradeceré su voto en apoyo con convicción, sin dudas y sin cálculos.

Gracias, colegas.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Málaga.

Se ofrece la palabra para oponerse. Cada bancada parlamentaria tiene un minuto.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y el artículo 83 del Reglamento del Congreso, se va a consultar la admisión de la moción de interpellación. Para la admisión de la moción, se requiere el voto a favor de, por lo menos, el tercio de congresistas hábiles.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Portalatino Ávalos, Torres Salinas, Ramírez García, Vergara Mendoza, Doroteo Carbajo, Zea Choquechambi, Revilla Villanueva, Camones Villanueva, Gutiérrez Ticona, Moyano Delgado, Montalvo Cubas, Paredes Castro, Alcarraz Agüero, Taipe Coronado y Santisteban Suclupe.

El número de congresistas hábiles es 126. El tercio es 42.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 37 votos a favor, 32 en contra y 18 abstenciones, la admisión a debate de la moción de interpellación.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Zea Choquechambi, Paredes Castro, Portalatino Ávalos, Sánchez Palomino y Gutiérrez Ticona; del voto en contra de los congresistas Camones Soriano, Revilla Villanueva, Ventura Ángel, Torres Salinas, Ramírez García, Juárez Gallegos y Moyano Delgado, y del voto en abstención de los congresistas Doroteo Carbajo, Vergara Mendoza y Alcarraz Agüero.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpellación.

**—El texto de la moción admitida es el siguiente:**

«Por lo expuesto, los congresistas proponen:

**Artículo 1.** Interpelar al señor Gustavo Lino Adriánzén Olaya, presidente del Consejo de Ministros, para que concurra al Pleno del Congreso y responda el siguiente pliego interpelatorio.

## PLIEGO INTERPELATORIO

### I. Inseguridad Ciudadana

1. ¿Qué iniciativas específicas, con diagnósticos, estrategias, objetivos, plazos, recursos asignados e indicadores verificables ha demandado usted al ministro del Interior y otros sectores para revertir el escalamiento de la inseguridad ciudadana en todo el país?

¿Es usted consciente de que las medidas que anunció anoche (16 de marzo) para Lima y Callao (Estado de Emergencia y despliegue de Fuerzas Armadas) no se diferencian sustancialmente de las medidas que ya fracasaron anteriormente? ¿Por qué no se han visto resultados efectivos tras la aplicación de estados de emergencia en más de 14 distritos de Lima y Callao? ¿Qué acciones nuevas ha contemplado usted y el Ministro del Interior? ¿Qué resultados esperan obtener con estas acciones y en qué plazo?

2. ¿Qué acciones de liderazgo ha llevado a cabo desde que inició su gestión, a fin de coordinar con los ministros de Interior, Educación, Producción, Economía, Transporte, Mujer, Energía, Ambiente y otros, una estrategia integral para contener la inseguridad y sus múltiples impactos sobre personas naturales y jurídicas, tanto en ámbitos urbanos como rurales, privados y públicos, debido a la acción de organizaciones criminales dedicadas al sicariato, la extorsión y el secuestro, así como a economías ilegales? ¿Qué objetivos y prioridades corresponden a cada sector? ¿Existen resultados tangibles de estas coordinaciones? ¿En qué medida se ha considerado a la participación de gobiernos locales y regionales?
3. ¿Por qué no ha encargado usted al Ministro del Interior una reforma estructural de la Policía Nacional del Perú que aborde los problemas de corrupción (por ejemplo, pagos por ascensos e ingresos a escuelas de oficiales y suboficiales, coimas a policías de tránsito y a efectivos destinados a la lucha contra economías ilegales) y los de capacidad operativa, dado que, según el MTC (2024), sólo hay algo más de 135,000 agentes para 33 millones de habitantes; sus implementos y armas son obsoletas; más del 40% de los patrulleros están inoperativos; y las comisarías desprovistas? ¿Cómo piensa resolver estos problemas? Y ¿Cómo asume su responsabilidad por esta persistente crisis?
4. ¿Cómo explica, desde su posición de autoridad sobre el gabinete, haber respaldado que durante su gestión, el ministro del Interior, Juan José Santiváñez, destinase recursos importantes a propaganda y a un vocero personal, implementase estados de emergencia ineficaces en 14 distritos de Lima y Callao, y abandonase temporalmente la lucha contra el crimen organizado por

irse de viaje oficial a Europa en marzo de 2025, ¿en medio de graves cuestionamientos y acusaciones por corrupción? ¿Reconoce usted que el ministro Santiváñez no ha cumplido con los encargos recibidos? ¿Por qué insiste en mantenerlo en el cargo? ¿Con qué justificación se autorizó su viaje al extranjero en medio de la mayor crisis de seguridad en el país? ¿Cuál ha sido el impacto de la ausencia del ministro del Interior en la toma de decisiones claves para afrontar la ola de violencia y criminalidad que vive el país?

5. ¿Cómo justifica la desaprobación del 82% a su gestión y el 74% de rechazo a Santiváñez (Datum, 2025), considerando su responsabilidad de dirigir el funcionamiento del gabinete y la ejecución de las políticas públicas, lo cual incluye encargar y exigir al ministro del Interior y otros sectores una respuesta efectiva a la masiva crisis de inseguridad ciudadana? Si usted y sus ministros consideran que el grado de inseguridad es sólo una cuestión de percepción ¿qué indicadores propone para convencer al país de que hay avances en la lucha contra el crimen organizado? ¿Cuáles son esos avances? Y ¿Cómo esos logros han impactado las estadísticas de crímenes violentos y cómo puede demostrarle a la ciudadanía que estamos mejor que antes?

## II. Minería Ilegal

6. ¿Por qué el gobierno que usted lidera mantiene el abordaje simplista en la lucha contra la minería ilegal, que lo reduce como delito ambiental y lo encarga del Ministerio del Ambiente? ¿Es usted consciente de que debido a la naturaleza multidimensional del problema, el abordaje debería ser multisectorial y requerir la acción coordinada de los ministerios de Energía, Ambiente, Interior, Defensa, Economía, Producción, Transporte, ¿en colaboración con el Ministerio Público? ¿Se concretó tal coordinación a través de la creación de grupos y mesas de trabajo, visitas de campo, creación de documentos, agendas y actas disponibles al público? ¿Se gestó alguna vez un tal plan integral, con plazos, objetivos y estrategias? ¿Cuáles son sus resultados? ¿Cómo asume su responsabilidad por la falta de avances?
7. ¿Por qué, en su rol de portavoz del gobierno, no ha expresado ni demandado al Ministerio de Energía y Minas y otros sectores involucrados, una postura contundente,

como declarar la guerra a la minería ilegal y eliminar el REINFO de manera definitiva, para dar paso a una herramienta de formalización eficaz? ¿Por qué el gobierno de la Presidenta Boluarte no ha adoptado una postura en defensa de los mineros formales, grandes, pequeños y medianos, que ejercen su actividad con responsabilidad tributaria, social y ambiental, y que son atacados en atentados con explosivos, por ejemplo, en Pataz? ¿Qué acciones específicas, bajo su supervisión, implementará para corregir esta situación y asumir un protagonismo más activo en esta tarea? ¿Qué medidas ha tomado para evitar que el REINFO siga siendo una herramienta de protección de mineros ilegales vinculados al crimen organizado?

8. ¿Cómo explica, desde su función de coordinación con el ministro de Energía y Minas otros sectores, los excesivos retrasos en la presentación de la Ley MAPE al Congreso? ¿Qué rol jugaron en ello las presiones de mineros informales e ilegales hacia el Ministerio de Energía y Minas y su Dirección de Formalización Minera? ¿Cuáles fueron las condiciones de dichos gremios y qué acuerdos se tomaron para promover su formalización? ¿Qué porcentaje de mineros ilegales e informales se estima que podrían revertir su situación, si es que el Gobierno implementa una nueva herramienta eficaz de formalización minera? ¿Tiene algún plan al respecto?
9. ¿Qué iniciativas específicas, con objetivos, plazos y recursos asignados, ha exigido al Ministro de Ambiente y otros sectores para mitigar y remediar los impactos ambientales de la minería ilegal, como la deforestación masiva de la Amazonía y la contaminación con mercurio y otros elementos tóxicos que afecta ríos y comunidades andinas? ¿Ha solicitado usted al MINAM la estimación, cuantificación y valorización de los impactos ambientales, sociales y económicos de dicho daño ambiental? ¿A cuánto asciende? ¿Qué piensa hacer con esa información?
10. ¿Qué estrategias ha desplegado usted desde la PCM junto con los ministros del Interior, Ambiente y Energía y Minas para sacar a la luz las relaciones causales entre minería ilegal, crimen organizado e inseguridad ciudadana? ¿Cuáles son estos vínculos, a qué organizaciones criminales involucra, cuáles son sus negocios fachada y quiénes sus cabecillas? ¿En qué medida, las actividades de la minería ilegal promueven, financian

y diseminan la criminalidad organizada en Lima y otras ciudades? ¿Qué acciones urgentes, con plazos y supervisión suya, ejecutarán los mencionados ministros para mitigar el impacto de la minería ilegal sobre la inseguridad ciudadana?

### **III. Cuestionamientos a la Presidenta**

11. ¿Qué instrucciones dio usted a su gabinete respecto a las posturas y mensajes que debían expresar al ser preguntados por los escándalos que involucran a la Presidenta Boluarte, como «Rolexgate», «Waykis en la Sombra» y «El Cofre», así como su presunta ausencia injustificada del cargo para hacerse una cirugía plástica? ¿Qué previsiones tomó para estos asuntos no distraigan a los ministros de sus prioridades sectoriales? ¿Dio usted la indicación a sus ministros de ejercer activamente una defensa cerrada de la Presidenta en vez de enfocarse en sus roles técnicos? ¿Es usted consciente de que la percepción pública de una Presidenta rodeada de ministros adulones es nociva para su credibilidad, para la legitimidad de su gobierno y para la gobernabilidad del país?
12. ¿Por qué, como máxima autoridad del Consejo de Ministros, ha priorizado defender a la Presidenta en lugar de disponer una estrategia de manejo de crisis que priorice actitudes transparentes y respuestas claras, y que promueva investigaciones independientes? ¿Ha aconsejado usted a la Presidenta sobre su trato a la prensa, su poca transparencia y su actitud esquiva con el Ministerio Público? ¿Quiénes son las personas encargadas de asistir a la Presidenta con su comunicación política y su trato hacia los medios de prensa?
13. ¿Qué acciones específicas, en su condición de jefe del Gabinete, ha solicitado a los ministros para restaurar la credibilidad del gobierno, mejorar la rendición de cuentas y garantizar la paz social, considerando que su respaldo cerrado a la Presidenta ha generado críticas generalizadas en medios y encuestas? ¿Reconoce usted no haber priorizado la transparencia sobre la defensa política, especialmente frente a las investigaciones del Ministerio Público?
14. ¿Qué criterios técnicos utiliza usted para decidir la designación, permanencia o

### **IV. Dirección, desempeño y composición del Gabinete**

remoción de sus ministros? ¿No considera usted que la remoción del cargo es una respuesta coherente ante graves cuestionamientos de ministros? ¿Por qué mantuvo por tanto tiempo (y en algunos casos aún mantiene) en sus cargos a ministros con altos niveles de rechazo en la opinión pública debido a su inefficiencia (Santiváñez, Arista, Mucho), inoperancia (Tolentino y Hernández) mala gestión (Santiváñez, Schialer, Valencia), involucramiento en escándalos e indicios de corrupción (Demartini, Santiváñez), desafortunadas y agraviantes declaraciones (Quero, Hernández, Santiváñez, Castro) y defensa desmesurada de la Presidenta (Quero, Arana, Valencia, Vásquez, Whittembury)? ¿No considera que ello daña la imagen del Ejecutivo, genera un desgaste innecesario del gobierno y cuestiona su propia capacidad y autoridad para de dirigir su equipo de trabajo? ¿Cuáles son los criterios que justifican la continuidad del ministro del Interior, Juan José Santiváñez, a pesar de los escándalos de corrupción, denuncias de encubrimiento y la evidente falta de resultados en la lucha contra la criminalidad?

15. ¿Cómo explica, desde su rol en la dirección del Ejecutivo, la reducción de la representación femenina de nueve a dos ministras, desaprovechando la oportunidad de promover el liderazgo femenino bajo la primera mujer Presidente de la República? ¿Qué medidas específicas ha contemplado para corregir esta disparidad y fomentar la designación de mujeres competentes en altos cargos del Estado?
16. ¿Ha solicitado usted a los ministros, en su papel de jefe del Gabinete, análisis objetivos y autocríticos de desempeño, considerando la desaprobación del 82% a su gestión (Datum, 2025)? ¿Cuál es la apreciación de los ministros respecto al funcionamiento del Gabinete y cuáles son los principales retos comunes que enfrentan en su condición de ministros? ¿Qué iniciativas concretas ha planteado para mejorar la eficiencia ministerial, más allá del porcentaje de ejecución presupuestal, especialmente en sectores desatendidos como Interior, Economía, Educación, Ambiente, Cultura y Mujer?

## V. Gobernanza del Ejecutivo

17. ¿Qué resultados tangibles, con indicadores claros y verificables, ha exigido y obtenido usted en la gestión de entidades adscritas

a la PCM, como CONCYTEC, CEPLAN, SERVIR, DEVIDA, INEI, INDECOPI, DINI, OSINFOR, OSIPTEL y OSITRAN, ¿con el fin de asegurar la eficacia, autonomía y rendición de cuentas de estas instituciones en áreas críticas como narcotráfico, ciberseguridad, transporte y telecomunicaciones? ¿Qué estrategias ha diseñado su sector de la mano de CONCYTEC para fortalecer la investigación científica en Universidades Públicas e IPIs? ¿Qué logros puede exhibir la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital en cuanto al diseño e implementación de políticas transversales de ciberseguridad? ¿Cómo responde usted a las afirmaciones de aparente uso del INEI y la DINI con fines políticos?

18. ¿Por qué, luego de los anuncios respectivos, no ha expuesto al país reformas concretas para fusionar ministerios u optimizar la gobernanza del Ejecutivo? ¿Qué ministerios espera fusionar durante el presente período gubernamental, y con qué argumentos técnicos? ¿Cuáles otros considera usted que deberían fusionarse o crearse a mediano plazo? ¿Ha solicitado la los planes y estrategias pertinentes a los ministerios y entidades relevantes?
19. ¿Qué medidas concretas, ha implementado para garantizar la transparencia en la implementación y funcionamiento de la ANIN, considerando las críticas sobre su falta de resultados y rendición de cuentas? ¿Cuáles son los logros y retos de la ANIN en lo que va de su gestión? ¿Cuáles son sus indicadores de desempeño? ¿Qué mecanismos ha considerado para asegurarse de que estas entidades no sean utilizadas para fines políticos en detrimento de su función técnica?

## VI. Empresas Públicas y ESSALUD

20. ¿Qué iniciativas específicas, con plazos, recursos y metas cuantificables, ha promovido y supervisado usted con los ministros de Economía y Energía y Minas para recuperar un manejo responsable y eficiente de Petroperú, considerando su situación financiera crítica, planillas doradas, rescates multimillonarios y el derrame de petróleo en Piura (enero 2025) que afectó comunidades costeras? ¿Cómo justifica el drenaje de cuantiosos recursos públicos para salvar Petroperú en lugar de atender necesidades urgentes o la reducción del déficit fiscal? ¿Por qué considera usted

que Petroperú es una empresa pública que debe mantenerse?

21. ¿Qué acciones concretas, con cronogramas y resultados medibles, ha demandado al ministro de Transporte y otros sectores para resolver los fallos operativos de CORPAC, como los problemas de funcionamiento en el aeropuerto Jorge Chávez y los terminales aéreos en Jaén, Cusco y Arequipa, que impactan negativamente al turismo? ¿Qué reformas y mejoras plantearía usted para asegurar un funcionamiento adecuado y eficiente de CORPAC?
22. ¿Por qué, bajo su liderazgo, no se ha reformado ESSALUD a fin de mejorar su desempeño a fin de reducir tiempos de espera de los pacientes, aumentar el número de especialistas y evitar contrataciones irregulares? ¿Cómo justifica usted que ESSALUD permanezca adscrita al Ministerio de Trabajo, siendo que este no se involucra en su gestión, no responde a cuestionamientos y pedidos ciudadanos, y no se involucra en su rendición de cuentas ante los congresistas?

## VII. Idoneidad y Meritocracia en el Ejecutivo

23. ¿Qué datos estadísticos, auditorías y acciones de control ha generado y supervisado usted como líder del Ejecutivo para exigir a los ministros transparencia y meritocracia en la designación de altos cargos en entidades clave? ¿Con qué argumentos objetivos puede usted refutar reportes e investigaciones que señalan favoritismos hacia allegados y aliados políticos de la Presidenta Boluarte, afectando la meritocracia y la ejecución presupuestal? ¿Cómo asume su responsabilidad por no haber garantizado la independencia técnica del gobierno frente a estos señalamientos?
24. ¿Qué medidas o mecanismos concretos de monitoreo y supervisión ha implementado usted para garantizar de los ministros una gestión pública libre de intercambio de favores, copamiento de cargos e hiperpolitización, considerando que estos factores inciden directamente sobre la baja aprobación de la Presidenta y su propia desaprobación, y cómo asume usted su responsabilidad en esta crisis de confianza?
25. ¿Qué estrategias emplean los ministros bajo su liderazgo para abordar y resolver

las denuncias de copamiento político en entidades adscritas a la PCM y el gabinete, y qué acciones específicas viene implementando la PCM para garantizar la independencia técnica y profesional de las instituciones públicas, evitando favoritismos hacia partidarios o allegados?

## VIII. Derrame de Petróleo de Repsol

26. ¿Qué acciones multisectoriales ha impulsado desde la PCM para coordinar con los ministros de Ambiente, Energía y Minas, Producción, Salud, Desarrollo e Inclusión Social, ¿respuestas efectivas a los numerosos pendientes que dejó el derrame de Repsol en Ventanilla (2022)? ¿Por qué la PCM no ha priorizado las evaluaciones y valorizaciones de impacto ambiental, económico y social, la atención a los damnificados, y las sanciones a Repsol? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas respecto a la incapacidad del Estado para abordar y resolver crisis ambientales de esta envergadura?
27. ¿Qué cifras y estimaciones maneja la PCM en la actualidad sobre la cuantificación y valorización de los daños producidos del derrame de Ventanilla? ¿Qué recursos ha asignado su gestión a través del Presupuesto General de la República en diferentes sectores para resarcir a las comunidades afectadas y restaurar los ecosistemas marinos, considerando la importancia de la pesca artesanal para la seguridad alimentaria y la gastronomía en nuestro país?
28. ¿Tomando en cuenta la trágica experiencia del derrame de petróleo en Ventanilla, coordinó la PCM una respuesta integral con los mencionados ministros para responder de manera oportuna al derrame de petróleo de Petroperú en Piura (2025), que afectó igualmente a comunidades costeras? ¿Qué medidas específicas propone usted para prevenir futuras catástrofes ecológicas debido a negligencias y manejo irresponsable de actividades petroleras en la Amazonía y otras regiones?

## IX. Política Económica

29. ¿Qué medidas concretas ha promovido desde la dirección del gobierno para lograr junto al ministro de Economía y otros sectores un manejo fiscal prudente y orientado al crecimiento, considerando la falta de rumbo, definición y proactividad en la gestión

- del exministro Arista (MEF), el manejo irresponsable de Petroperú, y el déficit fiscal del 3?6% del PIB en 2024 (MEF)?
30. ¿Qué acciones y estrategias considera usted necesarias para evitar el gasto público desmesurado e irresponsable, agravada por el gasto en propaganda gubernamental, la descontrolada evasión fiscal y la quiebra de Petroperú? ¿Qué iniciativas específicas implementará el gobierno para cerrar la brecha de recaudación y reactivar la economía, de la mano del MEF y sectores productivos como PRODUCE, MIDAGRI, MINEM y MINCETUR?
31. ¿Cómo justifica usted la falta de coordinación con el ministro de Economía -en particular el exministro Arista- para garantizar estabilidad económica, considerando el crecimiento del 3?3% en 2024 (INEI), el estancamiento de la inversión privada, y la pérdida de confianza en las políticas públicas, reflejada en su desaprobación del 82% (Datum, 2025)?

#### X. “Pacto por el Perú” y Elecciones 2026

32. ¿Qué acciones concretas ha coordinado con ministerios y entidades como el JNE y ONPE para garantizar un proceso electoral transparente y pacífico el 2026, considerando la creciente violencia sectaria, los riesgos de atentados a candidatos, la fragmentación y polarización política y la proliferación de noticias falsas, así como las denuncias de lavado de dinero y financiamiento ilegal en campañas previas?
33. ¿Usted ha coordinado con los ministros de Interior, Justicia y otros sectores un diálogo efectivo con partidos políticos o llevado a cabo acciones para fortalecer a las instituciones electorales? ¿Qué acciones específicas propondrá para promover la capacitación y despliegue de observadores, tanto nacionales como extranjeros, y garantizar seguridad en regiones de alta conflictividad?
34. ¿Cómo explica su tardanza en presentar una hoja de ruta para el “Pacto por el Perú” que usted mismo propuso, ¿cuyos objetivos, planes y resultados son aún desconocidos? ¿Qué medidas priorizará al respecto antes del plazo límite para convocar elecciones, considerando el riesgo de un colapso democrático y su alto índice de desaprobación del 82% (Datum, 2025)?

#### XI. Relaciones Exteriores

35. ¿Qué estrategias y acciones ha planteado usted al ministro de Relaciones Exteriores para corregir el rumbo errático de la política internacional, tras la salida del excanciller González y la designación de Schialer, particularmente frente a la ambigüedad en las relaciones con los gobiernos de Venezuela, México y Colombia? ¿Afirmaría usted por la debilidad de la posición del Perú en la región?
36. ¿Qué medidas multisectoriales ha diseñado y propuesto junto con los ministros de Relaciones Exteriores, Economía y Comercio Exterior, en respuesta a las nuevas políticas comerciales y migratorias del presidente Trump, y en preparación ante la posibilidad de aranceles a productos peruanos por el puerto de Chancay? ¿Cómo estima usted el impacto sobre nuestro país del retiro de ayuda internacional de EE.UU., su salida de la OMS, y las deportaciones masivas de peruanos?
37. ¿Ha solicitado usted al ministro de Relaciones Exteriores la implementación de acuerdos comerciales con mercados alternativos, como Asia o la Unión Europea, siguiendo el ejemplo chileno? ¿Tiene propuestas para fortalecer la presencia del Perú en foros y alianzas internacionales? ¿Qué acciones específicas propondrá para mitigar el potencial impacto de cambios geopolíticos globales en las exportaciones peruanas?

#### XII. Patrimonio Cultural y Turismo

38. ¿Qué estrategia multisectorial ha impulsado como desde la PCM para que los ministros de Cultura, Comercio Exterior y Turismo, Economía y Finanzas, Producción y Transporte concreten la reactivación del turismo y la cadena económica asociada? ¿En este contexto, qué prioridad le ha dado la PCM a la conservación de sitios arqueológicos emblemáticos como Machu Picchu, Kuélap, Pachacámac, Caral y Chavín de Huántar, así como al mejoramiento de infraestructuras como aeropuertos en Jaén, Chachapoyas, Cusco y Arequipa, y carreteras en Lambayeque, San Martín, Ayacucho, Puno y Cajamarca? ¿Por qué se ha postergado por tercera vez la inauguración del nuevo Aeropuerto Jorge Chávez? ¿Quién asumirá la responsabilidad política por ello?
39. ¿Qué ha hecho su gestión desde la PCM para coordinar con ministerios como MTC,

MINCETUR, ANIN y el MEF, la priorización de inversiones públicas y privadas en infraestructura turística para regiones marginadas con poblaciones en situación de extrema pobreza, considerando que esta desatención perpetúa el atraso de dichas comunidades y contribuye a una imagen negativa del Perú como destino seguro, ¿así como pérdidas económicas y la pérdida de miles de empleos potenciales? ¿Qué medidas específicas implementará su despacho para revertir esta situación?

40. ¿Cómo explica los problemas persistentes en Machu Picchu y el Camino Inca, como conflictos sociales, complicaciones en la venta de entradas y boletos turísticos, y afectaciones a la seguridad y el bienestar de turistas, y cómo piensan resolverlos desde PCM, el Viceministerio de Gobernanza Territorial y los ministerios? ¿Cuál es la expectativa con la puesta en valor del sitio de Kuélap? ¿Le ha destinado su gestión suficientes recursos, tomando en cuenta que este atractivo turístico es fundamental para la economía de Chachapoyas y la región Amazonas?

### XIII. Pobreza Extrema y Rural

41. ¿Qué plan integral ha diseñado la PCM en coordinación con los ministros de Desarrollo, Agricultura, Economía, Educación, Salud, Mujer y otros sectores para atender las necesidades de poblaciones rurales en situación de pobreza, considerando especialmente la falta de acceso a servicios básicos y la precariedad social, así como infraestructura en salud, educación, conectividad y transporte?
42. ¿Tiene el Ejecutivo una estrategia multisectorial para reducir la preocupante brecha de pobreza en zonas rurales mediante la aplicación de modelos de desarrollo comunitario, iniciativas de emprendimiento agrícola y ganadero, promoción del turismo, educación en negocios? ¿Qué medidas específicas viene implementando e implementará al respecto?
43. ¿Qué programas de desarrollo rural son promovidos actualmente por su gabinete en las distintas regiones del país, ¿cuáles son sus objetivos concretos, porcentajes de ejecución e indicadores de impacto sobre problemáticas como acceso a agua, empleo y educación en comunidades rurales?».

### «REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 16263

**Congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Arriola Tueros, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

**Congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Morante Figari, Obando Morgan, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresistas que se abstuvieron:** Héctor Acuña Peralta, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Cavero Alva, Chiabra León, Flores Ancachi, López Ureña, Medina Hermosilla, Montezza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Padilla Romero, Paz Nunura, Portero López, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, la Presidencia propone que el señor Gustavo Lino Adriánzén Olaya, presidente del Consejo de Ministros, concorra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio, contenido en la Moción de Orden del Día 16263, el miércoles 9 de abril de 2025 a las 15 horas.

Con la misma asistencia, al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 53 votos a favor, 25 en contra y 8 abstenciones, la concurrencia del señor Gustavo Lino Adriánzén Olaya, presidente del Consejo**

**de Ministros, al Pleno del Congreso de la República el miércoles 9 de abril de 2025 a las 15 horas a fin de que conteste el pliego interpelatorio.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Zea Choquechambi, Portalatino Ávalos, Cerrón Rojas, Doroteo Carabajo, Vergara Mendoza, Sánchez Palomino, Paredes Castro y Valer Pinto, y del voto en contra de los congresistas Ramírez García, Moyano Delgado, Revilla Villanueva, Camones Soriano, Ventura Ángel y Torres Salinas.

Ha sido acordada la propuesta de la Presidencia.

**«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE CONCURRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS AL PLENO EL 9 DE ABRIL DE 2025 A LAS 15 HORAS (MOCIÓN 16263)**

**Congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chiaabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Herrera Medina, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazón Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreiras, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

**Congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Balsteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Obando Morgan, Quiroz Barboza, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes y Zeta Chunga.

**Congresistas que se abstuvieron:** Flores Ancachi, Medina Hermosilla, Montoya Manrique,

Padilla Romero, Paredes Gonzales, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Vásquez Vela».

**Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley por la que se modifica la Ley 24657, Ley que Declara de Necesidad Nacional e Interés Social el Deslinde y la Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción que recomienda la insistencia en la autógrafo observada por el poder Ejecutivo, respecto del Proyecto de Ley 1210/2021-CR, que propone modificar la Ley 24657, Ley que Declara de Necesidad Nacional e Interés Social el Deslinde y la Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda.



**—Asume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la república a la autógrafo de ley que modifica la Ley 24657, Ley que Declara de Necesidad Nacional e Interés Social el Deslinde y la Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal.

Tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.



**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

El dictamen plantea la insistencia en la autógrafo observada, que fue aprobada en la comisión por unanimidad en la sesión del 3 de diciembre de 2024.

El dictamen propone ampliar hasta el 31 de diciembre de 2015 el plazo para que las posesiones asentadas en algunas tierras de comunidades campesinas, respecto de las cuales no se hubieran planteado acciones de reivindicación por parte de dichas comunidades, puedan ser formalizadas. Esta acción es viable en virtud de que estas parcelas han estado exentas de ser consideradas como territorio comunal y susceptibles, por ende, de ser objeto de acciones para formalizar la propiedad ininterrumpidamente desde la vigencia de la Ley 24657, es decir, desde el 15 de abril de 1987.

El dictamen analiza, una a una, las observaciones realizadas por el Ejecutivo y recomienda insistir en la norma en atención a lo siguiente:

En primer lugar, el Poder Ejecutivo señala que la autógrafo debiera garantizar el derecho a la participación y los derechos colectivos de los pueblos indígenas involucrados y evaluar realizar un proceso de consulta previa.

Con respecto a esta observación, la comisión analizó que, en función al marco normativo vigente, no puede reconocerse que exista una correspondencia necesaria entre comunidad campesina y pueblo indígena u originario existiendo comunidades campesinas que no tienen la condición de pueblo indígena u originario, respecto de las cuales se formula la propuesta contenida en la autógrafo. Recordemos que la autógrafo establece la prórroga hasta el 2015 para la formalización de tierras de aquellas comunidades campesinas que no tengan la condición de pueblo indígena u originario.

Atendiendo a dicha diferenciación, la norma propuesta no contiene afectación a los derechos de dichos pueblos, respecto de los cuales se requiere llevar adelante un proceso de consulta previa. Cabe precisar que la comisión identificó, además, que la propuesta de formalización reconoce el derecho a la vivienda como derecho fundamental y considera que existen poblaciones de carácter urbano que carecen de vivienda asentada sobre estos territorios entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2015 que, de acuerdo con información de Cofopri (Organismo de Formalización de la Propiedad Informal), no se consideran

tierras comunales. Respecto de dichas tierras, no se han iniciado acciones legales por parte de las comunidades campesinas porque los poseedores cuentan con vínculo contractual de adjudicación o transferencia suscrita con la propia comunidad o porque tienen autorización para su ocupación destinada a la vivienda.

Por las razones señaladas sobre esta observación, se propone que la comisión insista en la fórmula de la autógrafo.

Como segunda observación, el Poder Ejecutivo considera que la autógrafo contravendría el principio de equilibrio presupuestario, dado que implicaría demandas adicionales no previstas en la Ley de Presupuesto del año fiscal, y precisa que se vulneraría lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución.

Sobre esta observación, la comisión considera que, como ha dejado establecido el Tribunal Constitucional, el presupuesto público debe regirse por determinados principios, especialmente por aquellos establecidos expresamente en la Constitución. Su programación y ejecución se deben orientar a satisfacer los derechos sociales, entre otros.

Dicho colegiado ha interpretado que las iniciativas legislativas no deben generar nuevos desembolsos no previstos en el presupuesto del correspondiente año fiscal y que, en dicha línea, no impide que una iniciativa legislativa presentada por los congresistas pueda constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, determine o considere la inclusión de las partidas necesarias en la Ley de Presupuesto anual.

Por las consideraciones señaladas, presidenta y colegas congresistas, la Comisión de Vivienda y Construcción, unánimemente, propone al Pleno insistir en la autógrafo observada en dichos extremos.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, presidenta de la Comisión de Vivienda.

Señores congresistas, antes de dar inicio al debate, quiero extender un saludo y agradecimiento por su incansable dedicación a todos los señores abogados por conmemorarse hoy el Día del Abogado. Por lo menos, acá, en el Congreso de la República, el trabajo de los abogados enriquece la labor legislativa y contribuye significativamente

a la consolidación de nuestra democracia. Invito a todos los abogados del Congreso a continuar con este compromiso que hemos asumido juntos para hacer todos un mejor país.

¡Feliz Día del Abogado a todos los abogados asesores, quienes ejercen esta noble labor!

Tiene la palabra la congresista Digna Calle por dos minutos.



**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Colegas, el Proyecto de Ley 1210, que hoy tenemos para insistencia, fue presentado el 27 de enero de 2022; es decir, hace más de tres años. Es durante años que miles de familias vienen esperando que aprobemos esta ley, la cual les permitirá tener su anhelado título de propiedad. Es importante resaltar que el dictamen cuenta con opinión favorable de Cofopri, quien ha señalado que necesita esta ley para proceder a formalizarlos.

Colegas, en la autógrafo observada se aprobó una ampliación de plazo de un procedimiento de formalización que había sido aprobado en 1987 mediante la Ley 24657, cuya última ampliación fue el 2006 mediante la Ley 28685. Vale decir que la viabilidad y la constitucionalidad de la propuesta ya han sido debatidas y reconocidas por diferentes parlamentos.

Es falso lo que argumenta el Ejecutivo, respecto a que se estarían afectando los derechos de los pueblos indígenas u originarios, pues la autógrafo observada los excluye expresamente de su aplicación. Por ello, rechazo los argumentos del Ejecutivo y es lamentable que se frustren los derechos de la población. Ya es costumbre y muy sencillo decidir detrás de un escritorio sobre la vida de las personas. Nuestra población rechaza la burocracia que impera en nuestro país.

Colegas, nos queda poco tiempo en este periodo parlamentario. Legislemos por los más vulnerables, por esos miles de peruanos que sufren, en el día a día, la inseguridad, arrinconados por los traficantes de tierra, quienes se aprovechan de su vulnerabilidad por ser informales, lo que ha costado la vida de muchos dirigentes.

Finalmente, no puedo dejar pasar la oportunidad de agradecer la lucha y el acompañamiento de los dirigentes de la Cuaquem (Central Única Autogestionaria de la Quebrada de Manchay),

en Manchay; del Anexo 8, del Anexo 22, de Jicamarca; de Paita, en Piura; de Ascope, en La Libertad, cuyos dirigentes hoy nos acompañan en las galerías del Congreso...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene treinta segundos para que termine.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Gracias, señora presidenta.

También nos acompañan por las redes del Congreso todos los que están asentados en la costa del Perú. Este proyecto nació de ellos, de su necesidad, y estoy segura de que lo vamos a aprobar.

En ese sentido, colegas congresistas, les invoco a que el día de hoy no les demos la espalda y nos ratifiquemos en este dictamen de insistencia, ya que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Vivienda.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Digna Calle.

¿Hay alguna otra intervención?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

También saludo a los presentes en las galerías, que vienen de Jicamarca, de Chancay, de Piura, quienes han librado una lucha constante desde hace muchísimo tiempo.

(Aplausos).

Habiendo culminado la sustentación y el debate, solicito que pasemos al voto.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 92 congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Torres Salinas, Zea Choquechambi, Ventura Ángel, Cerrón Rojas, Doroteo Carbajo, Tello Montes, Ramírez García, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Alcarraz Agüero, Sánchez Palomino y Moyano Delgado.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

*Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, 14 en contra y 7 abstenciones, la insistencia en la autógrafo de ley por la que se modifica la Ley 24657, Ley que Declara de Necesidad Nacional e Interés Social el Deslinde y la Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Torres Salinas, Ventura Ángel, Tello Montes, Paredes Castro, Alcarraz Agüero, Cerrón Rojas, Montalvo Cubas, Doroteo Carbajo, Sánchez Palomino, Revilla Villanueva, Ramírez García, Infantes Castañeda y Aguinaga Recuenco, y del voto en contra de la congresista Taipe Coronado.

Se invoca a los señores congresistas que utilicen los medios digitales que nos ha proveído el Congreso a todos para realizar la votación. Utilicemos los teléfonos con los que contamos para tal efecto, porque tenemos una lista larguísima de personas que verbalizan, por lo que sería importante que pudieran hacerlo a través del celular que tenemos disponible para votación.

**¡Felicitaciones! Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la república, que modifica la Ley 24657, Ley que Declara de Necesidad Nacional e Interés Social el Deslinde y la Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal.**

Por favor, señores en las galerías, vamos a guardar silencio.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

**—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 24657, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD NACIONAL E INTERÉS SOCIAL EL DESLINDE Y LA TITULACIÓN DEL TERRITORIO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA INCORPORAR EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN A LOS POBLADORES QUE FORMEN PARTE DE POSESIONES INFORMALES CONSTITUIDAS DEL 2004 AL 2015 CON FINES DE VIVIENDA SOBRE PROPIEDAD COMUNAL**

**Artículo único. Modificación del artículo 2 de la Ley 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas**

Se modifica el inciso b) del artículo 2 de la Ley 24657, modificado por las leyes 26845 y 27046, en los siguientes términos:

**“Artículo 2.-** El territorio comunal está integrado por las tierras originarias de la Comunidad, las tierras adquiridas de acuerdo al derecho común y agrario, y las adjudicadas con fines de Reforma Agraria. Las tierras originarias comprenden las que la Comunidad viene poseyendo, incluyendo las eriazas, y las que indican sus títulos. En caso de controversia sobre esos títulos, el Juez competente calificará dichos instrumentos.

No se consideran tierras de la Comunidad:

[...]

- b) Las tierras de aquellas comunidades campesinas que no tengan la condición de pueblo indígena u originario que se

encuentren ocupadas por centros poblados o asentamientos humanos al 31 de diciembre de 2015, salvo aquellas sobre las que se haya interpuesto acciones de reivindicación por parte de las Comunidades Campesinas antes de dicha fecha. Las autoridades pertinentes procederán a formalizar y registrar las tierras ocupadas por los asentamientos humanos, con el fin de adjudicar y registrar la propiedad individual de los lotes a sus ocupantes. Se exceptúan las tierras de los centros poblados que estén formados, dirigidos y gobernados por la propia Comunidad.

c) [...]”.

Por tanto, etc.».

**«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 1210**

**Congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Paz Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresistas que votaron en contra:** Bazán Narro, Bermejo Rojas, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Vásquez Vela.

**Congresistas que se abstuvieron:** Agüero Gutiérrez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué y Rey-mundo Mercado».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Antes de continuar, le hacemos llegar un afectuoso saludo al congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento, quien cumplió años el sábado 29 de marzo.

¡Feliz cumpleaños, congresista Quito!

(*Aplausos*).

**Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley por la que se modifica la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones-Osiptel, para extender el periodo de conservación del registro de llamadas**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones que recomienda la insistencia en la autógrafo observada por el Poder Ejecutivo, respecto del Proyecto de Ley 1418/2021-CR, que propone modificar la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones-Osiptel, para extender el periodo de conservación del registro de llamadas.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, vamos a dar inicio a la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la república a la autógrafo de ley que modifica la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones-Osiptel, para extender el periodo de conservación del registro de llamadas.

Tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Gracias, presidenta, y gracias a toda la Representación Nacional.

Señora presidenta, traemos el dictamen de insistencia en la autógrafo observada, recaído en el Proyecto de Ley 1418/2021-CR, que propone la ley que modifica la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – Osiptel, para extender el periodo de conservación del registro de llamadas, iniciativa de la señora congresista Magaly Ruiz Rodríguez. La autógrafo se aprobó en el Pleno del Congreso el 4 de mayo de 2023 en primera votación y, en la misma fecha, se exoneró de la segunda votación.

Presidenta, mediante Oficio 182-2023-PR, de fecha 7 de junio de 2023, la presidenta de la república remite al Congreso de la República la observación a la autógrafo de ley. En la misma fecha, con decreto de Oficialía Mayor, llegó para estudio de la comisión, quien, luego de las evaluaciones, ha decidido insistir en la propuesta.

La autógrafo tiene como efecto único la modificación del inciso e) del artículo 16 de la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel, con la única finalidad de modificar el plazo de conservación, previsto por la obligación de las entidades supervisadas por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) de conservar los registros de llamadas y facturación de los servicios que explotan de un periodo mínimo de tres años a un periodo de siete años, debido a la importancia de estos datos en las investigaciones realizadas por la Policía Nacional y el Ministerio Público y, además, en la resolución de los casos que llevan a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.

Presidenta, debido a la importancia de estos datos en las investigaciones realizadas por la Policía Nacional y el Ministerio Público y, además, en la resolución de los casos que llevan a los órganos jurisdiccionales por el Poder Judicial, se fundamenta la necesidad e importancia de esta información para las investigaciones, además de facilitar la resolución de los casos que llevan a los órganos jurisdiccionales en el Poder Judicial.

El análisis de impacto económico, social, político, institucional, ambiental y otros debe determinar el beneficio en favor de los ciudadanos. Asimismo, se debe evitar la frase genérica *la presente ley no*

*irroga gasto*. En esa línea, el adecuado desarrollo del análisis costo-beneficio debe permitir advertir la necesidad, viabilidad y oportunidad de la regulación; es decir, el análisis integral debe incluir las razones por las cuales la norma no solo es viable, sino que es necesaria y resulta necesaria por opinión misma de la Fiscalía de la Nación, quien envía una opinión favorable a la propuesta en la que señala que es correcta la aseveración de que la propuesta de modificación resulta aplicable a todo el mercado de telecomunicaciones.

Así tiene a bien expresarlo el Ministerio Público, quien, con el Oficio 003031-2022-MP-FN-SEGFIN, de fecha 23 de junio de 2022, en su Informe 000040-2022-MP-FN-GAFN señala que el contenido de los datos e información que el derecho al secreto e inviolabilidad de las comunicaciones guarda, con el avance de la tecnología en las telecomunicaciones y la masificación de las comunicaciones, por aparatos móviles o teléfonos celulares, la privacidad de los mensajes que se transmiten por este medio, son utilizados como una herramienta para la comisión de diferentes delitos y, como contraparte, su legal intervención es una técnica fundamental en la lucha contra la delincuencia común y organizada conforme con las reglas del Decreto Legislativo 957, decreto legislativo que promulgó el nuevo Código Procesal Penal.

Asimismo, ante una comisión delictiva, el Ministerio Público es el encargado de conducir desde su inicio la investigación del delito, para lo cual solicita el requerimiento de levantamiento de las comunicaciones bajo las reglas del nuevo Código Procesal Penal de 2004, concordante con la Constitución Política del Perú. Este requerimiento fiscal deberá ser aprobado por el juez, quien ordenará el levantamiento de las comunicaciones del sujeto activo del delito o del titular de un número telefónico vinculado a un hecho criminal. Ello permitirá conocer la información que se encuentra registrada en las bases de datos de las empresas de telefonía, la misma que puede estar almacenada por un mínimo de tres años, transcurrido el cual puede ser eliminada. Con ello perjudicarían las investigaciones que cuenten con plazos más largos para su procesamiento.

El dictamen contiene el análisis de cada una de las observaciones y su sustento, para lo cual se toman en consideración las normativas vigentes afines a la presente ley, por lo que la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 79-A del Reglamento del Congreso, recomienda

insistir en la fórmula legal de la autógrafo del Proyecto de Ley 1418/2021-CR, que propone la ley que modifica la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel.

Por lo expuesto, señora presidenta, pido, a través de la Presidencia, el apoyo de la Representación Nacional con su voto a favor. Esperamos su apoyo por ser de justicia, más ahora que vivimos el tan grave flagelo de la delincuencia y la criminalidad.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Portero.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Se abre el debate.

No habiendo intervenciones, tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Para que haya más justicia en nuestro Perú, pido a toda la Representación Nacional, por intermedio de la Presidencia, que vayamos al voto.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas. Asimismo, se deja

constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Castro, Taipe Coronado, Ramírez García, Sánchez Palomino, Montalvo Cubas, Moyano Delgado, Portalatino Ávalos, Santisteban Suclupe y Zea Choquechambi.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, 19 en contra y 8 abstenciones, la insistencia en la autógrafo de ley por la que se modifica la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones-Osiptel, para extender el periodo de conservación del registro de llamadas.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Zea Choquechambi, Torres Salinas, Paredes Castro, Dávila Atanacio, Sánchez Palomino, Camones Soriano y Limachi Quispe, y del voto en contra de los congresistas Aguinaga Recuenco, Taipe Coronado, Cerrón Rojas, Ramírez García, Moyano Delgado y Portalatino Ávalos.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafo de ley observada por la presidenta de la república, que modifica la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones-Osiptel, para extender el periodo de conservación del registro de llamadas.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

**—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 27336, LEY DE DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TE-**

## **LECOMUNICACIONES – OSIPTEL, PARA EXTENDER EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DEL REGISTRO DE LLAMADAS**

### **Artículo único. Modificación del artículo 16 de la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL**

Se modifica el literal e) del artículo 16 de la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, en los siguientes términos:

#### **“Artículo 16.- Obligaciones de las entidades supervisadas**

Las entidades supervisadas se encuentran obligadas a:

[...]

- e) Conservar por un periodo de siete años después de originada la información realizada con la tasación, los registros fuentes del detalle de las llamadas y facturación de los servicios que explota y con el cumplimiento de normas técnicas declaradas de observancia obligatoria en el país por una autoridad competente, o de obligaciones contractuales o legales aplicables a dichos servicios. Culminado dicho periodo, las empresas operadoras realizan las acciones para eliminar la mencionada información, salvo que exista mandato judicial que disponga lo contrario”.

Por tanto, etc.».

## **«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 1418**

**Congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui

Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Alegría García, Barbarán Reyes, Bustamante Donaire, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Cruz Mamani, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Obando Morgan, Olivos Martínez, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro y Zeta Chunga.

**Congresistas que se abstuvieron:** Cavero Alva, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Vásquez Vela».

**Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para regular el recuento de votos**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

Segunda votación del texto sustitutorio, de la Comisión de Constitución y Reglamento, de los proyectos de ley 9952/2024-CR y 10324/2024-JNE, por el que se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para regular el recuento de votos.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el 20 de marzo de 2025.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, presidente.

Habiéndose aprobado en primera votación, en la sesión plenaria del 20 de marzo último, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10324/2024-JNE, sobre el recuento de votos, en esta oportunidad es necesaria la segunda votación para lograr la aprobación de este importante mecanismo procesal que permitirá evitar la nulidad de las actas observadas por errores materiales, como son datos faltantes, firmas ausentes, caracteres ilegibles o errores aritméticos. Es decir, únicamente procederá cuando existan discrepancias en las actas y no puedan ser superadas mediante el cotejo documental entre el acta que posee la ONPE y la del Jurado Electoral Especial.

Como hemos visto en anteriores oportunidades, por este tipo de errores materiales se eliminan actas y se elimina la voluntad de 300 electores por un simple error material. Esto pretende corregir esta equivocación.

Hay que recordar que esta propuesta parte del Jurado Nacional de Elecciones y responde a la necesidad de desarrollar los alcances de la Ley 32243, promulgada el 14 de enero de 2025, mediante la cual se dispuso que las cédulas de sufragio no impugnadas sean conservadas y custodiadas por la ONPE como una medida para garantizar la voluntad popular que contribuirá a la mejora de los estándares de seguridad y transparencia del proceso electoral.

Conforme lo precisé en el primer debate, se ha establecido como medidas para garantizar la transparencia y eficacia del acto de recuento que este se realice en audiencia pública con la presencia de los personeros acreditados de los partidos políticos y de un representante del Ministerio Público. Asimismo, se ha previsto que el procedimiento sea célere y que el resultado del recuento sea inimpugnable para evitar alargar los resultados de las elecciones.

Por último, resulta importante resaltar que esta propuesta cuenta con la conformidad tanto de la ONPE como del Jurado Nacional de Elecciones, por lo que solicito, señora presidenta, que se ponga a debate y aprobación esta propuesta. Cabe recordar que nos encontramos a pocos días de vencerse el plazo para la aprobación de reformas electorales para las elecciones del próximo año.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Rospigliosi, presidente de la Comisión de Constitución.

Se ofrece la palabra.

Si no hay intervenciones, tiene la palabra nuevamente el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Solicito que se ponga al voto, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 95 congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Aguinaga Recuenco, Torres Salinas, Moyano Delgado, Zea Choquechambi, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Paredes Castro, Cerrón Rojas, Doroteo Carbajo, Taipe Coronado, Camones Soriano, Santisteban Suclupe, Muñante Barrios y Quito Sarmiento.

Debido a que el contenido del proyecto modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

*—Efectuada la segunda votación, se aprueba, por 70 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para regular el recuento de votos.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Aguinaga Recuenco, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Zea Choquechambi, Santisteban Suclupe, Azurín Loayza, Montalvo Cubas, Moyano Delgado, Ramírez García, Muñante Barrios, Trigozo Reátegui y Taipe Coronado, y del voto en contra de los

congresistas Paredes Castro, Sánchez Palomino y Quito Sarmiento.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para regular el recuento de votos.

**—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, PARA REGULAR EL RECUENTO DE VOTOS**

**Artículo único. Modificación de los artículos 284, 297, 300, 301, 310 y 363 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones**

Se modifican los artículos 284, 297, 300, 301, 310 y 363 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en los siguientes términos:

**“Artículo 284. El escrutinio realizado en las Mesas de Sufragio es irreversible con excepción de los supuestos establecidos en el artículo 185 de la Constitución Política del Perú.**

Los Jurados Electorales Especiales (JEE) se pronunciarán solo sobre las apelaciones que se hubiesen interpuesto contra las resoluciones de la Mesa respecto de las impugnaciones a que se refieren los Artículos 268 y 282 de la presente ley y sobre los errores materiales en que se pudiese haber incurrido. En este último caso, los JEE, cuando adviertan que la observación no puede ser subsanada con su ejemplar del acta, disponen en decisión inimpugnable que se proceda por única vez al recuento de votos, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- a) A solicitud del JEE competente, la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) remite, en el día, el sobre lacrado que contiene las cédulas, debiéndose garantizar la cadena de custodia bajo responsabilidad.
- b) El JEE, en el plazo de dos días calendario posteriores a la recepción del sobre lacrado que contiene las cédulas de votación, convoca a la audiencia de recuento de votos, no pudiendo mediar menos de tres días entre la convocatoria y su realización.

c) La audiencia de recuento de votos es pública y se realiza de manera ininterrumpida y por una sola vez en el lugar que el JEE habilite para tal fin; la que se realiza con la presencia de los personeros legales, debidamente acreditados ante el JEE correspondiente, de las organizaciones políticas que participan en el proceso electoral y un representante del Ministerio Público. La inasistencia de los personeros válidamente notificados no impide ni posterga la realización de la audiencia. El JNE prevé los mecanismos de difusión y de publicidad para que la audiencia de recuento de votos sea de acceso público en tiempo real.

d) El presidente del JEE, en presencia de los otros dos miembros, procede a abrir el sobre lacrado con las cédulas de la mesa de sufragio cuya acta contiene el error material, sea porque carece de datos, firmas o datos de los miembros de mesa, esté incompleta o presente caracteres, signos o grafías ilegibles, o exista un error aritmético, debiendo seguir el procedimiento de escrutinio detallado en la presente ley para el día de la elección, bajo medidas de publicidad, transparencia y seguridad.

e) El acta y la resolución del recuento de votos que emite el JEE deben contener el número total de ciudadanos que votaron, el número de votos obtenidos por cada lista de candidatos u opción, según sea el caso, el número de votos nulos, el número de votos en blanco, la hora en que empezó y concluyó el recuento, los nombres, números de documento nacional de identidad y las firmas de los miembros del JEE. La resolución es remitida, en el plazo de un día calendario, a la ODPE correspondiente para el procedimiento y el cómputo de votos.

f) En el acto del recuento no proceden las impugnaciones referidas en los artículos 268 y 282 al haber precluido dicha etapa, tampoco procede el recuento de los votos contenidos en las actas electorales sin errores materiales o que no se identifiquen como actas observadas.

g) Los resultados del recuento de votos son inimpugnables.

h) Concluido el recuento de votos, el JEE devuelve a la ODPE el sobre lacrado para su destrucción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 300.

**Artículo 297.** El ejemplar del acta electoral dirigido al Jurado Electoral Especial se utiliza para resolver las impugnaciones, cuando el Acta de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales presente errores materiales o cuando el Jurado Electoral Especial lo estime conveniente por reclamos de los personeros, de conformidad con el artículo 363.

El ejemplar del acta electoral destinado al Jurado Electoral Especial se introduce en un sobre específicamente destinado para ese fin. En este mismo sobre se anota el número de mesa y se indica si dicha acta contiene alguna impugnación. En el interior de este sobre se insertan también los sobres con los votos impugnados a que se refieren los artículos 268 y 282 de la presente Ley. Debe necesariamente constar lo que la Mesa resolvó.

**Artículo 300.** Concluido el escrutinio, las cédulas de sufragio no impugnadas son colocadas en un sobre lacrado y remitidas a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para su custodia y conservación, bajo responsabilidad, hasta el día siguiente de la publicación de la proclamación de resultados del proceso electoral respectivo por parte del Jurado Nacional de Elecciones. Transcurrido dicho plazo, la ONPE procede con la destrucción de las cédulas de sufragio en acto público con la presencia de un representante del Ministerio Público, del Jurado Nacional de Elecciones y de los personeros acreditados por los partidos políticos.

La ejecución de lo dispuesto en el presente artículo se realiza con cargo al presupuesto electoral.

**Artículo 301.** La Oficina Nacional de Procesos Electorales está encargada de planificar y ejecutar el procedimiento de acopio de actas de votación, ánforas, material electoral sobrante y cédulas de sufragio que contemple las coordinaciones y controles necesarios con el fin de acelerar el cómputo en el proceso electoral.

La ONPE implementa medidas de seguridad que garanticen el procedimiento de custodia de las actas electorales y de los sobres lacrados con las cédulas de sufragio que contienen los votos. El Jurado Nacional de Elecciones fiscaliza su cumplimiento.

La observación de un acta solo procede cuando el ejemplar correspondiente a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de la circunscripción electoral carezca de datos, de

firmas, esté incompleta o presente caracteres, signos o grafías ilegibles, o error aritmético que no permitan su empleo para el cómputo de los votos.

Las actas observadas son remitidas por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales al Jurado Electoral Especial de la circunscripción, dentro del plazo máximo de veinticuatro horas de realizada la observación.

Las actas con votos impugnados o con solicitudes de nulidad se envían de forma separada al Jurado Electoral Especial de la circunscripción dentro del plazo máximo de veinticuatro horas de recibidas por las oficinas descentralizadas de procesos electorales.

**Artículo 310.** Cuando el acta electoral de una mesa, correspondiente a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, no haya sido recibida, el cómputo se realiza con el ejemplar que se entregó al Jurado Electoral Especial y, ante la falta de este, con el correspondiente a la Oficina Nacional de Procesos Electorales o al Jurado Nacional de Elecciones. En ausencia de todas ellas, el Jurado Electoral Especial dispone el recuento de los votos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 284.

En ausencia de todos los ejemplares del acta electoral y del sobre lacrado con las cédulas de votación respectivas, se solicitan las copias del acta que hayan sido entregadas a los personeros, conforme al procedimiento que, para dicho efecto, establezca la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

**Artículo 363.** Los Jurados Electorales Especiales pueden declarar la nulidad de la votación realizada en las Mesas de Sufragio, en los siguientes casos:

- Cuando la Mesa de Sufragio se haya instalado en lugar distinto del señalado o en condiciones diferentes de las establecidas por esta Ley, o después de las doce (12.00) horas, siempre que tales hechos hayan causado de justificación o impedido el libre ejercicio del derecho de sufragio;
- Cuando haya mediado fraude, cohecho, soborno, intimidación o violencia para inclinar la votación en favor de una lista de candidatos o de determinado candidato;
- Cuando los miembros de la Mesa de Sufragio hayan ejercido violencia o intimidación sobre los electores, con el objeto indicado en el inciso anterior; y,

d) Cuando se compruebe que la Mesa de Sufragio admitió votos de ciudadanos que no figuraban en la lista de la Mesa o rechazó votos de ciudadanos que figuraban en ella en número suficiente para hacer variar el resultado de la elección.

Los pedidos de nulidad sustentados en los literales a), c) y d) del primer párrafo son planteados por los personeros de mesa ante la propia mesa de sufragio dejando constancia de dichos pedidos en el acta electoral. Las nulidades planteadas deben ser resueltas por los Jurados Electorales Especiales en un plazo que no exceda los tres días calendario contados a partir del día siguiente de su presentación.

Los pedidos de nulidad sustentados en el literal b) del primer párrafo son planteados por el personero nacional o por el personero legal acreditado ante el Jurado Electoral Especial, los que deben de ser resueltos por los Jurados Electorales Especiales en un plazo que no excede los tres días calendario contados a partir del día siguiente de su presentación.

Los recursos de impugnación contra lo resuelto por los Jurados Electorales Especiales son elevados el día de su presentación al Jurado Nacional de Elecciones quien resuelve en un plazo máximo de siete días calendario en audiencia pública”.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

### **ÚNICA. Implementación**

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en el ámbito de sus respectivas competencias, emiten las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la aplicación de la presente ley en un plazo no mayor de treinta días calendario contados a partir de su entrada en vigor. Para tal efecto, se les exonera de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo XIII del título preliminar de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Comuníquese, etc.».

### **«REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 9952 Y 10324**

**Congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros,

Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Anchachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresistas que votaron en contra:** Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga».

**Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley por la que se crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que recomienda la insistencia en la autógrafo observada por el Poder Ejecutivo, respecto de los proyectos de ley 3258/2022-CR, 5206/2022-CR, 5903/2023-CR, 6112/2023-CR, 6291/2023-CR, 6684/2023-CR y 7697/2023-CR, que propone crear incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, a fin de que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).—** Presidenta, muchas gracias. Buenas tardes a la Representación Nacional.

Quisiera, antes de exponer el detalle, resaltar lo que ya algunos colegas han mencionado sobre el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, que es una condición que en el Perú debemos respetar cada vez más. Va a ser parte de la unión de los peruanos. Asimismo, envío un saludo a todos los colegas congresistas abogados, así como a todos los abogados de los ilustres colegios de abogados del Perú, al de Lima y, sobre todo, al de mi región Junín, por el Día del Abogado.

Señora presidenta, tuvimos en el debate el dictamen de insistencia de la ley que crea incentivos económicos fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú. Este debate se extendió desde distintos puntos. Uno de los más controversiales fue respecto a los estímulos económicos a las actividades cinematográfica y audiovisual regionales en el numeral 13.3 del artículo 13, que hablaba sobre supuestas censuras.

El debate transcurrió. Se recibieron las observaciones que se manifestaron en el Pleno del Congreso de la República. Luego de ello, hemos concluido que este dictamen de insistencia, básicamente, se refiere a tanto las observaciones como a los artículos de los temas respectivos a los que la comisión se allanó.

Respecto a las observaciones, una era la deducción de las donaciones como gasto, ya regulada por la Ley del Impuesto a la Renta, en el tope, que es del 10%. El tope propuesto es de 20%. Este porcentaje es un estímulo importante.

La tercera observación, en la que insistimos también, es sobre la exoneración de los impuestos a la importación para bienes a ser usados en la actividad cinematográfica. Consideramos que es necesaria también la insistencia, así como los demás puntos que ya se expusieron en la sesión anterior.

Respecto a los allanamientos, está la segunda observación, en la que debe precisarse que los perceptores privados de las donaciones para ejecutar los proyectos cinematográficos o audiovisuales deben tener fines culturales. Se efectuó la precisión en el párrafo 16.1 y procedimos a allanarnos respecto a ese extremo.

En la quinta observación, se debe conceptualizar el certificado de inversión en producción audio-

visual. También accedimos a esa observación determinando un allanamiento en los párrafos 2.3 y 2.4 con el desarrollo de tales conceptos.

En la sexta observación, debe precisarse la vigencia de normas relacionadas a tributos de periodicidad anual del impuesto a la renta.

Se mejoró el texto de la décima disposición complementaria final.

Y, por último, debe eliminarse la mención al domicilio en el país, dado que basta la referencia a la nacionalidad peruana.

Se mejoraron los literales comprendidos en el párrafo 4.1 eliminando referencias al domicilio de nacionales peruanos de acuerdo con la propuesta del texto recomendado por el Ejecutivo.

Por tanto, presidente y queridos colegas, solicito que se someta a votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Gracias, congresista López Ureña.

Se ofrece la palabra.

Congresista Susel Paredes, tiene la palabra por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).—** Gracias, señora presidenta.

Además de los argumentos que presenté la semana pasada respecto de la censura a la hora de hacer el concurso de obras cinematográficas, tenemos otro problema. Este es el encargo que me ha dado la comunidad de cineastas. Ellos y ellas me dicen que la Comisión Fílmica debe ser liderada por el Ministerio de Cultura, no por PromPerú. La razón es simple: el Ministerio de Cultura posee las competencias necesarias para articular de manera efectiva entre los distintos sectores del Estado, ministerios, Gobiernos regionales y locales, y tiene la capacidad para ejecutar proyectos de gran envergadura, como aquellos que involucran millonarias producciones internacionales como las que vienen de Hollywood, que son, sin duda, las principales clientas de las comisiones fílmicas del mundo.

Es decir, nuevamente se sacan de Cultura los temas de cine y se ponen o en Economía o en PromPerú. La Comisión Fílmica es la que difunde

las locaciones de un país. Es decir, por ejemplo, en Egipto se venden las pirámides de Egipto; aquí en el Perú tenemos grandes locaciones, como Machu Picchu, por ejemplo, para *Transformers*. Fue un éxito la película que se hizo de los *transformers* en el Cusco. Pero eso lo tiene que decir no PromPerú, sino el Ministerio de Cultura, porque Cultura es un ministerio y puede coordinar con los demás sectores del Estado.

Este es el pedido de las y los cineastas. Yo pido que este texto se cambie y se ponga que es Cultura y no PromPerú quien debe ver el tema de la Comisión Fílmica, señora presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Congresista López, presidente de la comisión, tiene la palabra.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Sí, solo una precisión, presidente. En ninguna de las observaciones que han venido del Ejecutivo existe la mención que hace la colega congresista. Es por eso que este dictamen no se está refiriendo a toda la norma; nos estamos refiriendo a la insistencia respecto de las observaciones que han venido del Ejecutivo.

Solo quería hacer esa precisión.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias.

Si no hay más participantes, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Solicito que se lleve a votación, presidente.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Vamos a aprovechar este momento para hacerle llegar un afectuoso saludo, por parte de la Mesa Directiva y de todos los señores congresistas, al congresista Luis Roberto Kamiche Morante, quien el día 31 de marzo cumplió años. ¡Feliz cumpleaños!

(*Aplausos*).

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Moyano Delgado, Aguinaga Recuenco, Zea Choquechambi, Doroteo Carbajo, Cerrón Rojas, Paredes Castro, Camones Soriano, Ramírez García, Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos, Chirinos Venegas y Medina Minaya.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones, la insistencia en la autógrafo de ley por la que se crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Medina Minaya, Aguinaga Recuenco, Zea Choquechambi, Moyano Delgado, Ramírez García, Santisteban Suclupe, Doroteo Carbajo y Camones Soriano; del voto en contra de los congresistas Sánchez Palomino, Pablo Medina, Taipe Coronado, Cerrón Rojas y Montalvo Cubas, y del voto en abstención del congresista Cutipa Ccama.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la república, que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—**El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE CREA INCENTIVOS ECONÓMICOS Y FISCALES PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DEL PERÚ**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto establecer incentivos económicos y fiscales, para fomentar las actividades cinematográfica y audiovisual en el territorio nacional con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible e inclusivo de las diversas expresiones culturales del Perú.

**Artículo 2. Definiciones**

- 2.1. Para los efectos de la presente ley, se entiende por actividad cinematográfica al conjunto de acciones destinadas a la creación, estudio, investigación, producción, difusión, promoción, formación de espacios públicos y preservación de obras de dicha naturaleza.
- 2.2. Para los efectos de la presente ley, se entiende por actividad audiovisual al conjunto de acciones destinadas a la creación, estudio, investigación, producción, difusión, promoción, formación de espacios públicos y preservación de obras de dicha naturaleza.
- 2.3. Certificado de Inversión en Producción Audiovisual (CIPA): Es un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, que tiene por finalidad certificar la inversión efectuada por los inversionistas en la producción audiovisual, y establecer el importe del Crédito Audiovisual. Los CIPA tendrán una vigencia de diez (10) años contados a partir de su emisión y tendrán carácter de negociable como título valor.
- 2.4. Crédito Audiovisual: Crédito tributario por inversión en la producción audiovisual. El

Crédito Audiovisual es equivalente a la tasa del Impuesto a la Renta de tercera categoría del régimen general vigente a la fecha de presentación del Programa de Inversión aplicado sobre el monto de inversión acreditado en la producción de la obra audiovisual.

**Artículo 3. Ámbito de aplicación**

La presente ley se aplica a todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren vinculadas a las actividades cinematográfica y audiovisual.

**Artículo 4. Obras cinematográficas y audiovisuales peruanas**

- 4.1. Para que las obras cinematográfica y audiovisual sean consideradas peruanas, deben cumplir con los siguientes requisitos de manera concurrente:
  - a) Que sea producida o coproducida por una o más personas naturales de nacionalidad peruana, o por una o más personas jurídicas constituidas en el Perú.
  - b) Que sea dirigida o codirigida por un director de nacionalidad peruana.
  - c) Que el guionista o coguionista sean de nacionalidad peruana.
  - d) Que la nómina de los equipos artísticos, técnicos y personal en general, sean de nacionalidad peruana o extranjeros domiciliados en el país y representen no menos del 50% del costo total de este rubro.
  - e) Que la música compuesta o arreglada para la obra cinematográfica o audiovisual sea realizada por un compositor de nacionalidad peruana o que esté domiciliado en el país.
- 4.2. En el caso de obras cinematográficas o audiovisuales peruanas realizadas total o parcialmente con material de archivo, no se toma en cuenta el país de origen de dicho material.
- 4.3. Asimismo, se consideran obras cinematográficas o audiovisuales peruanas aquellas coproducciones internacionales realizadas en el marco de los acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales de coproducción suscritos por el Estado peruano.

**Artículo 5. Excepciones a las condiciones de las obras cinematográficas y audiovisuales peruanas**

5.1. El Ministerio de Cultura autoriza, por razones culturales, artísticas o técnicas, excepciones a las condiciones establecidas en los literales c), d) y e) del artículo 4. El literal b) solo se puede exceptuar en casos de coproducción peruana minoritaria.

5.2. Para el otorgamiento de dichas excepciones, el Ministerio de Cultura tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de al menos tres de las condiciones señaladas en el artículo 4 o que se cumplan los términos establecidos en un acuerdo bilateral o multilateral de coproducción suscrito por el Estado peruano, que establezca la coproducción.

## CAPÍTULO II

### FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DEL PERÚ

#### Artículo 6. Fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual

6.1. El Estado fomenta las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú de manera descentralizada en el territorio nacional, procurando su desarrollo integral, sostenido e inclusivo. Asimismo, impulsa la creación, producción, distribución, difusión, preservación y exhibición de obras peruanas en los ámbitos nacional e internacional. Por su parte, el Poder Ejecutivo coordina con los gobiernos regionales y gobiernos locales acciones de promoción de las obras cinematográficas y audiovisuales.

6.2. El fomento de obras cinematográficas y audiovisuales se centra en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Acceso descentralizado a las actividades cinematográfica y audiovisual.
- b) Desarrollo integral, sostenible e inclusivo de las actividades cinematográfica y audiovisual, con el fin de impulsar la creación, producción, distribución, difusión, preservación y exhibición, tanto en territorio peruano como extranjero.
- c) Formación, capacitación y especialización profesional en la actividad cinematográfica y audiovisual, tanto en territorio peruano como extranjero.
- d) Investigación, difusión y estudio de la actividad cinematográfica y audiovisual,

de modo que se promueva el desarrollo de lenguajes y formas de expresión innovadores, así como la investigación, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para las industrias de la actividad cinematográfica y audiovisual.

- e) Preservación del patrimonio cinematográfico y audiovisual de la Nación, garantizando su conservación, restauración, archivo y difusión.
- f) Formación de públicos que se identifiquen con las actividades cinematográfica y audiovisual peruanas.
- g) Desarrollo de la actividad cinematográfica y audiovisual en el territorio peruano.
- h) Fomentar la creación de museos, salas de proyección y espacios culturales que incluyan elementos audiovisuales e interactivos con tecnología de punta.

#### Artículo 7. Plan anual para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual

7.1. El Ministerio de Cultura dispone en el Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el otorgamiento de los incentivos mencionados en la presente ley.

7.2. Las personas involucradas en las actividades cinematográfica y audiovisual contribuyen en la elaboración del Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, de conformidad con el derecho de participación ciudadana.

#### Artículo 8. Promoción de la capacitación y educación en las actividades cinematográfica y audiovisual

El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación promueven, en el marco de sus competencias, la enseñanza del lenguaje cinematográfico y audiovisual, así como su apreciación crítica desde la educación básica, procurando su uso como medio de aprendizaje y de difusión cultural. Asimismo, promueven sus derechos y facilitan la creación y formación de públicos con especial énfasis en los niños y adolescentes, así como la formación profesional, capacitación y especialización de nivel superior dirigido a los artistas, técnicos y profesionales de las diversas áreas de las actividades cinematográfica y audiovisual, con especial énfasis en los nuevos productores.

**Artículo 9. Concursos para las actividades cinematográfica y audiovisual**

- 9.1. El Ministerio de Cultura convoca a concursos relacionados con las actividades cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos, en su calidad de manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuvan al desarrollo cultural y a la revaloración de la diversidad cultural del Perú. Los concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos.
- 9.2. El Ministerio de Cultura organiza concursos de proyectos de gestión cultural, formación e investigación aplicada a las actividades cinematográfica y audiovisual.
- 9.3. En todos los casos, el fomento a la producción de óperas primas y la participación de los nuevos creadores y gestores de las actividades cinematográfica y audiovisual se consideran prioritarios.

**Artículo 10. Promoción internacional de las producciones filmica y audiovisual desarrolladas en el territorio nacional**

- 10.1. El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de sus competencias, realizan acciones de promoción internacional de las producciones cinematográfica y audiovisual desarrolladas en el territorio nacional, posicionando su presencia en eventos internacionales. De igual manera, promueven condiciones favorables para las producciones cinematográfica y audiovisual, sean nacionales o extranjeras, en el Perú.
- 10.2. El Ministerio de Cultura, en el marco de sus competencias, realiza la promoción internacional de las producciones cinematográfica y audiovisuales nacionales mediante la promoción de su presencia en eventos internacionales.
- 10.3. La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, PROMPERÚ, actúa en calidad de comisión filmica del Perú, promoviendo el uso de locaciones del territorio nacional para la producción de obras cinematográficas y audiovisuales nacionales o extranjeras. Para el ejercicio de sus funciones, PROMPERÚ coordina con las entidades públicas y privadas que tienen a su cargo la implementación o la mejora de

las condiciones de uso del territorio nacional como destino de locaciones filmicas, para la realización de producciones o coproducciones cinematográficas o audiovisuales nacionales o extranjeras o en coproducción.

**Artículo 11. Plataformas digitales de distribución cinematográfica y audiovisual**

- 11.1. El Ministerio de Cultura incentiva la creación y circulación de obras cinematográficas y audiovisuales en el entorno digital a través del otorgamiento de incentivos en el marco de lo establecido en el artículo 12.
- 11.2. La distribución de obras cinematográficas y audiovisuales realizada a través de plataformas digitales, cuyo consumo final acontece en el territorio nacional, se regula de acuerdo con lo previsto en las normas específicas peruanas.

### CAPÍTULO III

#### INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA LAS ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOSUAL

**Artículo 12. Estímulos económicos a las actividades cinematográfica y audiovisual**

- 12.1. El Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana, o domiciliadas en el país, o a personas jurídicas de derecho privado debidamente constituidas en el país, que participan en las obras cinematográficas o audiovisuales peruanas. Los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, de modo que se asigna para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al tesoro público, pudiéndose disponer de hasta 5% de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos.
- 12.2. Los incentivos económicos se otorgan a través de subvenciones aprobadas mediante resolución del titular del Ministerio de Cultura, la cual se publica en su portal institucional. El titular del Ministerio de Cultura puede delegar la aprobación de los estímulos económicos a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o a la que haga de sus veces.
- 12.3. El Ministerio de Economía y Finanzas propone para cada ejercicio fiscal los porcentajes

máximos de los incentivos económicos, dispuestos en el presente artículo, considerando los fondos presupuestales que se asignan anualmente para este fin.

### **Artículo 13. Estímulos económicos a las actividades cinematográfica y audiovisual regionales**

- 13.1. Se reserva como mínimo el 40% del total de los recursos establecidos en el artículo 12 exclusivamente para las postulaciones y proyectos provenientes de las regiones del país, considerando a las producciones cinematográfica o audiovisual indígenas u originarias, de acuerdo con la proporción de postulaciones recibidas por año, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao.
- 13.2. Para hacer efectivo el beneficio consignado en el párrafo los recursos otorgados deben beneficiar obras y proyectos desarrollados por equipos creativos, técnicos y artísticos residentes preferente y mayoritariamente en las regiones del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao.
- 13.3. No pueden beneficiarse de los estímulos económicos señalados en los artículos 13 y 14, aquellas obras cinematográficas y audiovisuales destinadas a pautas publicitarias, propaganda electoral o en beneficio directo de una organización política; ni aquellas que atenten contra el estado de derecho, así como aquellas que contravengan la defensa nacional, la seguridad o el orden interno del país; o vulneren los principios reconocidos en la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico peruano.
- 13.4. Mediante reglamento, el Ministerio de Cultura dispone que la Dirección del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios (DAFO) sea el órgano encargado de verificar el cumplimiento de los supuestos referidos en el párrafo 13.3. Este documento con la calificación realizada debe ser publicado y notificado a los interesados oportunamente.
- 13.5. El monto asignado para el otorgamiento de estímulos no supera el 70% del coste de la actividad cinematográfica o audiovisual. Dicho límite no aplica para la ópera prima cinematográfica o audiovisual de un autor de cine regional.

### **Artículo 14. Incentivos concursables y no concursables**

14.1. Los estímulos concursables son destinados a premiar obras y financiar proyectos cinematográficos y audiovisuales peruanos. El Ministerio de Cultura otorga estímulos concursables para la promoción de las actividades cinematográfica y audiovisual en lenguas indígenas, originarias o dialectos.

14.2. Los estímulos no concursables son destinados exclusivamente a las actividades relacionadas a la promoción nacional e internacional de las producciones cinematográfica y audiovisual, a la preservación del patrimonio audiovisual, al fortalecimiento de capacidades y a la formación de públicos. Además, el Ministerio de Cultura otorga estímulos no concursables de reconocimiento a destacadas personas naturales o jurídicas de las actividades cinematográfica y audiovisual, o a productos cinematográficos y audiovisuales.

### **Artículo 15. Donaciones económicas a las actividades cinematográfica y audiovisual peruanas**

- 15.1. Las personas naturales o jurídicas de derecho privado pueden realizar donaciones económicas a las actividades cinematográfica y audiovisual peruanas, las mismas que son aprobadas mediante resolución del titular del Ministerio de Cultura y se publican en su portal institucional, conforme lo establece el párrafo 70.1 del artículo 70 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. El titular del Ministerio de Cultura puede delegar la aprobación de las donaciones a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o la que haga de sus veces.
- 15.2. Una vez incorporada la donación al pliego presupuestal del Ministerio de Cultura, el monto donado para un proyecto cinematográfico o audiovisual reconocido es entregado como apoyo económico y supervisado por el Ministerio de Cultura conforme al acta de compromiso suscrita con el titular del proyecto cinematográfico o audiovisual que es objeto de la donación y que está sujeto a lo previsto en el artículo 19. Un proyecto cinematográfico o audiovisual puede recibir más de una donación.
- 15.3. El apoyo económico referido en el presente artículo es aprobado mediante resolución del titular del Ministerio de Cultura, la que se publica en su portal institucional. El titular del Ministerio de Cultura puede delegar la

aprobación de los apoyos económicos a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o a la que haga de sus veces.

#### **Artículo 16. Incentivos a las donaciones económicas a los proyectos cinematográficos y audiovisuales**

16.1. Las personas naturales o jurídicas que efectúen donaciones económicas para la ejecución de proyectos cinematográficos o audiovisuales, cuyos titulares de proyectos cinematográficos o audiovisuales, reconocidos por el Ministerio de Cultura, sean personas naturales y/o jurídicas que realicen acciones con fines culturales, pueden deducir como gasto para la determinación del impuesto a la renta hasta el 20% de la suma de la renta neta del trabajo y la renta de fuente extranjera o hasta 20% de la renta neta de tercera categoría, luego de efectuada la compensación de pérdidas referida en el artículo 50 de la Ley del Impuesto a la Renta, según corresponda.

16.2. El gasto referido en el párrafo 16.1 se deduce de la renta neta del trabajo o de la renta bruta de tercera categoría, según corresponda. El Ministerio de Cultura otorga los certificados respectivos, conforme a la normativa vigente.

16.3. La parte del gasto de las donaciones económicas que exceda el límite previsto en este artículo no puede ser deducida al amparo del inciso b) del artículo 49 o del inciso x) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, según corresponda.

16.4. Para la aceptación y otorgamiento de la donación se aplica lo dispuesto en los artículos 15 y 19.

16.5. Para efecto de lo dispuesto en este artículo, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los titulares de los proyectos cinematográficos y audiovisuales deben estar inscritos en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual (RENCA), a cargo del Ministerio de Cultura.
- b) Los proyectos cinematográficos y audiovisuales deben contar con el reconocimiento previo del Ministerio de Cultura, de conformidad con los criterios y requisitos establecidos por la presente norma y sus normas reglamentarias.

16.6. El Ministerio de Cultura proporciona a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en la forma, plazo y condiciones establecidos mediante el reglamento, lo siguiente:

- a) La relación de los titulares de los proyectos cinematográficos o audiovisuales inscritos en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual.
- b) La relación de proyectos cinematográficos y audiovisuales que hayan sido reconocidos por dicho ministerio.

16.7. No aplica lo dispuesto en este artículo cuando:

- a) Exista vinculación entre las personas naturales o jurídicas que efectúen donaciones de dinero y los titulares de los proyectos cinematográficos y audiovisuales, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta y el artículo 24 de su reglamento en lo que resulte aplicable.
- b) Las personas naturales que efectúen donaciones tengan parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o hasta el segundo grado de afinidad con los asociados de los titulares de los proyectos cinematográficos y audiovisuales.

16.8. Mediante decreto supremo se dictan las normas reglamentarias necesarias para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, así como el monto mínimo de ejecución de los proyectos cinematográficos y audiovisuales.

#### **Artículo 17. Incentivos al ingreso de bienes para las actividades cinematográfica y audiovisual peruanas**

Los bienes que ingresen al territorio nacional para ser utilizados en las actividades cinematográfica o audiovisual peruanas, de manera total o parcial, están exonerados del pago de aranceles o demás impuestos referidos a su ingreso o salida del país.

#### **Artículo 18. Incentivos a la inversión en las actividades cinematográfica y audiovisual peruanas**

18.1. Toda persona natural o jurídica, domiciliada en el país, que se considere contribuyente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del Impuesto a la Renta, acogida al régimen general del aludido impuesto, que

invierta en la producción de una obra audiovisual producida en el territorio nacional, para su cesión definitiva, temporal o en el marco de un contrato de servicios de producción, o para su explotación total o parcial en el extranjero, tiene derecho al crédito audiovisual, el cual puede ser utilizado para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del impuesto a la renta de tercera categoría y el impuesto general a las ventas. Dicho crédito audiovisual es equivalente a la tasa del Impuesto a la renta de tercera categoría del régimen general vigente a la fecha de presentación del programa de inversión aplicado sobre el monto de inversión, acreditado en la producción de la obra audiovisual.

De ser el caso, el crédito audiovisual es reducido por los subsidios estatales que hubieran recibido los inversionistas para la producción de la obra audiovisual materia del programa de inversión que permite acceder al referido crédito.

**18.2. Autorizar a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para emitir los Certificados de Inversión en Producción Audiovisual (CIPA) por el importe del referido crédito audiovisual.** Los CIPA son remitidos por la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a la autoridad competente para su entrega inmediata a los inversionistas, y son utilizados única y exclusivamente para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del impuesto a la renta de tercera categoría y el impuesto general a las ventas que sean exigibles con posterioridad a la emisión de los CIPA y hasta un porcentaje máximo del 50% de la obligación tributaria a compensar. Los inversionistas pueden aplicar los CIPA hasta su agotamiento o transferirlos en cualquier momento. En este último caso, solo se pueden transferir los CIPA por el importe de los saldos no aplicados contra los pagos a cuenta y de regularización del impuesto a la renta de tercera categoría y el impuesto general a las ventas. Para estos efectos, se debe solicitar a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la emisión de nuevos CIPA por el saldo no aplicado que será materia de transferencia. Estos no pueden ser aplicados contra el pago de multas, aun cuando estas se encuentren asociadas a los pagos a cuenta y de regularización del impuesto a la renta de tercera categoría o al impuesto general a

las ventas. Los CIPA tienen vigencia de diez años desde de su fecha de emisión y tienen carácter de negociable. Estos tienen una revaluación del 2% anual por el saldo insoluto.

**18.3.** Para efectos del presente artículo, se considera inversión a aquella realizada en actividades relativas a la producción audiovisual que generan una obra audiovisual para exportarla, a fin de explotarla total o parcialmente en el extranjero. La inversión en producción audiovisual comprende:

- La adquisición en propiedad o del derecho de uso de equipos y maquinaria y bienes de capital utilizados en el país en la producción de la obra audiovisual.
- Contratación de servicios artísticos y técnicos utilizados en el país en la producción de la obra audiovisual.
- El uso y depreciación de bienes muebles e inmuebles utilizados en la producción de la obra audiovisual.

**18.4.** Se considera que la inversión se inicia con la emisión del primer comprobante de pago por cualesquiera de los conceptos señalados en los literales a) y b) del párrafo precedente.

#### **Artículo 19. Supervisión de los incentivos y donaciones otorgadas**

**19.1.** El Ministerio de Cultura supervisa el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios de los estímulos y donaciones económicos otorgados conforme a la presente ley.

**19.2.** En caso de advertirse el incumplimiento de obligaciones por parte de los beneficiarios respecto de los compromisos asumidos, el Ministerio de Cultura tiene la facultad de suspender la entrega de los estímulos o donaciones económicos, o requerir su devolución sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes.

**19.3.** El Ministerio de Cultura establece mecanismos para la rendición de cuentas de los incentivos y donaciones económicos otorgados a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado en el marco de la presente ley, así como para la evaluación de los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de dichas subvenciones.

19.4. El Ministerio de Cultura publica, semestralmente, en su portal institucional, la relación de los beneficiarios de los estímulos y apoyos económicos otorgados de acuerdo con la presente ley.

#### **DIFUSIÓN Y EXHIBICIÓN DE OBRAS CINEMATOGRÁFICAS Y AUDIOSUALES**

##### **Artículo 20. Difusión de obras cinematográficas y audiovisuales**

20.1. El Ministerio de Cultura, a través del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), coordina acciones de promoción y difusión de la producción y desarrollo de la actividad cinematográfica y audiovisual en el territorio nacional. Asimismo, el IRTP puede participar como productor o coproductor de obras cinematográficas y audiovisuales.

20.2. El IRTP promueve de forma permanente espacios de difusión, estudio y debate de las obras cinematográficas y audiovisuales peruanas, de acuerdo con sus criterios de programación y la disposición de los derechos respectivos.

##### **Artículo 21. Derecho de acceso a la exhibición comercial y estreno**

21.1. La exhibición de toda obra cinematográfica y audiovisual en territorio nacional a través de cualquier medio o plataforma se formaliza mediante documento contractual suscrito con el titular de los derechos de utilización de esta, en el que se precisen de común acuerdo las condiciones comerciales para el estreno y exhibición de la obra.

21.2. Las obras cinematográficas y audiovisuales peruanas estrenadas en salas de exhibición del país se mantienen en todas sus funciones previamente pactadas, de conformidad con lo establecido en las cláusulas del contrato.

21.3. Las condiciones comerciales para la exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales se pactan de común acuerdo entre las partes que suscriben el documento contractual.

##### **Artículo 22. Promoción de la exhibición alternativa**

22.1. Las salas de arte y ensayo, cinematecas, cineclubs y otros espacios de exhibición alternativa, debidamente registrados y acre-

ditados por el Ministerio de Cultura pueden acceder a estímulos económicos. Para ello, deben remitir periódicamente al Ministerio de Cultura su programación actualizada, el cual tiene la potestad de retirar la acreditación respectiva si determina que no se cumplen los fines correspondientes.

22.2. El Ministerio de Cultura otorga incentivos económicos a los festivales cinematográficos y audiovisuales.

22.3. Las condiciones y criterios objetivos para el otorgamiento de los estímulos mencionados en los párrafos que anteceden se establecen en el reglamento de la presente ley.

#### **CAPÍTULO V**

#### **ARCHIVO CINEMATOGRÁFICO Y AUDIOSUAL**

##### **Artículo 23. Archivo cinematográfico y audiovisual**

23.1. El Ministerio de Cultura cuenta con un archivo destinado a la custodia de obras cinematográficas y audiovisuales peruanas denominado Cinemateca Peruana.

23.2. El Ministerio de Cultura tiene la función de evitar el deterioro, destrucción o pérdida de las obras cinematográficas y audiovisuales que conforman la Cinemateca Peruana, garantizando su conservación, recuperación y exhibición en cualquier medio o plataforma.

#### **CAPÍTULO VI**

#### **FISCALIZACIÓN, INFRACCIONES Y SANCIONES**

##### **Artículo 24. Potestad de supervisión y fiscalización del Ministerio de Cultura**

Las obligaciones que asuman las personas naturales y jurídicas, derivadas de la presente norma y su reglamento, están sujetas a la supervisión y fiscalización a cargo del Ministerio de Cultura, a través de sus instancias competentes, sin perjuicio de las competencias y funciones que tiene el órgano de control institucional del Sistema Nacional de Control.

##### **Artículo 25. Potestad sancionadora del Ministerio de Cultura**

El Ministerio de Cultura ejerce potestad sancionadora en concordancia con lo establecido en el

Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS. La potestad sancionadora se ejerce mediante los órganos establecidos en el reglamento de la presente ley.

### **Artículo 26. Infracciones**

Constituyen infracciones aquellas transgresiones a las disposiciones contenidas en la presente ley y su reglamento, por parte de personas naturales o jurídicas, sea por acción u omisión. Dichas infracciones se tipifican a continuación:

- a) **Infracción leve:** Aquella cometida por el retraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en los documentos suscritos para la obtención de incentivos y donaciones económicas.
- b) **Infracción grave:** Aquella cometida por la reiteración del retraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en los documentos suscritos para la obtención de incentivos y donaciones económicas.
- c) **Infracción muy grave:** Determinada por la comprobación de fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada para el otorgamiento de incentivos y donaciones económicas, así como el incumplimiento injustificado de las obligaciones enmarcadas en los documentos suscritos para la obtención de incentivos y donaciones económicas.

### **Artículo 27. Sanciones**

El Ministerio de Cultura aplica las sanciones que correspondan, sobre la base de criterios de proporcionalidad, considerando la gravedad de los hechos y el perjuicio ocasionado. Dichas sanciones se tipifican a continuación:

- a) **Sanción leve:** Multa de hasta cinco (5) UIT.
- b) **Sanción grave:** Multa de cinco (5) UIT hasta veinte (20) UIT.
- c) **Sanción muy grave:** Multa mayor a veinte (20) UIT hasta cincuenta (50) UIT e inhabilitación temporal de la persona jurídica o natural para acceder a los beneficios de la presente norma desde un año hasta por un plazo máximo de diez años, sin perjuicio de las acciones judiciales correspondientes.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA. El Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual**

El Ministerio de Cultura cuenta con un Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual (RENCA), como instrumento de inscripción de las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades cinematográficas y audiovisuales en el Perú, así como los contratos que versen sobre las mismas. La inscripción en el RENCA constituye requisito previo para acceder a los beneficios señalados en la presente norma. En dicho registro se inscriben los proyectos cinematográficos y audiovisuales susceptibles de recibir las donaciones referidos en el artículo 16, de manera que adquiere el reconocimiento del Ministerio de Cultura con dicha inscripción. Asimismo, pueden registrarse obras cinematográficas y audiovisuales, peruanas o extranjeras, debiéndose incluir, entre otros aspectos que defina el reglamento de la presente ley, la recomendación correspondiente en cuanto a la calificación mínima por edad para su exhibición pública, la cual es determinada previo acuerdo entre la empresa productora, la empresa distribuidora y la empresa exhibidora. Solo se consideran inscritos las personas naturales y jurídicas, contratos, obras y proyectos que presenten la constancia de inscripción en el presente registro. El Ministerio de Cultura tiene un plazo de quince días hábiles para emitir u observar la solicitud. La solicitud y trámite para el registro se realizan conforme a lo establecido en la reglamentación pertinente. El proceso de inscripción al presente registro no constituye un procedimiento administrativo.

### **SEGUNDA. Estímulos a las artes y las industrias culturales**

Cada año, el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales. Los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional para lo cual se asigna un mínimo de mil unidades impositivas tributarias (1000 UIT). Se puede destinar hasta el 5% de esta asignación para la administración del otorgamiento de los estímulos. No pueden otorgarse estímulos para las actividades cinematográfica y audiovisual con cargo a los recursos establecidos en la presente disposición.

Los estímulos no concursables están reservados exclusivamente a las actividades relacionadas a la promoción nacional e internacional de las artes y las industrias culturales, al fortalecimiento de capacidades y a la formación de públicos. Los criterios objetivos para el otorgamiento de los estímulos, así como el régimen de estos, se establecen en su propio reglamento. Además, pueden entregarse estímulos directos de reconocimiento a destacadas personas naturales y jurídicas en las artes y las industrias culturales.

Los estímulos económicos referidos en la presente disposición son otorgados a través de subvenciones aprobadas mediante resolución del titular del Ministerio de Cultura, la cual debe publicarse en su portal institucional. El titular de dicho ministerio puede delegar la aprobación de los estímulos económicos a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o la que haga de sus veces.

Lo dispuesto en el artículo 19 resulta aplicable a los estímulos económicos otorgados a favor de personas naturales y jurídicas privadas en el marco de la presente disposición, así como para la evaluación realizada por el Ministerio de Cultura de los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de estos estímulos económicos.

Los estímulos económicos indicados anteriormente se otorgan teniendo en consideración la necesidad de descentralizar la actividad de las industrias culturales y artes en el país. Con este fin, se pueden reservar recursos para los proyectos postulados desde distintos departamentos del país, excluyendo a Lima Metropolitana y al Callao.

### **TERCERA. Promoción del cine o del audiovisual indígenas u originarios**

El Ministerio de Cultura promueve la creación, producción y difusión del cine indígena u originario del Perú, mediante el otorgamiento de los incentivos establecidos en los artículos 13 y 14. Se considera cine indígena u originario, a aquellos productos cinematográficos o audiovisuales cuyos agentes de producción, elementos de los contenidos de la obra o etapas de su realización, incluido el uso de la lengua, sean indígenas, originarios o de folklore.

### **CUARTA. Creación de Ventanilla Única de Autorizaciones de Filmación Cinematográfica y Audiovisual**

Se crea la Ventanilla Única de Autorizaciones de Filmación Cinematográfica y Audiovisual, la cual

se constituye en un sistema integrado que permite a los productores audiovisuales tramitar a través de esta las autorizaciones y licencias exigidas para la realización de producciones audiovisuales en el territorio nacional.

La Ventanilla Única de Autorizaciones de Filmación Cinematográfica y Audiovisual está a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y busca la uniformización de los criterios para el otorgamiento de autorizaciones y licencias para la actividad cinematográfica y audiovisual.

### **QUINTA. Financiamiento**

El cumplimiento de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas con la actividad cinematográfica y audiovisual, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

### **SEXTA. Información dirigida a los mercados nacional e internacional**

El Ministerio de Cultura fomenta la programación de obras cinematográficas y audiovisuales peruanos en el mercado nacional e internacional, a través de la generación y difusión periódica de información especializada.

### **SÉPTIMA. Información al Congreso de la República**

El Ministerio de Cultura informa a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República sobre los incentivos fiscales otorgados en cumplimiento de la presente ley cuando ésta lo solicite, siempre que no afecte la reserva tributaria.

### **OCTAVA. Potestad sancionadora**

En los procedimientos administrativos sancionadores llevados a cabo por el Ministerio de Cultura, las direcciones desconcentradas de cultura se constituyen en primera instancia administrativa y el despacho viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales se constituye en segunda instancia administrativa en las materias de su competencia, o las que hagan de sus veces.

### **NOVENA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley, dentro de un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación.

## DÉCIMA. Vigencia

La presente ley entra en vigor a partir del día siguiente de la aprobación de su Reglamento, a excepción de los beneficios tributarios señalados en los artículos 16 y 18 de la presente ley, cuya vigencia será de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente a la publicación de la presente norma.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

### ÚNICA. Derogación

Se deroga el Decreto de Urgencia 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, a partir del día siguiente de la vigencia de la presente ley.

Por tanto, etc.».

## «REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 3258 Y OTROS

**Congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julión Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montezá Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresistas que votaron en contra:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez,

Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

**Congresistas que se abstuvieron:** Málaga Trillo, Padilla Romero y Ugarte Mamani».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone fortalecer el derecho a la indemnidad sexual de los niños y los adolescentes**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Siguiente tema.

### El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Mujer y Familia, recaído en los proyectos de ley 6505/2023-CR y 8457/2023-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone fortalecer el derecho a la indemnidad sexual de los niños y los adolescentes.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de abril de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos respecto del Proyecto de Ley 8457/2023-CR y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Señores congresistas, vamos a dar inicio a la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Mujer.

Tiene la palabra la congresista Córdova Lobatón, presidenta de la comisión, hasta por diez minutos.



**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).—** Gracias, presidenta.

La Comisión de Mujer y Familia aprobó el dictamen por unanimidad recaído en los proyectos de ley 6505 y 8457 en la sesión del 17 de febrero del presente año que propone la ley que fortalece el derecho de la indemnidad sexual de los niños y adolescentes. Estas iniciativas presentadas por la bancada de Renovación Popular abordan un tema fundamental para el bienestar de nuestra sociedad: la protección de la indemnidad sexual de nuestros niños y adolescentes para prevenir y sancionar cualquier vulneración a su integridad.

Ambos proyectos han recibido opiniones técnicas de los ministerios de la Mujer, de Vivienda y Construcción, de Justicia y Derechos Humanos, de Educación y del Ministerio Público. Si bien presentan observaciones y recomendaciones, existe un sentir mayoritario de la propuesta: fortalecer la protección de menores frente a delitos sexuales, y la obligación de los medios de comunicación de proteger su identidad.

Con estas consideraciones, la Comisión de Mujer y Familia propone la ley que fortalece el derecho a la indemnidad sexual de los niños y adolescentes con las siguientes disposiciones:

- Con esta ley se busca fortalecer el derecho a la indemnidad sexual de los niños y adolescentes para garantizar su desarrollo integral, su integridad y su dignidad en todos los ámbitos incluidos los espacios públicos, educativos, recreativos, digitales y comerciales.
- Se establece que los niños y adolescentes tienen derecho a la indemnidad sexual, lo que garantiza su protección frente a influencias que puedan afectar su desarrollo psicosocial y formación sexual.
- Esta protección se extiende a todos los entornos en los que puedan estar expuestos, como el familiar, el educativo, el recreativo y el digital.
- Se establece que el Estado tiene el deber de proteger la indemnidad sexual de los niños y adolescentes mediante medidas de prevención, protección, sanción y resarcimiento.
- Todas las entidades públicas deben implementar procedimientos obligatorios para prevenir y atender vulneraciones aplicando sanciones cuando corresponda.
- El Estado elabora y garantiza protocolos interinstitucionales para la detección y atención inmediata de abusos, coordinados entre el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Educación y el Ministerio Público.
- Además, se prohíbe la explotación y sexualización de menores en medios de comunicación, publicidad y entretenimiento...

Presidenta, disculpe, están haciendo mucha bulla atrás.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se solicita que guarden

silencio para escuchar la sustentación de la presidenta.

Continúe, congresista.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Gracias, presidenta.

- Además, se prohíbe la explotación y sexualización de menores en medios de comunicación, publicidad y entretenimiento. Se exige también que los medios y agencias adopten políticas de autorregulación, capaciten a su personal y establezcan mecanismos de denuncia bajo la supervisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Se prohíbe el ingreso y el uso de servicios sanitarios públicos a personas cuyo sexo biológico no coincide con el del servicio, salvo excepciones. Además, obliga a los propietarios y administradores de edificaciones a garantizar señaléticas claras, protocolos de uso y capacitación del personal en derechos de niños y adolescentes bajo supervisión municipal.
- Asimismo, en la disposición complementaria se propone modificar el artículo 183 del Código Penal para incorporar dos nuevas agravantes al delito de exhibiciones, publicaciones obscenas. Se agrava la pena cuando la conducta se realiza en presencia de un menor de edad o persona con habilidades diferentes y cuando el infractor es una persona con deber de custodia o protección sobre un menor o persona vulnerable, como un parent, tutor o docente, medida que refuerza la protección de los niños y adolescentes frente a conductas que afectan su dignidad sexual.

Señora presidenta, por estas consideraciones solicito a los colegas congresistas que apoyen la propuesta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Jessica Córdova.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Se abre el debate.

Tiene la palabra el congresista Muñante, como autor, por tres minutos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Mu-  
chas gracias, presidenta.

Solicito, por favor, la emisión de un video. No sé  
si ya está listo.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Autorizado.

¿No tiene audio? Vuélvalo a poner porque no se  
ha escuchado, por favor.

**—Inicia la proyección del video.**

**VOZ EN OFF.**— *Un hombre de alrededor de cincuenta años, identificado como Walter César Solís Calero, fue detenido tras ser encontrado en el baño de un colegio de Perú, donde vestía una falda y trenzas postizas para no ser detectado mientras fotografiaba a niñas y adolescentes de la escuela. (Ver figura 4).*



Figura 4

**PRESENTADORA** — ... a un hombre de aproximadamente treinta y cinco años que habría estado grabando a una de las niñas en el baño de un conocido restaurante de comida rápida. Pese a que ambas mujeres le increparon su accionar, este sujeto logró escapar con el celular con el que habría captado estas imágenes. (Ver figura 5).



Figura 5

**VOZ EN OFF.**— ... Jhon Darwin Herreros Goyes fue sorprendido cuando realizaba actos obscenos totalmente desnudo frente a un grupo de niños en la calle Los Médicos en el distrito de San Juan de Lurigancho.

**—Termina la proyección del video.**



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidenta. Solicito que se me reponga el tiempo. Muy amable.

El proyecto de ley busca fortalecer la indemnidad sexual y proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes. Por supuesto, además, es un deber ineludible del Estado y de toda la sociedad.

El proyecto que ponemos a consideración tiene tres aristas importantes. La prohibición de la explotación y sexualización de menores de edad en medios de comunicación, publicidad o entretenimiento: los niños no pueden ser objeto de contenido que atente contra su inocencia y dignidad. Esta propuesta establece que los medios de comunicación deben garantizar la protección de los menores de edad bajo la supervisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Los niños no pueden ser objeto de publicidades de esta naturaleza.

Asimismo, el establecimiento de la regulación del uso de los servicios sanitarios de acceso público para salvaguardar la seguridad de los niños y adolescentes. Se establece la prohibición del ingreso a los servicios sanitarios de uso público a toda persona cuyo sexo biológico no coincida con el sexo para el cual ha sido destinado dicho servicio.

Finalmente, también modificamos el artículo 183 del Código Penal. Se propone incorporar circunstancias agravantes para reforzar la protección del derecho a la indemnidad sexual de los niños y adolescentes. Esto permitirá que las penas sean más severas en caso de abuso, explotación o cualquier forma de agresión que afecte el desarrollo integral de los menores. Se propone, por ejemplo, que, si la conducta es cometida por una persona que tiene la posición de garante o por un funcionario público, docente o personal administrativo de una institución educativa, se agregan a estas personas a la lista de quienes podrían cometer estos execrables hechos.

Los invito, estimados congresistas, a sumarse a esta iniciativa y a aprobar este proyecto de ley en favor de los niños y de la adolescencia de nuestro país.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya por tres minutos.



**El señor MONTOYA MANRÍQUE (HYD).**— Gracias, señora presidenta. Por intermedio de usted, saludos a los miembros de la delegación.

Solo quiero precisar que esto nace hace, más o menos, dos años y medio, cuando se presenta una denuncia sobre un baño con señalética equivocada en el aeropuerto: se permitía el ingreso de personas de cualquiera de los dos性os al mismo baño. Así nació esta intención de regular para evitar que se generen problemas a futuro. Esto es lo que tiene de fondo este proyecto de ley.

Por ejemplo, ha habido problemas para el ingreso a los baños acá en el Congreso hace uno o dos días. Si estuviera señalizado, como corresponde, y con una ley que lo proteja, no se hubiera presentado ese problema. Actualmente, en el aeropuerto la señalética sigue equivocada. Así que esperemos que con esto se corrija el error y todos puedan hacer uso de los servicios con seguridad y no estén temerosos de que se presente alguna otra situación.

Eso es todo, señora presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Montoya.

Congresista Kamiche, tiene la palabra por dos minutos.



**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Gracias, señora presidenta.

Felicito a los colegas por esta iniciativa, pero que no quede en palabras. Hasta ahora siguen contagiando de VIH a las niñas awajún y wampis, y nadie hace nada. No hay responsables. Y siguen violando niñas awajún y wampis, y nadie hace nada. Que no quede en palabras. Que no quede solamente escrito en el papel porque las personas campesinas, afrodescendientes, awajún, wampis y de toda la Amazonía del Perú también tienen derechos. Lima no es el Perú. Un baño en Lima no es el Perú.

Me parece increíble que dejemos sin sancionar a los que están violando a las niñas awajún y

wampis. Una niña se acaba de suicidar porque no ha sido atendida, y nadie dice nada sobre eso. ¿Qué pasa? ¿El Perú no es la Amazonía? No hay fronteras vivas. Y los transeúntes nacionales y extranjeros siguen violando a las niñas awajún y wampis, y nadie dice nada.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Gracias, presidenta.

Gracias al congresista Kamiche por hablar de Condorcanqui, porque, si realmente hubiera un interés genuino de castigar y sancionar de verdad la grave situación de violación sexual e indemnidad sexual, en su momento se habría tenido que castigar políticamente al señor Morgan Quero cuando dijo que las violaciones sexuales eran prácticas culturales. Y en Condorcanqui no ha hecho nada. La situación es más grave incluso de lo que ha descrito el congresista.

Sin embargo, presidenta, quiero decir transparentemente que este proyecto que hoy están debatiendo, en realidad, no tiene el interés de garantizar el derecho de la indemnidad sexual, porque tenemos un marco regulatorio bastante amplio para castigar a quien abusa. Hay leyes sobre acoso sexual, leyes sobre hostigamiento, leyes sobre violación sexual. Está la Ley 30364. Hay una cantidad de normas para castigar a aquella persona que abusa, acosa o genera actos contra el pudor de menores de edad, de las niñas y de los niños. Las normas están ahí plasmadas. Ojalá que se implementen con la fuerza que corresponda contra el agresor o contra el perpetrador.

Lo que aquí hay en el fondo es prejuicio y transfobia. Eso es lo que hay en el fondo: prejuicio, estigmatización y transfobia contra un grupo de personas trans. Esa es la realidad. Aquí no se reconoce el derecho a la igualdad. Hay congresistas que consideran que hay ciudadanos que no tienen derechos, que hay que excluirlos del país y que no hay que asignarles derechos. ¿Qué hay prejuicio? Por supuesto, porque automáticamente a las personas trans las miran como abusadores. Eso es prejuicio. ¿Y qué se necesita? Más bien educación.

Ojalá que, en cambio, caminemos hacia la igualdad, por una igualdad real en la que no generemos

mensajes de odio y de discriminación a un sector de la población minoritario, pero que está identificado como trans. Esa es la realidad.

Y la propuesta tiene un fondo de transfobia y tiene un fondo de prejuicio.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes por dos minutos.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señora presidenta. Y un saludo a todos los colegas.

Dios creó al hombre y a la mujer. O eres hombre o eres mujer. Ahora, los prejuicios dependen de cada uno, que se dan en su debido momento a cada ser humano. ¿Qué pasó? No sabemos. Que un hombre se incline por un hombre se respeta. No hay discriminación.

Yo sé que acá, en el Congreso, lo hay, pero jamás de los jamases podemos permitir que yo —mujer— me crea hombre y, si me creo hombre, me vaya a los servicios de hombre. ¿Y si alguien se cree —siendo hombre— mujer, entonces que se vaya a los servicios de mujer? ¡No! ¿Por qué? Porque cada persona merece respeto, y el respeto está en los valores, que se enseñan desde casa. O sea, ¿nosotros nacemos de dónde? De dos personas de sexo opuesto.

Dice el colega: «No se hace nada». Es mentira. Que no haga nada el Poder Ejecutivo es uno de los problemas más grandes que tenemos. Al Poder Ejecutivo, al igual que le digo ahora al señor ministro de Educación, no le interesa en lo absoluto. Y esa es una verdad. Pero nosotros, como representantes de los pueblos amazónicos, estamos ahí. En todas las comisiones pedimos.

La semana pasada, esta semana...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene treinta segundos para que termine.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— ... hemos estado, querido colega, pero quien no escucha es el Poder Ejecutivo, que no le interesa. Pero nosotros, los congresistas, sí nos podemos parar orgullosamente a decirle que visitamos esos lugares, que estamos empeñados en las reuniones,

en los trabajos multisectoriales. ¿Al Poder Ejecutivo le interesa? No.

Entonces, ¿qué estamos haciendo? Empezar con cada entidad...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Infantes.

Congresista Kamiche, tiene treinta segundos por...

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Por alusión.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— ¿Alusión?



**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Muchas gracias.

Señora presidenta, el colega Chiabra presenta un proyecto de ley para la destitución inmediata de profesores y directores que abusen, de una u otra manera, de niños, y no se ha tomado en cuenta.

Yo creo que deberíamos poner énfasis, más allá de la decisión de cada persona de adoptar una imagen sobre los derechos de los niños. ¿Cómo una niña en la selva va a poder exponer una violación? ¿Cómo la justicia va a llegar a esa niña? ¿Cómo poder probar...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene treinta segundos para que termine.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— ¿Cómo una niña va a poder probar una violación de un profesor si este profesor tiene autoridad sobre ella, y es una zona alejada de la población?

Por favor, hagamos algo.

Creo que deberíamos poner atención en el proyecto de ley del colega Chiabra para que sea discutido y presentado aquí para defender los derechos de esas niñas.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias.

La congresista Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de la Mujer, tiene la palabra.



**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Presidenta, agradezco a todos los colegas por su participación y solicito que vayamos al voto.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 102 congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Moyano Delgado, Ramírez García, Paredes Castro, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos, Montalvo Cubas, Camones Soriano, Santisteban Suclupe, Sánchez Palomino, Aguinaga Recuenco, Chirinos Venegas, Cerrón Rojas y Medina Minaya.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**—Efectuada la primera votación, se aprueba, por 92 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone fortalecer el derecho a la indemnidad sexual de los niños y los adolescentes.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Santisteban Suclupe, Doroteo Carbajo, Chirinos Venegas, Aguinaga Recuenco, Medina Minaya, Ramírez García, Paredes Castro, Moyano Delgado, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Montalvo Cubas y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que fortalece el derecho a la indemnidad sexual de los niños y los adolescentes.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

## **LEY QUE FORTALECE EL DERECHO A LA INDEMNIDAD SEXUAL DE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES**

### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto fortalecer el derecho a la indemnidad sexual de los niños y los adolescentes, a fin de garantizar su desarrollo integral, su integridad y su dignidad en todos los ámbitos, incluyendo los espacios públicos, educativos, recreativos, digitales y comerciales.

### **Artículo 2. Derecho a la indemnidad sexual**

- 2.1. Los niños y los adolescentes tienen derecho a la indemnidad sexual, entendida como la protección frente a intromisiones, influencias o estímulos que puedan afectar su desarrollo psicosocial y su formación sexual hasta alcanzar la madurez suficiente para ejercer su libertad sexual de manera autónoma.
- 2.2. La protección de la indemnidad sexual abarca todos los espacios donde los niños y los adolescentes pueden estar expuestos a situaciones de riesgo, incluyendo el ámbito familiar, educativo, recreativo, digital y cualquier otro entorno que pueda comprometer su bienestar e integridad.

### **Artículo 3. Obligaciones del Estado**

- 3.1. Es deber del Estado salvaguardar el derecho a la indemnidad sexual de los niños y los adolescentes, adoptando medidas de prevención, protección, sanción y resarcimiento ante cualquier vulneración de este derecho, priorizando el interés superior del menor.
- 3.2. Las entidades del Estado, en todos sus niveles y según sus competencias, implementan procedimientos obligatorios para la prevención y atención de casos de vulneración de la indemnidad sexual, así como establecen sanciones administrativas y penales cuando corresponda.
- 3.3. El Estado, a través de los ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Educación y del Ministerio Público-Fiscalía de la Nación, garantiza la existencia de protocolos interinstitucionales para la detección y la atención de abusos o la exposición a contenido sexual inadecuado, asegurando la actuación inmediata y articulada de las autoridades competentes.

### **Artículo 4. Protección de la indemnidad sexual en medios de comunicación y publicidad**

- 4.1. Se prohíben la explotación y la sexualización de menores de edad en medios de comunicación, de publicidad y de entretenimiento. Para efectos de esta disposición, se entiende por sexualización la representación de menores en actitudes, vestimentas o contextos que impliquen connotación sexual o promuevan su cosificación.
- 4.2. Los medios de comunicación y agencias de publicidad adoptan medidas para garantizar la protección del menor, implementando políticas de autorregulación, capacitación de su personal y mecanismos de denuncia efectivos, bajo supervisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

### **Artículo 5. Acceso y uso de servicios sanitarios de las edificaciones de uso público**

- 5.1. Se prohíben el ingreso y el uso de los servicios sanitarios de uso público a de toda persona cuyo sexo biológico no coincide con el sexo para el cual se ha destinado el referido servicio, salvo en los siguientes casos excepcionales:
  - a) Acompañamiento o asistencia a un menor de doce años, a una persona adulta mayor o a una persona con discapacidad.
  - b) Prestación de atención médica de emergencia o de asistencia en situaciones de riesgo para la salud o la seguridad.
  - c) Actividades de custodia, mantenimiento o inspección.
  - d) Cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o mandatos judiciales.
- 5.2. Los propietarios, los concesionarios y los administradores de edificaciones de uso público que, de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones están obligados a proveer servicios sanitarios de uso público separados para niños, hombres, mujeres y personas con discapacidad, deben garantizar la existencia de señalética clara, protocolos de uso de los servicios sanitarios y capacitación de su personal en materia de derechos del niño y adolescente. Las municipalidades supervisan el cumplimiento de estas disposiciones.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

**ÚNICA.** Modificación del artículo 183 del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se incorporan los numerales 4 y 5 al segundo párrafo del artículo 183 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

### **“Artículo 183. Exhibiciones y publicaciones obscenas**

[...]

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años:

1. El que muestra, vende o entrega a un menor de dieciocho años, por cualquier medio, objetos, libros, escritos, imágenes, visuales o auditivas, que por su carácter pueden afectar su desarrollo sexual.
- [...]
3. El que comete la conducta en presencia de un menor de edad o de una persona con discapacidad intelectual.
4. Cuando la conducta es realizada por quien tiene una posición de garante y el deber de custodia, protección o cuidado sobre un menor de edad o una persona en situación de especial vulnerabilidad.
5. Cuando la conducta es realizada por un servidor o funcionario público, docente o personal administrativo de una institución educativa.

En todos los casos se impone, además, la pena de inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 11”.

Comuníquese, etc.”.

### **«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 6505 Y 8457**

**Congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón

Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montezá Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbraeras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresistas que votaron en contra:** Bazán Narro, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Reymundo Mercado y Zeballos Madariaga.

**Congresista que se abstuvo:** Paredes Fonseca».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer.



**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Gracias, presidenta.

Por intermedio de usted, agradezco a todos los colegas congresistas por el apoyo a este proyecto, y le solicito que con la misma asistencia votemos la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de la Mujer, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 89 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone fortalecer el derecho a la indemnidad sexual de los niños y los adolescentes.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Doroteo Carbajo, Moyano Delgado, Aguinaga Recuenco, Chirinos Venegas, Ramírez García, Santisteban Suclupe, Medina Minaya, Taipe Coronado, Camones Soriano, Sánchez Palomino y Paredes Castro.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 6505 Y 8457**

**Congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Paz Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospijlosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresistas que votaron en contra:** Bazán Narro, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Zeballos Madariaga.

**Congresista que se abstuvo:** Alcarraz Agüero».

Se rechaza la reconsideración de la votación en la que se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley por la que se crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

**«RECONSIDERACIÓN**

Señor Presidente del Congreso

Por intermedio de la presente solicito la reconsideración de la votación recaída en el Proyecto de Ley N° 3258 y otros, que propone crear incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú.

02 de abril del 2025

JAIME QUITO  
Congresista»

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se ha presentado una reconsideración, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento. La aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 103 congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Moyano Delgado, Ramírez García, Montalvo Cubas, Santisteban Suclupe, Doroteo Carbajo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Taipe Coronado, Sánchez Palomino y Paredes Castro.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 63 votos en contra, 30 a favor y 5 abstenciones, la reconsideración planteada.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Montalvo Cubas, Sánchez Palomino, Paredes Castro y Camones Soriano, y del voto en contra de los congresistas Alegría García, Moyano Delgado, Santisteban Suclupe, Doroteo Carbajo, Medina Minaya, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez y Ramírez García.

La reconsideración ha sido rechazada.

**«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN RECAÍDA EN EL PROYECTO 3258 Y OTROS**

**Congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, González Castillo, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Monteza Facho, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

**Congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Torres Sa-

linas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresistas que se abstuvieron:** Héctor Acuña Peralta, Espinoza Vargas, Málaga Trillo, Padilla Romero y Tacuri Valdivia».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejora, modernización, ampliación o repotenciación de los aeropuertos en todo el territorio nacional para promover el desarrollo económico de los departamentos y fortalecer la conectividad nacional, el turismo y la descentralización del transporte aéreo**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en los proyectos de ley, 7907/2023-CR, 8240/2023-CR, 8392/2023-CR, 8531/2024-CR y 9352/2024-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejora, modernización, ampliación o repotenciación de los aeropuertos en todo el territorio nacional para promover el desarrollo económico de los departamentos y fortalecer la conectividad nacional, el turismo y la descentralización del transporte aéreo.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, traemos a consideración del Pleno el dictamen recaído en los proyectos de ley 7907, 8240 y 8392/2023-CR y 8531

y 9352/2024-CR, de autoría de los señores congresistas Waldemar José Cerrón Rojas, María Elizabeth Taipe Coronado y José Enrique Jerí Oré. Con esta propuesta, se busca declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción, mejora, modernización o ampliación de aeropuertos.

Esta ley se convertirá en un llamado de atención del Congreso al Poder Ejecutivo para que este, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, que puede ser en el campo ambiental, de patrimonio cultural, de expropiación u otro aplicable a cada caso en particular, planifique y atienda esta demanda de los aeropuertos, sin exonerar la aplicación de alguna norma vigente.

Así, de otra forma, el legislador atiende a la población a la que representa, pues acudieron ante sus representantes en el Congreso con el fin de solicitar la planificación en perspectiva de desarrollo y ejecución de estas obras que redundarán en la mejora de la calidad de vida de nuestros conciudadanos, lo que mejorará la conectividad y, con ello, el comercio, el turismo y toda actividad humana que conlleva el desarrollo económico.

Presidenta, hemos solicitado opiniones, como consta en el dictamen, y, luego de la revisión de estas, el Estado, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, viene señalando que Perú avanza a paso firme hacia el desarrollo con una serie de megaproyectos de infraestructura en el ámbito vial, ferroviario y aéreo que no solo mejorarán la conectividad, sino que posicionarán al país como un líder en la región. Refieren que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, impulsa estas obras que tienen un considerable avance en su infraestructura, obras que están cambiando el panorama nacional y la calidad de vida de millones de ciudadanos.

Promover la construcción, mejora, modernización, ampliación o repotenciación de los aeropuertos a nivel nacional, como lo señala el propio Ministerio de Transportes y Comunicaciones, no solo transformará la infraestructura del país, sino que también contribuirá al crecimiento económico, la creación de empleos y la mejora de la calidad de vida de los peruanos.

De manera general, no existe oposición ni observaciones a la declaratoria de interés nacional y necesidad pública que plantean los proyectos de ley; por el contrario, resaltan la importancia de la inversión en infraestructura de transporte aéreo con el fin de fortalecer la participación del

Estado en sus tres niveles de gobierno atendiendo la modernización de las instalaciones del lado tierra, como terminales de pasajeros y otros, la construcción, modernización o ampliación; el mejoramiento de infraestructura del lado aire, como pistas de aterrizaje, pistas de rodaje, plataforma de estacionamiento de aeronaves y otros, así como la repotenciación de los aeropuertos a nivel nacional.

Por lo expuesto, pido a la Representación Nacional el apoyo con la aprobación de la presente ley por ser de justicia.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, como autor, por tres minutos.



**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muy buenas tardes, distinguidos colegas de la Representación Nacional y señora presidenta del Congreso de la República. Quiero felicitar a la presidenta de la Comisión de Transportes por esta gran iniciativa.

Pido la palabra como autor del Proyecto de Ley 8531/2024-CR, con texto sustitutorio por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, mejora, modernización, ampliación o repotenciación de los aeropuertos a nivel nacional para promover el desarrollo económico de cada departamento y para fortalecer la conectividad nacional, el turismo y la descentralización de nuestro transporte aéreo.

El departamento de Junín, con una población que supera los 1,3 millones de habitantes según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, es un centro estratégico de producción agrícola, ganadera y minera que aporta significativamente al producto bruto interno.

Necesitamos la construcción de este aeropuerto porque nos hemos quedado aislados, incomunicados por un aeropuerto que tenía la región Junín, que es el Francisco Carlé de Jauja, que no está mal, sino que necesita un tratamiento adecuado,

la mejora de su pista. Por eso, pedimos que, a través de PromPerú, destaque la conectividad aérea del aeropuerto internacional propuesto en Orcotuna aumentará el flujo turístico en un 20% anual, lo que beneficiará a los atractivos turísticos, como el parque nacional de Huayllay, la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, el nevado de Huaytapallana, entre otros. Asimismo, solicito que se incluya en el dictamen la construcción del aeropuerto agrario Carlos Apoalaya, con las siglas AAC, ubicado en el distrito de Huasicancha, provincia de Huancayo, departamento de Junín. En tal sentido, presento una propuesta de texto sustitutorio a la Comisión de Transportes.

Colegas y señora presidenta, necesitamos la construcción del aeropuerto internacional en Orcotuna, puesto que el espacio geográfico, así como los aspectos técnicos, lo requieren. Esto no se opone al desarrollo del aeropuerto que se tiene en Jauja, sin embargo, hoy mismo Sky ha desmentido que se vayan a reiniciar los vuelos. Ni siquiera se van a reiniciar por Semana Santa, que es cuando el turismo en la región Junín tiene una afluencia masiva. Nos vamos a quedar aislados y no vamos a tener la posibilidad de mejorar un poco el desarrollo económico de nuestra región, debido a que no vamos a contar con la presencia de los turistas nacionales e internacionales.

Por eso, presidente, una vez más le agradezco por darle la oportunidad a la región Junín de presentar esta iniciativa que va a favorecer al desarrollo y el crecimiento de los pueblos. Asimismo, también quedamos muy agradecidos con la presidenta de la Comisión de Transportes, porque va a significar mucho para Junín.

¡Hasta más allá de la victoria!

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra el congresista José Jerí, como autor, por tres minutos.



**El señor JERÍ ORÉ (SP).**— Muchas gracias, presidenta.

En efecto, el dictamen que hoy debatimos es una muestra clara de cómo el trabajo legislativo puede responder con sentido de país a una necesidad histórica: la conectividad aérea regional como pilar del desarrollo nacional.

En mi calidad de autor del proyecto de ley 9352/2024, que es parte de este dictamen, propuse

declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejora, modernización y repotenciación de los aeropuertos en todo el territorio nacional. He tenido la oportunidad, presidenta, como parte de mi labor parlamentaria, de recorrer todas las regiones de nuestro país, no solo en las semanas de representación, sino también promoviendo y participando en sesiones descentralizadas en diversas ciudades de la Amazonía, la sierra y la costa. Y puedo dar testimonio de primera mano de una realidad que se repite: la ausencia de infraestructura aeroportuaria adecuada, lo que limita seriamente el desarrollo económico, turístico y social de todas nuestras regiones.

La aprobación de esta ley, presidenta, permitirá al Estado priorizar inversiones que integren al país y corrijan las profundas desigualdades territoriales. Por años, muchas zonas del país han sido postergadas. Hoy tenemos la oportunidad de cambiar justamente esa historia apostando por la conectividad aérea como motor de desarrollo regional.

Este proceso empieza con una primera etapa de priorización que comprende tres aeropuertos clave: el aeropuerto internacional de Jauja, el aeropuerto internacional de Orcotuna y el aeropuerto de Parinacochas, Ayacucho. Esta priorización, señora presidenta, es solo el inicio de un proceso que debe extenderse en todas las regiones, bajo criterio de rentabilidad social, viabilidad técnica y compromiso con la descentralización.

Desde la bancada de Somos Perú, reafirmamos así nuestra convicción de que el desarrollo del país no puede estar condicionado por su cercanía a Lima. Conectividad es sinónimo de igualdad de oportunidades. Apostar por más y mejores aeropuertos es apostar por el turismo, la agricultura, el comercio y la salud. En suma, es apostar por la vida misma.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Jerí .

Tiene la palabra el congresista Ilich López.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Presidenta, son importantes siempre las vías de comunicación, y la problemática de los aeropuertos en estos momentos en el Perú es compleja.

En Jauja, se ha paralizado, a pesar de que se ha intervenido por cuatro meses y de que se ha invertido casi medio millón de soles, el aeropuerto Francisco Carlé, la única vía aeroportuaria que conecta a una de las regiones más importantes, que es la región Junín, con la capital. En ese sentido, es imperante la necesidad de pedir al ministro de Transportes que realice acciones concretas para solucionar estos problemas.

Pueden solicitar muchos aeropuertos. Yo estoy a favor de que así sea en distintos temas, pero, más allá de lo declarativo del tema, hay que tomar acciones concretas al respecto. Desde Acción Popular, considero que estas acciones en concreto deben ser abordadas por el ministro de Transportes.

Señora presidenta y queridos colegas, siempre vamos a hacer votos por que la conectividad en el Perú se dé, pero hay que tener acciones claras para solucionar estos problemas. Ya comunicaron que se van a demorar un tiempo más en el nuevo aeropuerto Jorge Chávez, entonces hay que tener una visión mucho más amplia, una planificación adecuada sobre la refacción de distintas pistas de aterrizaje.

Eso quería comentar, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero por dos minutos.



**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo coincido ampliamente con lo señalado por varios de mis colegas. Yo soy representante de la ciudad de Lima, pero mi familia proviene de la región Junín. Es lamentable, en el caso específico del aeropuerto de Jauja, que varias aerolíneas hayan tenido que retirarse de ahí porque realmente estaba en condiciones pésimas. Hay que tener en cuenta que esta es una región estratégica en el centro, en el corazón del Perú. Además, hay que considerar que hace muchísimos años la principal vía de acceso a la región Junín, que es la carretera central, está absolutamente colapsada y que su proyecto de modernización sigue durmiendo el sueño de los justos. Dicen que recién para el 2030 podremos avizorar la nueva carretera central.

Entonces, esto no es nuevo. No es que el Ejecutivo se ha enterado hace una semana o hace dos semanas de que este aeropuerto iba a colapsar. Hace meses —si no son años— se sabe que el aeropuerto está en unas condiciones desastrosas, presidenta, y el Ejecutivo ha mirado con absoluta desidia e indiferencia el inminente colapso de ese aeropuerto, como el de otros.

Aquí han mencionado el caso de Jaén también. Varias veces me han cancelado vuelos a Jaén o vuelos a Jauja. Mis colegas seguramente podrán dar fe de diversos vuelos cancelados a Tarapoto, por ejemplo, por el pésimo estado de las pistas de aterrizaje y de los aeropuertos. Entonces, aquí hay que hacer un llamado contundente al Poder Ejecutivo a invertir en la infraestructura aeroportuaria.

El Perú es un país con una geografía dificilísima donde las carreteras son tremadamente costosas y difíciles, presidenta, y donde más bien las vías aéreas pueden ser una gran solución de conectividad si se ve esto con estrategia y si se piensa finalmente en una visión unitaria de país, que es lo que le está faltando al Ejecutivo y que es importante.

Aprovechando esta ley, podemos hacer ese llamado para que el Ejecutivo se ponga las pilas e invierta de una vez en repotenciar nuestros aeropuertos.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado por dos minutos.



**El señor REYMUNDO MERCA-DO (BDP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, indudablemente, hay una problemática nacional respecto a los aeropuertos, y entre ellos está el aeropuerto Francisco Carlé de Jauja. Ya los colegas han manifestado que dicho aeropuerto ha colapsado su operatividad; por esta razón, ninguna línea aérea está volando a ese aeropuerto. Han cerrado indefinidamente sus operaciones. ¿Qué significa esto? Significa que la infraestructura está totalmente cerrada y colapsada.

Obviamente, necesitamos proyectos como los que están señalados en el dictamen, pero son proyectos declarativos. ¿Y qué hacemos entretanto? ¿Qué

hacemos? En estos momentos, presidenta, existe ya, en el caso de Jauja, un proyecto de inversión. Ese proyecto de inversión hasta ahora no tiene resultados: es el mejoramiento y la modernización del aeropuerto Francisco Carlé de Jauja. Se han realizado mesas de trabajo, pero, a pesar de eso, el aeropuerto Francisco Carlé está colapsado, y eso les consta a los congresistas, ya que se han reunido en muchas de ellas con el señor ministro de Transportes, quien los ha paseado, prácticamente, porque hasta ahora no hay resultados. Y no han sido mesas de trabajo de hace unas semanas sino de hace meses.

Frente a esta situación, presidenta, sin medias tintas, nosotros estamos corriendo para que se interpele al ministro, para que venga aquí, al Congreso, y responda. Eso no es censura; es una forma de control político para que nos diga qué se va a hacer no solamente en el aeropuerto de Jauja, sino también en los otros aeropuertos, entre ellos el aeropuerto Jorge Chávez.

Por eso, presidenta, de verdad, para mí está muy bien que se tenga el proyecto declarativo de Orcotuna, sobre el que tiene —dicho sea de paso— mucho que responder también el propio Poder Judicial. Los caviarios del Poder Judicial, justamente sobre ese tema, absolvieron a una persona.

Entonces, que no nos vengan a contar cuentos ni a dorar la píldora, presidenta. Aquí hay que hablar las cosas bien claras, y, por eso, hay que invitar al ministro...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene treinta segundos para que termine, congresista.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— ... hay que invitar al ministro para que sea interpelado, para que venga y diga, frente al Congreso y frente al Perú, cuáles son las alternativas. Presidenta, eso es fundamental.

Yo, por ejemplo, en este tema del aeropuerto de Orcotuna me voy a abstener. Que esté atenta nuestra población. Que estén atentos los jaujininos, que no pueden ser sorprendidos en este sentido.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes por dos minutos.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señora presidenta.

Es una realidad lo que dicen los colegas. Nosotros hemos tenido una reunión con el ministro de Transportes, por lo que le agradezco inmensamente a la colega presidenta de Transportes, ya que ella misma la convocó, pero ¿qué está sucediendo? Los estudios que están haciendo los Gobiernos regionales están pésimos. Se invierten millones de soles para hacer un estudio técnico mal hecho. Entonces, estos nunca van a pasar a ser expedientes técnicos porque están observados año tras año, y mientras tanto se invierten millones de soles.

Es una realidad que está sucediendo en nuestro aeródromo El Valor, de Bagua Grande, en Amazonas. Millones de soles. Esta vez, hemos tenido un presupuesto de cuatro millones y medio, el cual nuevamente se está invirtiendo en el estudio del expediente técnico que —se supone— ya se iba a terminar; sin embargo, están cogiendo el dinero con el otro presupuesto. ¿Y cuándo van a terminar?

Ya hemos pedido especialistas en aeronáutica. Acá tienen que venir para que terminen de hacer un adecuado expediente técnico. A eso se comprometió el señor ministro, porque lo hemos hecho con todos los alcaldes de nuestra región; sin embargo, hasta ahora no se hace presente.

O sea, las cosas siguen de mal en peor. El Perú sigue desperdiando dinero en estudios, en proyectos, y todo se queda en el aire. ¿Por qué? Porque no existen especialistas y no existe ese interés que...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene treinta segundos para que termine, congresista.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— ... no existe ese interés que debería haber para hacer aeropuertos o aeródromos donde corresponde. Si los vamos a seguir haciendo así, continuarán las malas inversiones. Es dinero que se va al agua, y quedan obras pésimas, como sucedió en el aeropuerto de Jaén. Ese es el resultado de no haber hecho bien el expediente técnico por especialistas. Eso es lo que...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, señora presidenta y colegas congresistas.

En realidad, es una necesidad grande de que los diferentes proyectos se encaminen y, sobre todo, que se les dé mantenimiento a los diferentes aeropuertos que tenemos.

Creo que uno de los problemas principales en este momento es el aeropuerto de Jauja. En este momento, prácticamente vía aérea, está incomunicada la región de Junín. Creo que son necesarias iniciativas que puedan fortalecer los diferentes proyectos que están encaminados. Es positivo para el país.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Bellido, por esa capacidad de síntesis para expresar sus ideas.

Congresista Flavio Cruz, tiene la palabra por dos minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidenta.

Una reflexión sobre un caso concreto: esta ley, si bien no pone el aeropuerto, permitirá hacer una planificación a mediano y largo plazo. Para no ir lejos, por ejemplo, el aeropuerto internacional Jorge Chávez es el más grande, el que tiene forma de colibrí, etcétera. O sea, en eso sí se pensó, pero no se pensó en que la Línea Amarilla está lejos. Un mensaje para los planificadores: ¿dónde quedó su sapiencia? Y no le pusieron un puente, pero ahora tiene un puente improvisado. Entonces, ¿qué está pasando? ¿No tienen claridad, capacidad los que planifican, los que diseñan los planes estratégicos a largo plazo?

Esta ley permite precisamente hacerle una llamada de atención al Ejecutivo. ¿Cómo es posible que de 24 regiones concretamente solo en 18 tengamos aeropuertos? Uno. Y el resto no tiene. ¿Cómo nos sentimos como peruanos? ¿Estamos en avanzada, como algunos dicen? ¿Nos estamos desarrollando y estamos creciendo? ¿Dónde está el crecimiento? Deberían crecer también los aeropuertos y las venas, las carreteras. Y no está pasando eso.

Resulta que, según las estadísticas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la moderni-

zación de aeropuertos genera un incremento del 20% en el flujo de turistas y del 15% en la exportación de productos regionales, lo que impacta directamente en el empleo y la economía local. En cuanto a la atracción de turistas, ocupamos en América Latina —Méjico está por encima de los 40 millones—, con 3,5 millones, el puesto diez. Claro, si no tenemos aeropuertos, ¿cómo queremos atraer turistas?

Esa es nuestra realidad. Así que, hay que apoyar estos proyectos, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Cruz.

Congresista Silvana Robles, tiene la palabra por dos minutos.



**La señora ROBLES ARAUJO (BS).**— Gracias, presidenta.

Hace poco este Congreso de la República apoyó la iniciativa legislativa de mi autoría en la que, precisamente, se le da a la Selva Central de Junín un aeropuerto. Si bien en la actualidad la región Junín goza de un solo aeropuerto, que es el Carlé de Jauja, que está en situaciones realmente paupérrimas y cuyas dos únicas empresas ya no vuelan hacia Jauja, lo que sí se necesita es una mejora en la infraestructura aeroportuaria de todo el Perú, sobre todo en este momento, debido a la problemática que tiene Jauja. Por supuesto, cuantos más aeropuertos haya, mejor interconectados estaremos a nivel de país y —por qué no decirlo— internacionalmente.

Jauja, como Huancayo, como la Selva Central, región a la que represento, merece su aeropuerto, por lo que este Congreso no podría negarle este derecho no a Huancayo, no a Selva Central, no a Jauja, sino a una región tan importante como es la región Junín.

Por ende, por supuesto que apoyo esta iniciativa legislativa que es en bien de mi querida región Junín.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presidenta, se han escuchado todas las intervenciones de los colegas.

Esta iniciativa es una respuesta y, si bien es cierto que es declarativa, como lo dijo el congresista Flavio, es una llamada de atención al Ejecutivo.

Por eso, esta es la casa de la democracia. Aquí podemos hablar. Todos tenemos el derecho de participar. Cada iniciativa de cada congresista es un sueño y es el latido de cada voz en nuestras regiones.

Agradezco la confianza, desde la comisión, y a mi bancada. Mi comisión está abierta para escuchar a todos.

Ahora solamente le pido a usted que vayamos al voto.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Piqué, Doroteo Carabajo, Paredes Castro, Taipe Coronado, Ramírez García, Santisteban Sclupe, Portalatino Ávalos y Moyano Delgado.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**—Efectuada la primera votación, se aprueba, por 92 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejora, modernización, ampliación o repotenciación de los aeropuertos en todo el territorio nacional para promover el desarrollo económico de los departamentos y fortalecer la conectividad nacional, el turismo y la descentralización del transporte aéreo.**



**—Asume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Santisteban Sclupe, Tudela Gutiérrez, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Amuruz Dulanto, Sánchez Palomino, Alcarráz Agüero, Moyano Delgado, Paredes Castro, Doroteo Carabajo, Paredes Piqué y Burgos Oliveros.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejora, modernización, ampliación o repotenciación de los aeropuertos en todo el territorio nacional para promover el desarrollo económico de los departamentos y fortalecer la conectividad nacional, el turismo y la descentralización del transporte aéreo.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORA, MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN O REPOTENCIACIÓN DE LOS AEROPUERTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS DEPARTAMENTOS Y FORTALECER LA CONECTIVIDAD NACIONAL, EL TURISMO Y LA DESCENTRALIZACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO**

#### **Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional**

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejora, modernización, ampliación o repotenciación de los aeropuertos en todo el territorio nacional, para promover el desarrollo económico de los departamentos y fortalecer la conectividad nacional, el turismo y la descentralización del transporte aéreo.

#### **Artículo 2. Finalidad de la Ley**

La presente ley tiene por finalidad fortalecer la participación del Estado, en sus tres niveles de gobierno, atendiendo la construcción y repotenciación

ciación de los aeropuertos, la modernización o la ampliación de las instalaciones del lado tierra, como terminales de pasajeros y otros, el mejoramiento de la infraestructura del lado aire, como pistas de aterrizaje, pistas de rodaje, plataforma de estacionamiento de aeronaves y otros.

### **Artículo 3. Ámbito de aplicación**

La presente ley es aplicable para los proyectos de construcción, modernización, ampliación, mejora o repotenciación de los aeropuertos en todo el país, priorizando:

- El mejoramiento del Aeropuerto José Abelardo Quiñones Gonzales ubicado en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.
- La construcción y funcionamiento del Aeropuerto de Parinacochas ubicado en el distrito de Puyusca, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho.
- La construcción del Aeropuerto Internacional en el distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, departamento de Junín.

### **Artículo 4. De la ejecución**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del órgano competente, ejecuta los estudios, planes y acciones para la construcción, modernización, ampliación, mejora o repotenciación de los aeropuertos y determina la prelación de su inclusión en el Programa Multianual de Inversiones.

Comuníquese, etc.».

### **«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 7907 Y OTROS**

**Congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda,

Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresistas que se abstuvieron:** Flores Ramírez, López Ureña y Mori Celis».

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Transportes.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Señor presidente, con la misma asistencia, pido que votemos la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Transportes, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejora, modernización, ampliación o repotencia-**

**ción de los aeropuertos en todo el territorio nacional para promover el desarrollo económico de los departamentos y fortalecer la conectividad nacional, el turismo y la descentralización del transporte aéreo.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Asimismo, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Doroteo Carbajo, Paredes Piqué, Burgos Oliveros, Taipe Coronado, Paredes Castro, Sánchez Palomino, Limachi Quispe, Ramírez García, Paredes Gonzales, Santisteban Suclupe, Portalatino Ávalos, Vergara Mendoza y Alcaraz Agüero.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 7907 Y OTROS**

**Congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoa, Montalvo Cubas, Montea Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Paz Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresista que se abstuvo:** López Ureña».

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Antes de pasar al siguiente tema, por excepción, la congresista Mery Infantes tiene la palabra por un minuto.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Quería informar que en mi región, sobre todo en el distrito de Bagua Grande, en la provincia de Utcubamba, han sido intoxicados 18 niños por el programa Wasi Mikuna, anteriormente Qali Warma.

Señor presidente, continúan los pésimos alimentos distribuidos en toda mi región. Creo que también los están distribuyendo en otras regiones, porque ha habido casos de intoxicación en el Cusco. En este momento, se encuentran hospitalizados en el hospital Santiago Apóstol. Hay un niño de bastante gravedad cuya vida está corriendo peligro.

Señor presidente, nuevamente seguimos con ese problema. Espero que la señora ministra sea invitada lo más pronto posible a la Comisión de la Mujer y Familia, porque no podemos seguir así con esos problemas de intoxicación. Se corre el riesgo hasta de morir. Al niño que está bastante mal e internado le han hecho un lavado gástrico...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias por tan preocupante información.

**Se da cuenta de mociones de saludo a todas las personas con trastorno del espectro autista y a sus familias y a todos los abogados del Perú**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

**Mociones de saludo**

De los congresistas Córdova Lobatón, Portero López y Jáuregui Martínez de Aguayo, a todas las personas con trastorno del espectro autista y a sus familias, con motivo de conmemorar el 2 de abril el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

De los congresistas Soto Reyes, Portero López, Zeta Chunga, Doroteo Carbajo, Córdova Lobatón y Chiabra León, a todos los abogados del Perú, con motivo de conmemorar el 2 de abril el Día del Abogado.

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional el mejoramiento y el fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor del archivo histórico del Colegio de Señoritas Educandas, en el distrito, provincia y departamento de Cusco, así como su reconocimiento como glorioso y bolivariano y como primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, recaído en los proyectos de ley 8345/2023-CR y 8605/2024-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone declarar de interés nacional el mejoramiento y el fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor del archivo histórico del Colegio de Señoritas Educandas, en el distrito, provincia y departamento de Cusco, así como su reconocimiento como glorioso y bolivariano y como primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de abril de 2025, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte respecto de los proyectos de ley 8345/2023-CR y 8605/2024-CR y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Merca-  
do, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.



**El señor REYMUNDO MERCA-DO (BDP).—** Gracias, señor presidente y colegas parlamentarios.

En el presente dictamen se han acumulado dos proyectos de ley que plantean la implementación de acciones orientadas a declarar de interés nacional la preservación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio histórico cultural e inmaterial educativo del Colegio Señoritas Educandas del Cusco. Se trata de los proyectos de ley 8345,

de la congresista Ruth Luque Ibarra, y 8605, del congresista Luis Ángel Aragón.

El primer proyecto mencionado busca declarar de interés nacional el mejoramiento y el fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor del archivo histórico del Glorioso y Bolivariano Colegio de Señoritas Educandas con el fin de brindar un mejor servicio educativo. El segundo proyecto propone reconocer al Colegio Nacional de Señoritas Educandas del Cusco como histórico y bolivariano y como primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú, con la finalidad de promover la preservación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial educativo.

Ambos proyectos fueron dictaminados por la Comisión de Cultura en su novena sesión ordinaria el 25 de noviembre del 2024 y aprobados por unanimidad. Asimismo, las instituciones consultadas evaluaron en términos generales, positivamente, los proyectos aquí acumulados. Estas fueron el Gobierno Regional del Cusco, el Archivo General de la Nación, el Colegio de Bibliotecólogos del Perú y el Ministerio de Educación.

Señor presidente y colegas congresistas, este tema es importante no solo por el valor histórico que representa el Colegio Nacional de Señoritas Educandas del Cusco, sino porque se confluyen temas que deberían concentrar nuestro mayor propósito: la educación y la igualdad de oportunidades en el acceso a ella. Sabemos de la actual situación de abandono que enfrentan los servicios de las instituciones educativas públicas, no solo en Cusco sino a nivel nacional, por lo que en este contexto declarar de interés nacional el mejoramiento, el fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor del archivo histórico del colegio de señoritas educandas del distrito, provincia y departamento del Cusco, es una necesidad histórica.

Se trata de la primera institución educativa para mujeres en el Perú y la más antigua de América Latina. Destaca por su impacto académico, intelectual, político, social. El Colegio Educandas ha formado a numerosas personalidades destacadas, como María Trinidad Enríquez, la primera mujer en estudiar derecho en el Perú, y Clorinda Matto de Turner, escritora y pionera del género indigenista. También se cuenta a Rosa Augusta Rivero Ricalde, impulsora del derecho al voto femenino, y a egresadas que ingresaron a las universidades nacionales tras la apertura educativa promovida por el gobierno de Augusto B. Leguía en 1908.

Congresistas, les reitero que la aprobación de este dictamen es necesaria no solo por la relevancia

histórica y la conmemoración del bicentenario de la institución educativa, sino también por la importancia del archivo histórico del glorioso y bolivariano Colegio de Educandas del Cusco, el cual posee una importante relevancia como fuente de información académica, sociocultural e histórica, regional y nacional, así como por las personalidades que he mencionado y para dar testimonio de la sociedad republicana en el territorio.

Finalmente, quisiera agregar, como información adicional, que la infraestructura del colegio fue declarada monumento integrante del patrimonio cultural de la nación mediante la Resolución Ministerial 2900-72-ED, ya que se encuentra ubicada en el núcleo del centro histórico de la ciudad, de la infraestructura del antiguo Hospital San Juan de Dios, la misma que posee elementos coloniales y contemporáneos, lo cual reitera y ratifica la idoneidad del dictamen que estamos prontos a debatir.

Habiendo culminado, señor presidente, la sustentación, solicito que se someta a debate la propuesta.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias, señor presidente Edgard Reymundo Mercado.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, como autora del proyecto, hasta por dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Gracias, presidente. Como autora, me corresponde un poquito más, pero está muy bien.

Simplemente, presidente, quiero comentar sobre esta iniciativa.

Este año se cumplen 200 años de uno de los más importantes colegios de mujeres en la ciudad de Cusco. Esto es importante no solamente por lo que representa en la historia educativa de Cusco, del país y de América Latina, sino porque además hay otros colegios del bicentenario que también cumplen 200 años, como es el Colegio Nacional de Ciencias y Artes del Cuzco.

Mi colega, el presidente de la Comisión de Cultura, el congresista Edgard Reymundo, ha mencionado a mujeres destacadas que estudiaron en este colegio, como María Trinidad Enríquez, Clorinda Matto de Turner, Rosa Augusta Rivero Ricalde, pero quiero rendir mi homenaje además a Francisca Zubiaga. Francisca Zubiaga fue una de las promotoras importantes para que, en este colegio, que fue fundado por Simón Bolívar, permitieran que además se empezaran a enseñar ciencias. Por primera vez, se empezó a impartir, lo que generó un nuevo plan educativo dirigido a mujeres. Digamos que, solamente con un enfoque más amplio, se reconocía que las mujeres también tenían derecho a la enseñanza. Y es precisamente en esto que alberga su importancia en la historia de nuestro país el colegio de Educandas.

Esta es una propuesta que permite no solo revalorar la importancia en la historia del país a raíz de estos 200 años de fundación del Colegio Educandas, sino además reconocer y llamar la atención de lo que implica para un colegio con tanta historia y tanta cultura albergar hoy importante información cultural e histórica, pero que, lamentablemente, nunca se ha puesto en valor. Nunca, señores congresistas.

Más bien, son las estudiantes egresadas en general las que estamos haciendo un esfuerzo para reconstruir lo valioso y lo histórico que tiene este importante colegio, y lo que ha significado la participación de las mujeres en la educación, lo cual ha sido, finalmente, fundamental porque, después del Colegio Educandas, se han ido generando también otro tipo de colegios, pero...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias, congresista Ruth Luque.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Gracias, presidente.

Solicito que pasemos a la votación.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 98 congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Doroteo Carbajo, Santisteban Suclupe, Paredes Castro, Taipe Coronado, Paredes Piqué, Ramírez García, Portalatino Ávalos, Sánchez Palomino, Vergara Mendoza, Ciccia Vásquez, Moyano Delgado y Bazán Narro.

Al voto, señores congresistas.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

*—Efectuada la primera votación, se aprueba, por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional el mejoramiento y el fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor del archivo histórico del Colegio de Señoritas Educandas, en el distrito, provincia y departamento de Cusco, así como su reconocimiento como glorioso y bolivariano y como primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú.*



**—Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Doroteo Carbajo, Sánchez Palomino, Ciccia Vásquez, Bazán Narro, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Santisteban Suclupe, Ramírez García, Paredes Castro, Vergara Mendoza y Cerrón Rojas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura por el que se propone declarar de interés nacional el mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor del archivo histórico del Colegio Señoritas Educandas, en el distrito de Cusco, provincia de Cusco, departamento de Cusco, así como su reconocimiento como glorioso, bolivariano y primera institución pública republicana de mujeres del Perú.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA PUESTA EN VALOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL COLEGIO DE SEÑORITAS EDUCANDAS, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, ASÍ COMO SU RECONOCIMIENTO COMO “GLORIOSO Y BOLIVARIANO” Y “PRIMERA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA REPUBLICANA DE MUJERES DEL PERÚ”**

#### **Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional el mejoramiento y el fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor del archivo histórico del Colegio de Señoritas Educandas del distrito de Cusco de la provincia de Cusco del departamento de Cusco, así como su reconocimiento como “glorioso y bolivariano” y “primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú”; convocando para ello la participación articulada del Poder Ejecutivo, del Gobierno Regional de Cusco y de la Municipalidad Provincial de Cusco para que prioricen las acciones correspondientes, de acuerdo con sus competencias y atribuciones.

Comuníquese, etc.».

#### **REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 8345 Y 8605**

**Congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julión Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Ce-

lis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea C+hoquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.



**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Con la misma asistencia, solicito que votemos la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional el mejoramiento y el fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor del archivo histórico del Colegio de Señoritas Educandas, en el distrito, provincia y departamento de Cusco, así como su reconocimiento como glorioso y bolivariano y como primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Paredes Castro, Paredes Piqué, Bazán Narro, Sánchez Palomino,

Taipe Coronado, Ramírez García, Moyano Delgado y Portalatino Ávalos.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 8345 Y 8605**

**Congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarde, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga».

**Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley por la que se crea la Universidad Nacional de Desaguadero**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, que recomienda la insistencia en la autógrafo observada por el

Poder Ejecutivo, respecto de los proyectos de ley 8115/2023-CR, 8207/2023-CR, 8376/2023-CR, 8408/2023-CR, 8769/2024-CR y 8933/2024-CR, que recomienda la creación de la Universidad Nacional de Desaguadero.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que propone la insistencia, respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la república, en la autógrafa de ley que crea la Universidad Nacional de Desaguadero.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, con la presencia del alcalde de Desaguadero y de las autoridades que tenemos hoy en el Pleno del Congreso, en la parte alta,

vamos a sustentar este proyecto tan importante como es la creación de la Universidad de Desaguadero. Se han acumulado los proyectos de ley 8115, 8207, 8376, 8408, 8769 y 8933, que fue aprobado por mayoría en la duodécima sesión extraordinaria descentralizada de la Comisión de Educación el 20 de febrero de 2025 en la ciudad de Pucallpa, donde estuvo presente el alcalde de Desaguadero.

Este dictamen responde a la necesidad de garantizar el acceso a la educación superior de calidad en la zona fronteriza de Desaguadero, provincia de Chucuito, departamento de Puno, lo que contribuye al desarrollo económico y social de esta importante región de Puno.

Colegas, la comisión ha evaluado detalladamente las observaciones del Poder Ejecutivo y considera que deben ser rechazadas en su totalidad por los siguientes fundamentos:

Primero, el financiamiento de la educación pública constituye una obligación primordial del Estado que no puede subordinarse a criterios meramente económicos, sino que debe garantizar un presupuesto suficiente y progresivo, señor presidente.

Segundo, la Universidad Nacional de Desaguadero contará con una estructura de financiamiento multifuente que incluye recursos ordinarios, como

canon y regalías mineras, recursos directamente recaudados, donaciones y transferencias.

Tercero, la implementación será progresiva. Se optimizarán recursos existentes y se priorizarán carreras según la demanda regional y nacional.

Cuarto, esta universidad generará importantes beneficios económicos directos e indirectos para la región Puno, como ahorro en costos de traslado para estudiantes a otras regiones, generación de empleo local y desarrollo de servicios conexos.

Presidente, la fórmula legal dispone la creación de la Universidad Nacional de Desaguadero con personalidad jurídica de derecho público interno, con sede principal en el distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito, departamento de Puno. La universidad ofrecerá 14 carreras profesionales vinculadas a la demanda laboral local, regional, nacional e internacional.

Asimismo, presidente, se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación y los Gobiernos locales, realizará las acciones para la implementación y gestionará los recursos necesarios para su funcionamiento.

Señor presidente y colegas congresistas, solicito que se someta a consideración de la Representación Nacional esta importante propuesta legislativa que permitirá garantizar el acceso a la educación superior de calidad en una zona estratégica de nuestro país, lo que contribuirá al desarrollo fronterizo y a la integración nacional.

Y siempre recordemos, presidente y colegas congresistas, que la educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias al presidente de la Comisión de Educación.

Expresamos nuestro cordial saludo al señor alcalde, regidores, el presidente de la Central Única de Barrios de la comunidad, ciudadanos de la zona de Desaguadero. Un saludo cordial al departamento de Puno.

Gracias por su visita.

(*Aplausos*).

Se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz por dos minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, señor presidente del Congreso de la República, de manera especial, y, por intermedio de usted, a todos los congresistas.

En esta oportunidad, no me queda más que agradecer, porque la vez pasada la aprobación fue unánime: ningún voto en contra y ninguno en abstención. Simplemente hay que reconocer y agradecer. Nada que reprochar. Se entiende que haya habido una observación del Ejecutivo. Somos democráticos, pero el mecanismo de la insistencia hoy nos permite entregarle a Puno y a Desaguadero su universidad.

Para salir de cualquier duda, presidente, en esta semana de representación volvimos a Desaguadero, línea de frontera. Es un caso especial. Desaguadero y la universidad van a ser la presencia del Estado peruano en la línea de frontera. Será también —digamos— la carta de presentación en materia educativa respecto a lo que El Alto, Bolivia, tiene al otro lado, e incluso parte de Chile. Ahí pudimos comprobar de nuevo su terreno. Son veinte hectáreas. Tiene la vía de comunicación. Tiene la energía eléctrica, el agua. Podría decirse que hasta tiene su propia montaña. ¡Qué más!

Las universidades de nuestro país, incluso las más importantes, incluso la de nuestra región Puno, nacieron en un papel, pero gracias al esfuerzo del pueblo, a su lucha, se fueron construyendo ladrillo a ladrillo y fueron creciendo. Y así será.

Hoy, este Congreso, el Congreso de las universidades, le entrega la Universidad de Desaguadero a Puno. Y las generaciones que vengan, las autoridades que vengan harán que esto crezca y, finalmente, irá funcionando, irá creciendo, irá sirviendo a la educación de Puno y del país.

Gracias, Congreso. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Flavio Cruz.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche hasta por dos minutos.



**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Gracias, señor presidente.

Qué bonito se escucha, pero yo estoy peleando desde hace cuatro años para que un colegio de Cara-

pongo, declarado por Defensa Civil inhabitable, sea refaccionado. Ahí hay 1200 niños que están estudiando. Mañana hay un temblor y van a morir esos 1200 niños.

¿En cuánto tiempo se va a terminar de construir una universidad? En 15 años. ¿Cuánto gana un investigador en una universidad? Gana 1800 soles. ¿Cuál es la calidad de enseñanza que se va a dar? Por 1800 soles no iría a enseñar. Y creo que ninguno de ustedes iría.

Esa es la realidad del país. La calidad de enseñanza es nula. ¿Para qué le vendemos humo al pueblo? ¿Para qué le vendemos cebo de culebra al pueblo? ¿En cuánto tiempo se va a terminar esa universidad? ¿Qué nivel de educación va a ofrecer?

Voy a votar a favor para no quebrantarle la ilusión a la gente de Puno, pero esa universidad ni se va a terminar de construir pronto ni va a tener investigadores de alto nivel para garantizar una educación de alto nivel en el país. En el Perú no hay una educación de alto nivel porque no hay investigadores de alto nivel. Se van porque acá se les paga menos de dos mil soles al mes. Esa es la realidad del Perú.

Creo que ya vamos tres docenas de universidades aquí, señor presidente. Ya pues, ¿en el Perú, en cuánto tiempo se van a construir tres docenas de universidades? En 150 años.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Kamiche.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos estado en el distrito de Desaguadero, que es un puerto económico de todo el sur del país.

Las operaciones económicas en el distrito fortalecen a todo el sur del Perú, señor presidente. Viendo esa realidad y la necesidad de muchos hermanos de las diferentes regiones que van a trabajar a la región Puno, y específicamente a Desaguadero, habíamos ideado y manifestado al alcalde la necesidad de construir una universidad para nuestros hermanos, quechuas y aimaras principalmente, que en condiciones geográficas adversas se sujetan a las actividades económicas del comercio.

Pero, si no tenemos la academia, el sustento académico, un lugar para que miles de estudiantes puedan estudiar, los esfuerzos van a ser mínimos. Por eso, señor presidente, mi despacho ha presentado el Proyecto de Ley 8207 con el objetivo de crear la universidad.

Lamentamos que el Ejecutivo no haya querido promulgar, pero creo que el Congreso tiene hoy todas las posibilidades de aprobar por insistencia. Y el día de mañana usted, señor presidente, puede firmar la promulgación de dicha ley para que nuestros hermanos regresen a la región Puno con la ley en mano.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Williams por dos minutos.



**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Señores congresistas, suscribo lo que han dicho mis colegas. Quiero referirme a lo importante que es tener una universidad en un lugar estratégico, y un lugar estratégico es la frontera, sobre todo esta frontera, como la de Desaguadero, que es tan comercial. Es la más comercial del sur del Perú —me refiero a la frontera con Bolivia—, entonces necesita un lugar donde sus ciudadanos puedan capacitarse.

Lo que sucede, si no tienen un lugar donde estudiar, es que más o menos el 60% de los chicos que terminan el colegio se van, y comúnmente se van a lo que está más cerca. Y lo que está más cerca es Bolivia. Muchos de ellos no vuelven. Perdemos toda una educación que se ha dado en la primaria, y queda en otro lugar o, cuando regresan, prefieren irse a Arequipa, Tacna u otros lugares.

Entonces, una manera de evitar esto, presidente y señores congresistas, es reteniendo ahí a los hijos de los ciudadanos, a los alumnos, a los chicos para que puedan capacitarse en una universidad que debe tener, obviamente, todas las facultades y ofrecer la capacitación y las competencias que le sirvan a la comunidad. Porque el asunto es hacer que las fronteras progresen, que tengamos fronteras vivas, con calidad, con desarrollo, con empresa y con todo lo demás. Y, obviamente, el Ejecutivo tiene que hacer la otra parte —lo que dije al principio—, que tiene que ver con el valor

estratégico, para poder desarrollar las fronteras dentro de un plan general de desarrollo de fronteras.

Coincido absolutamente con la necesidad de tener una universidad útil en este lugar del país, Puno, que es una región valiosa y a la cual el Estado le debe bastante.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores por dos minutos.



**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Muchas gracias, presidente.

Como dijo Nelson Mandela, «la educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo». Y, por supuesto, estamos de acuerdo con la creación de esta universidad en la región de Puno, en Desaguadero.

Nos llaman la atención las observaciones que hace el Ejecutivo, siempre de carácter económico. El Ministerio de Economía y Finanzas, el Ejecutivo, manifiesta que no hay dinero. Y eso no es cierto. El Perú sí tiene dinero. Tiene que invertir en la educación superior. Lo que pasa es que en nuestro país sobran corruptos. Si no se roba, alcanza el dinero. Es una responsabilidad del Estado crear más universidades a nivel nacional.

En este caso, presidente, Desaguadero tiene una connotación especial porque está en la frontera sur de nuestro país. Para mantener viva esa frontera, tiene que haber un centro educativo que pueda dar la oportunidad a los hijos de Puno, de Desaguadero, de Chucuito, de que puedan estudiar en su propia tierra.

Por lo tanto, presidente, nosotros vamos a apoyar siempre las creaciones de universidades porque esa reforma es necesaria en nuestro país. No bastan las que tenemos, porque no tener universidades públicas es darles cabida a las universidades privadas, muchas de ellas de mala calidad. Por eso, desde la Bancada Socialista, vamos a apoyar y votar a favor de la creación de la Universidad de Desaguadero.

Además de ello, presidente, igualmente pedimos por lo que también está en agenda para las otras

regiones, que también esperan con el mismo ímpetu y ansia.

¡Qué viva Puno! ¡Puno sí es el Perú!

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Mery Infantes, tiene dos minutos.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente. Mi intervención será breve.

Si hemos visto venir a grupos al Congreso de manera muy formal, como el de Puno no he visto. En verdad, es un grupo muy consolidado, en el que el Gobierno local, el Gobierno regional y los pobladores están unidos, incluso los alumnos. Es muy bonito ver forjarse los pueblos, porque solo así, uniéndose el Poder Ejecutivo local, vamos a levantar los ánimos al Poder Ejecutivo nacional.

Yo creo que Puno lo va a lograr. Es un pueblo que ha venido a solicitar educación para su gente. Y ya lo han dicho muchos de ustedes, hay que rescatar todo lo positivo.

¡Felicitaciones! Un premio de mi parte y de mi bancada a toda esta población de Puno. Ellos mismos han tenido que venir desde lejos demostrando lo que se puede hacer con la unión del pueblo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresistas, como todas sus intervenciones son para expresar respaldo, les pido que sean concisos para avanzar otros proyectos de ley y para que los hermanos de Desaguadero puedan irse a celebrar lo más pronto posible.

Congresista Wilson Quispe, tiene un minuto.



**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Señor presidente, por favor, díme dos minutos. La vez pasada fue igual. No participé, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Ya está corriendo su tiempo. Tiene dos minutos.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Primero que nada, debemos agradecerle a usted por haber priorizado este proyecto de ley desde la primera vez que se solicitó a través de la ficha virtual, señor presidente. Y usted es precisamente quien ha recibido a los hermanos tenientes gobernadores en la plaza del Congreso de la República.

Hermanos tenientes gobernadores, para el aniversario de nuestro distrito de Desaguadero este 2 de mayo, tenemos que llevar esta novedad, esta alegría. El día de hoy, vamos a aprobar esta ley que crea la Universidad de Desaguadero. Sin duda, tenemos que saber reconocer el sacrificio y el esfuerzo de la Comisión de Presupuesto, que también nos apoyó a través de la congresista Lady Camones. Si no hubiéramos acelerado este predictamen, tal vez el día de hoy no estaríamos votando, señor presidente, este proyecto.

Y debo comparar lo siguiente, hermanos: ¿cuál es la diferencia entre Rusia y China y el Perú en materia educativa? Que en Rusia y China aproximadamente el 70% de las universidades son públicas y el 30% son privadas, mientras que en el Perú, al contrario, el 70% de las universidades son privadas y el 30% son públicas. Entonces, está clarísimo que, si queremos cambiar el país, si queremos darle una potenciación educativa, si queremos potenciarlo culturalmente, tenemos que darles educación gratuita y de calidad a nuestros estudiantes para que no se estén fugando al país plurinacional de Bolivia.

En tal sentido, señor presidente, solicito a los colegas congresistas que apoyemos con esta votación a nuestros hermanos tenientes gobernadores, a las autoridades, a los alcaldes de centros poblados, al alcalde del distrito y a todos los demás que están aquí, en la plaza, hasta estas horas de la noche.

¡Jallalla Desaguadero, hermanos! ¡Jallalla Puno! ¡Jallalla la Universidad de Desaguadero! ¡Kausachun Puno!<sup>2</sup>

Muchas gracias, señor presidente. Y el apoyo, por favor, para esta universidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Germán Tacuri, tiene dos minutos.

<sup>2</sup> [¡Viva Desaguadero, hermanos! ¡Viva Puno! ¡Viva la Universidad de Desaguadero! ¡Viva Puno!]. Transcripción e interpretación del aimara y del quechua al español por el Área de Servicios de Información, Traducción y Lenguas Originarias de la Biblioteca del Congreso.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Muchas gracias, presidente. Saludo a nuestros hermanos de Desaguadero.

El coro de su himno dice: «La bandera que flamea es la historia, la esperanza de mañana. Desaguadero, tierra hermosa, nos envuelves con claro arrebol». Tengo tanto orgullo y tanto gusto de tener a nuestros hermanos de Desaguadero aquí en el hemiciclo, y, también, toda nuestra población tiene una responsabilidad.

Si bien el Congreso dice que estamos creando demasiadas universidades, esa es la verdadera descentralización de la educación: que nuestros pueblos, que nuestra juventud tenga la oportunidad de cursar estudios superiores. Eso va a generar desarrollo. Eso va a generar, también, bienestar. Tantas familias se deshacen de sus hijos por una cuestión de necesidad de viajar a la capital porque en los lugares más alejados no hay universidades, no hay educación superior. Pero con estas universidades tan importantes para lugares tan importantes ahora se va a dar oportunidad de que la juventud se pueda educar, formar profesionalmente.

Es más, esto significa que, en sí, se le da a nuestro pueblo, a nuestras autoridades, a nuestros alcaldes y a toda la comunidad la oportunidad de que trabajen de manera armónica para lograr el objetivo de hacer realidad la universidad con la que tanto sueña nuestro pueblo.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Patricia Juárez, tiene dos minutos.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, presidente. Muchas gracias.

¡Kamisaraki, Puno!<sup>3</sup>

Es, realmente un gusto poder intervenir en esta ocasión. Me tocó estar presidiendo cuando se aprobó la primera votación de este importante proyecto. Además, es muy significativo y nos genera mucho compromiso haber visto siempre a las autoridades presentes acá, en Lima, semana tras semana, día tras día,

durante varios meses a efectos de lograr aprobar este ansiado proyecto.

Nosotros, especialmente yo, nos hemos expresado mucho. Yo provengo de una universidad nacional y me he expresado mucho respecto a la preocupación que se tiene por la calidad educativa. Las universidades nacionales —y lo digo yo con conocimiento de causa— no siempre tienen una calidad educativa apreciable que pueda sacar adelante a los alumnos para que finalmente puedan tener competitividad en el mercado.

Son alumnos que se forman cinco años; sin embargo, después no encuentran las oportunidades. Y ese es el gran reto, ese es el gran desafío en este caso en especial porque se trata de una universidad de frontera, una universidad en Desaguadero, en donde deberíamos tener, por lo menos, lo mejor en pistas, en infraestructura, en educación y en salud. Eso es lo que realmente le falta al Estado peruano, a este Gobierno: dar ese tipo de mirada hacia las fronteras.

Yo felicito que se haya obtenido. Entiendo que se va a obtener una alta votación en este caso. Fuerza Popular siempre ha acompañado a los hermanos de Desaguadero. Siempre hemos estado con ellos en esta tarea, pero sí queremos que se asegure la mejor calidad educativa en esa universidad para que finalmente los estudiantes gocen de ese beneficio.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Katy Ugarte, tiene dos minutos.



**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Gracias, presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Quiero felicitarle a usted por haber agendado esta iniciativa legislativa y también felicitarnos todos los congresistas por haber dado luz verde a este proyecto de ley, en sus dos votaciones, porque siempre hemos atendido y priorizado la educación en nuestro país, sobre todo en los lugares fronterizos.

Pero tampoco podemos dejar de decir, señor presidente, que debe haber una decisión política del Gobierno de turno y de los que deban disponer del presupuesto para que esta iniciativa legislativa se haga realidad. Nosotros estamos dando la ley, pero va a faltar la parte presupuestal, y esa debe ser

<sup>3</sup> [¡Hola, Puno! ¡Cómo están!]. Transcripción e interpretación del aimara y del quechua al español por el Área de Servicios de Información, Traducción y Lenguas Originarias de la Biblioteca del Congreso.

una decisión política. Si no la hacemos en coordinación con el Ejecutivo, va a quedar en papeles.

Hago este llamado porque no queremos que estas universidades creadas por ley queden así en el vacío. Queremos que los jóvenes tengan la oportunidad de tener una universidad pública en un lugar fronterizo y que la calidad vaya de la mano con la inversión que se haga no solamente en la infraestructura, sino también en la capacitación, en la implementación de laboratorios científicos, tecnológicos para tener buenos profesionales y ciudadanos con una mejor calidad de vida en nuestro país.

Nosotros, el Bloque Magisterial, vamos a dar nuestro voto a favor para que este proyecto de ley sea aprobado por insistencia en el Congreso.

A todos mis hermanos y hermanas de la región Puno, felicitaciones por estar presentes acá. Nosotros daremos nuestro voto a favor siempre a la educación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Jorge Flores, tiene la palabra.



**El señor FLORES ANCACHI (PP).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

A nombre de la región de Puno, como autor del Proyecto 8115, quiero agradecer la participación de cada uno de mis colegas. Sin embargo, quisiera aprovechar la presencia de las autoridades de Desaguadero. Le había planteado al exalcalde, y hoy se lo propongo a Héctor, el actual alcalde, y a ustedes, colegas congresistas, que Desaguadero sea una ciudad estratégica por su ubicación.

Desaguadero actualmente es distrito, sin embargo, por la ubicación y por la descripción en la que han coincidido varios de mis colegas, considero que, por estrategia nacional, debería ser una provincia en la región de Puno. Estoy convencido de que la educación —como lo ha manifestado el presidente de la Comisión de Educación— es muy importante para salir del letargo en el que nos encontramos; por eso, quiero dirigirme desde aquí al Ejecutivo para que se implementen las varias universidades que han sido creadas en la región Puno, de lo cual estamos muy agradecidos.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidente. El saludo correspondiente a las autoridades y ciudadanos de Desaguadero.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, vigente desde el 10 de diciembre de 1948 para todo el mundo, contempla en el numeral 1 de su artículo 26 que «toda persona tiene derecho a la educación», que «la instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos», y eso es lo que está haciendo este Congreso el día de hoy y desde hace mucho tiempo: respeto inmaculado de los derechos humanos. Y este es uno de ellos. Seguramente, mañana podrán verificar los ciudadanos de Desaguadero que no habrá ningún titular en los medios de comunicación social escritos, nada que diga que el Congreso de la República aprobó por insistencia la creación de la Universidad de Desaguadero, porque no quieren que la población de Desaguadero, de Puno y de todo el Perú se entere de que este Congreso sí se preocupa por la educación de los jóvenes.

Aquellos que ejercemos docencia sabemos muy bien cuánto significa esta posibilidad de concluir con un proyecto de vida que los padres anhelan para sus hijos. Los mismos jóvenes y señoritas sueñan con ese proyecto de vida. Esta alternativa hoy la tienen ya no en Puno, ya no en Cusco, ya no en Bolivia, sino cerca de su domicilio. Ya no tendrán que gastar más que los demás, como lo han venido haciendo.

Solamente quiero decirles que este Congreso escucha y atiende. Eso llévenlo en su memoria.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara por dos minutos.



**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Solamente recordemos, presidente, que la educación para nuestros pueblos olvidados, especialmente para las zonas alejadas, es la mejor arma contra el vasallaje

y la mejor herramienta para el desarrollo. Esto lo hemos entendido siempre en Acción Popular. Precisamente, el segundo gobierno de Belaunde se llamó Quinquenio de la Educación, en el que se redujo en más del 50% a la población analfabeta en ese entonces, en el que se elevó a más de un millón el número de estudiantes en primaria y secundaria, en el que se hicieron tantas obras educativas y se dieron tantos beneficios, como la Orden de las Palmas Magisteriales y los años sabáticos a los docentes, y muchos otros.

Entonces, esa es la línea que hemos seguido y siempre seguiremos en Acción Popular. Pero nos preocupa, presidente, que siempre el Ejecutivo rechace este tipo de leyes que nosotros aprobamos argumentando que va en contra de la economía, en contra del equilibrio financiero, fiscal. Haremos las reformas económicas que tengamos que hacer. Que se hagan, presidente, para poder dar mayor prioridad a la educación, porque, finalmente —como vuelvo a decir—, es la única herramienta que tenemos para salir de la pobreza. Muchos de nosotros somos testigos presenciales, somos el ejemplo de que sin educación no hubiéramos llegado quizás a derrotar la pobreza.

Desde acá, felicito a nuestros amigos de Desaguadero. La bancada de Acción Popular, no solo para Desaguadero, sino siempre que se trate del desarrollo educativo del país, va a estar en primera línea para apoyarlos.

Felicidades, porque esta ley, de por sí, ya está aprobada.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez por un minuto.



**El señor MARTÍNEZ TALAVE-RA.**— Esto es suficiente para abrazar la esperanza de que el Perú cambie, y para que cambie el Perú se tiene que invertir en educación. Es la inversión más sagrada que debemos priorizar. Y cómo no abrazar las esperanzas de mis amigos de Desaguadero si, cuando vinieron, tuve la gran suerte de estrechar sus manos.

Vinieron un joven alcalde y dirigentes cuyo sueño de tener una universidad para todos los jóvenes de Desaguadero espero —de verdad— que consoliden, una universidad para todos los jóvenes que abracen la esperanza con ilusión y que entreguen todo de sí para cambiar esa triste situación que hemos atravesado. Que ya no se violenten más nuestras calles, que se cristalice en la educación ese cambio que queremos para el país.

Y yo sí quiero brindarles a ustedes un fuerte aplauso, porque hoy la prensa está viendo cómo mucha gente ha venido a aplaudir las leyes que han nacido en el Congreso de la República en beneficio de la sociedad peruana.

¡Adelante!

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista, por la brevedad.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón. Espero que siga el ejemplo del congresista Martínez.



**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muchísimas gracias.

Efectivamente, estimado presidente, nosotros nos sentimos muy contentos porque la Universidad de Desaguadero ya está cumpliendo uno de sus fines, que es unir al Congreso de la República con las grandes mayorías.

Muchas gracias, señores autoridades, por hacerse presentes en el Congreso de la República.

Es así, señor presidente, que la aprobación de esta ley no es de una universidad más —por si acaso—, sino de un futuro para todos los peruanos. Quizás nosotros no lo vamos a ver con nuestros ojos, pero lo vamos a ver con los ojos de las nuevas generaciones cuando vengan aquí y hagan más leyes en favor de las grandes mayorías.

¡Hasta más allá de la victoria —como ya se sabe—, señor presidente!

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias a ustedes, señor presidente.

De verdad, hoy va a ser un día histórico. Tenemos la presencia del alcalde de Desaguadero, las auto-

ridades. Hoy día el Congreso del Bicentenario estará apostando por la educación.

Como digo siempre, solamente con educación vamos a erradicar poco a poco la pobreza. Recuerden, colegas congresistas, que hoy —hoy— el Congreso del Bicentenario se diferenciará de los Congresos anteriores.

Por ello, presidente, solicito que se someta a votación la insistencia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas conforme al artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Santisteban Suclupe, Paredes Castro, Moyano Delgado, Ramírez García, Portalatino Ávalos, Doroteo Carbajo y Sánchez Palomino.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 99 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, la insistencia en la autógrafa de ley por la que se crea la Universidad Nacional de Desaguadero.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Santisteban Suclupe, Sánchez Palomino, Ramírez García, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Jáuregui Martínez de Aguayo y Juárez Gallegos.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la presidenta de la república, que recomienda la creación de la Universidad Nacional de Desaguadero.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

¡Felicitaciones!

Un saludo cordial a las autoridades y ciudadanos de Desaguadero que nos acompañan en esta noche. (Aplausos).

**—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DESAGUADERO**

**Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional de Desaguadero**

Se crea la Universidad Nacional de Desaguadero, con personería jurídica de derecho público interno, con sede principal en el distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

**Artículo 2. Régimen académico**

La Universidad Nacional de Desaguadero contará con los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado que sean aprobados al momento de establecer su régimen académico, los mismos que tendrán como fin alcanzar lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

**Artículo 3. Constitución como pliego presupuestal**

La Universidad Nacional de Desaguadero se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 del Ministerio de Educación.

**Artículo 4. Carreras profesionales**

La Universidad Nacional de Desaguadero brindará las carreras profesionales vinculadas a la oferta educativa en atención a la demanda laboral local,

regional, nacional e internacional que establezca la comisión organizadora dentro de las siguientes facultades:

1. Administración de Empresas con enfoque de negocios internacionales.
2. Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
3. Ciencias Agrarias y Agroindustria.
4. Ingeniería Industrial y Mercadotecnia Estratégica.
5. Ingeniería Sanitaria.
6. Ingeniería Mecatrónica.
7. Ingeniería Civil.
8. Ingeniería de Inteligencia Artificial y Sistemas.
9. Tecnología Médica.
10. Psicología.
11. Obstetricia.
12. Economía.
13. Gestión Pública y Ciencias Políticas.
14. Medicina.

La Universidad Nacional de Desaguadero podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y del país, en conformidad con los estándares establecidos por la SUNEDU.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **PRIMERA. Acciones para la implementación**

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de Chucuito y la Municipalidad Distrital de Desaguadero, de conformidad con sus atribuciones y competencias, realizará las acciones para la implementación y gestionará los recursos necesarios y progresivos para el funcionamiento de

la universidad creada con cargo a su presupuesto institucional en el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación, asimismo para su funcionamiento se consideran los conceptos de canon y regalías mineras en los porcentajes regulados por ley, los cuales también aplicarán como fuente de financiamiento de la referida universidad.

#### **SEGUNDA. Comisión organizadora**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, designará a la comisión organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos de gestión para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Desaguadero conforme a la normatividad vigente.

#### **TERCERA. Licenciamiento**

La Universidad Nacional de Desaguadero deberá adecuarse a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria, y demás normas complementarias para la obtención del licenciamiento.

Por tanto, etc.».

#### **«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 8115 Y OTROS**

**Congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medi-

na, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospiugliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresista que se abstuvo:** Gonzales Delgado».

**Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, para optimizar la operación y el mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Segunda votación del texto sustitutorio, de la Comisión de Vivienda y Construcción, del Proyecto de Ley 7529/2023-CR, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, para optimizar la operación y el mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el 12 de marzo de 2025.

Tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.



**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).—** Gracias, presidente.

En la sesión del Pleno del 12 de marzo pasado, se aprobó en primera votación el texto sustitutorio con precisiones en la fórmula legal para identificar de mejor manera a los responsables de la conducción de los sistemas de drenaje pluvial.

Colegas congresistas, resulta importante y necesario fortalecer la infraestructura del drenaje pluvial, la que, según el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se encuentra operativa en muy pocas localidades, por lo que existe un alto déficit a nivel nacional. Por ello, el texto aprobado señala, entre otros alcances, lo siguiente:

- Los sistemas de drenaje pluvial deben asegurar la recolección, el transporte, el almacenamiento y la evacuación de las aguas pluviales para prevenir inundaciones y daños.
- Los proyectos de inversión pública, cuando corresponda, deben considerar para su viabilidad el sistema de drenaje pluvial desde la fase de la preinversión.
- En las zonas urbanas consolidadas, habilitaciones urbanas ejecutadas, reurbanización y habilitaciones urbanas de oficio, la implementación de la infraestructura de drenaje pluvial se realiza de manera progresiva de acuerdo con el plan integral de drenaje pluvial que aprueba la municipalidad provincial con la asistencia técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Finalmente, se incorpora la modificación al artículo 8 del Decreto Legislativo 1356 a fin de señalar que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, son responsables de operar y mantener la infraestructura del drenaje pluvial que se encuentre en su jurisdicción conforme con lo establecido en el reglamento del Decreto Legislativo 1356. Se señala también que la operación y el mantenimiento del drenaje pluvial en las edificaciones son responsabilidad del propietario, en el marco de las disposiciones vigentes.

En tal sentido, presidente, solicito que se consulte la segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).—** Solicito que vayamos al voto, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la segunda

votación del texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que modifica el Decreto Legislativo 1356, que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, para optimizar la operación y el mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Mientras marcamos la asistencia, vamos a escuchar al congresista Alex Flores, que nos ha pedido un minuto para informar sobre lo que viene sucediendo en el departamento al que representa.

Adelante, Alex.



**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Muchas gracias, presidente.

Quiero dar a conocer a la Representación Nacional y al país que el valiente pueblo de Puquio, en la provincia de Lucanas, en el departamento de Ayacucho, viene acatando un paro preventivo de 24 horas contra el gobernador regional de Ayacucho por el incumplimiento de promesas.

Lamentablemente, han dejado paralizada la obra del hospital de Puquio. Igualmente, no se han concluido ni continúan los trabajos del hospital de contingencia, también en Puquio, Lucanas. También están pidiendo que se reinicie la obra de la carretera Puquio-Huanca Sancos y Puquio-Coracora. De la misma manera, también piden que este Congreso apruebe la creación de la universidad nacional del sur, con sede en Puquio.

Mi total respaldo y solidaridad con el pueblo de Puquio, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Han registrado su asistencia 97 señores congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Portalatino Ávalos, Ramírez García, Doroteo Carbajo y Zegarra Saboya.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**—Efectuada la segunda votación, se aprueba, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, para optimizar la operación y el mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Santisteban Suclupe, Portalatino Ávalos, Zegarra Saboya, Paredes Castro, Medina Hermosilla, Montezza Facho, Taipe Coronado, Doroteo Carbajo, Juárez Gallegos, Moyano Delgado, Sánchez Palomino, Barbarán Reyes, Montoya Manrique, Flores Ancachi y Paredes Fonseca.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que modifica el Decreto Legislativo 1356, que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial.

**—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1356, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY GENERAL DE DRENAGE PLUVIAL, PARA OPTIMIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAGE PLUVIAL**

**Artículo único. Modificación de los artículos 5 y 8 del Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial**

Se modifican los artículos 5 y 8 del Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, en los siguientes términos:

#### **“Artículo 5. Obligatoriedad del drenaje pluvial**

5.1 Toda habilitación urbana o edificación, conforme a la norma técnica contenida en el Reglamento Nacional de Edificaciones, debe contar en forma obligatoria con infraestructura de drenaje pluvial acorde

con los planes de desarrollo con enfoque de gestión de riesgo de desastres que existan en la jurisdicción y con capacidad suficiente para asegurar la recolección, el transporte, el almacenamiento y la evacuación de las aguas pluviales, a fin de prevenir inundaciones y daños.

**5.2** Los proyectos de inversión pública, cuando corresponda, deben considerar para su viabilidad el sistema de drenaje pluvial desde la fase de preinversión.

**5.3** En las zonas urbanas consolidadas, habilitaciones urbanas ejecutadas, reurbanización y habilitaciones urbanas de oficio comprendidas en la Ley 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones, la implementación de la infraestructura de drenaje pluvial se realiza de manera progresiva, de acuerdo al Plan Integral de Drenaje Pluvial que aprueba la municipalidad provincial en coordinación con las municipalidades distritales involucradas y con la asistencia técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, priorizando los proyectos según el análisis de gestión de riesgo de desastres.

**5.4** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, son responsables del cumplimiento de la obligatoriedad del drenaje pluvial establecido en el presente artículo.

#### **Artículo 8. Operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial**

**8.1** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, son responsables de operar y mantener la infraestructura del drenaje pluvial que se encuentre en su jurisdicción, conforme a lo establecido en el Reglamento del presente Decreto Legislativo.

**8.2** La operación y el mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial en las edificaciones son responsabilidad del propietario, en el marco de las disposiciones vigentes”.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

##### **ÚNICA. Adecuación del Reglamento**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, adecua el Reglamento del Decreto Legislativo 1356, De-

creto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, aprobado mediante el Decreto Supremo 016-2018-VIVIENDA, a las modificaciones dispuestas en la presente ley, en un plazo no mayor de noventa días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.».

#### **«REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 7529**

**Congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospiñosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madiariaga y Zeta Chunga».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone regular las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en el Proyecto de Ley 1898/2021-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone regular las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Gracias, señor presidente.

Luego del cuarto intermedio, a nombre de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, debo agradecer el tiempo otorgado que nos ha permitido trabajar de manera técnica, profesional y articulada en favor del Perú.

Hemos recibido por escrito las propuestas para enriquecer el texto y poder consensuar para atender los pedidos y observaciones de los colegas congresistas.

Señor presidente, todas las observaciones planteadas en el debate iniciado en la sesión matinal del Pleno del Congreso del 20 de marzo de 2025 han sido trabajadas con el equipo técnico, y con Técnica Legislativa se han hecho los ajustes necesarios. Hemos tomado los importantes aportes de los colegas congresistas que procedo a detallar en este texto legal que hemos puesto en consideración.

Por Técnica Legislativa, se ha decidido retirar el inciso 8.2, en razón de que es una disposición que no tiene carácter mandatorio y se refiere a otras normas. Por lo tanto, el inciso 8.3 pasa a ser el 8.2, con lo cual este artículo solo tiene dos incisos y ya no tres, como inicialmente presentamos.

Respecto a la participación de los colegas congresistas Guido Bellido y Ruth Luque, sobre el artículo 11, hemos considerado sus aportes y, por ello, se ha modificado específicamente el inciso 11.1 sustituyendo la palabra *concesión* por *autorización*, y se tiene en consideración que las autorizaciones las debe otorgar el órgano rector, que es el MTC; asimismo, la modalidad bajo la cual se promueve la inversión privada en el ámbito de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos es la concesión.

Con respecto al artículo 15, se modificó su redacción de la siguiente manera: «Con la finalidad de que no disminuya la calidad de los servicios brindados por las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) determina el cumplimiento de los requisitos para la autorización, respetando la libre competencia, evitando monopolios y restricciones innecesarias en el mercado».

Otra propuesta, también de los colegas congresistas Guido Bellido y Ruth Luque, sobre el artículo 17.8, fue retirar la palabra condicionante *solo* que iniciaba el inciso. Quedó redactado de la siguiente manera: «pueden evaluar o capacitar a aspirantes a la licencia de conducir o conductores que estén domiciliados en el departamento, según indique su documento nacional de identidad (DNI), o donde las entidades complementarias estén autorizadas a operar».

Respecto a los aportes del colega congresista Víctor Flores sobre el artículo 19, se modificó el segundo y el tercer párrafo de este artículo, y quedaron redactados así:

«La certificación tiene una vigencia de dos años, con capacitaciones periódicas que permitan la actualización de conocimientos».

«El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) establece un sistema de formación basado en cursos modulares y evaluaciones periódicas, permitiendo a los profesionales mantenerse actualizados».

Gracias al aporte dado por el colega congresista Víctor Flores respecto a las disposiciones complementarias finales, se reordenó la numeración de estas y se incluyó la sexta:

«**SEXTO.** Actualización y revisión periódica del balotario de preguntas

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) realiza la revisión y la actualización periódica del balotario de preguntas utilizado en las evaluaciones teóricas para la obtención y renovación de licencias de conducir.

El balotario actualizado debe publicarse en el portal web oficial del MTC, garantizando transparencia y accesibilidad para todos los aspirantes a una licencia de conducir».

Y, como último punto, tenemos el aporte del colega congresista Jorge Marticorena, referido

a su planteamiento sobre la séptima disposición complementaria. Se ha considerado establecer dicha disposición como única disposición complementaria transitoria y final. Se mejoró la redacción con Técnica Legislativa estableciendo este plazo como improrrogable.

Con respecto a este tema, si bien se trata de licencias de conducir, específicamente de vehículos menores, como motocicletas, motocarros o mototaxis, esta disposición fija un plazo improrrogable al 30 de diciembre del presente año con el objetivo de que el MTC logre con los Gobiernos subnacionales la integración de la licencia de conducir de los conductores de vehículos menores, categoría B, al Sistema Nacional de Conductores. Para ello, es el Poder Ejecutivo quien debe dictar las normas pertinentes para facilitar de manera progresiva dicha integración y así reducir el proceso y eliminar los sobrecostos para la obtención de la licencia de conducir de la clase B al Sistema Nacional de Conductores.

Señor presidente, por lo expuesto, solicito que se someta a votación el texto sustitutorio propuesto por ser de justicia...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Señor presidente, con la misma asistencia pido que vayamos a la votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Castro, Vergara Mendoza, Moyano Delgado, Varas Meléndez, Doroteo Carbajo, Ramírez García, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Medina Hermosilla y Portalatino Ávalos.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

*—Efectuada la primera votación, se aprueba, por 83 votos a favor, 5 en contra y 7 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone regular las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Doroteo Carbajo, Santisteban Suclupe, Varas Meléndez, Paredes Castro, Ramírez García, Juárez Gallegos, Taipe Coronado, Sánchez Palomino, Muñante Barrios, Vergara Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Fonseca y Córdova Lobatón.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, referido a la regulación de las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY DE LAS ENTIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

### CAPÍTULO I

#### OBJETO DE LA LEY Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

##### Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es regular diversos aspectos de las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.

##### Artículo 2. Entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir

Las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir son personas jurídicas de derecho privado que, previa autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), realizan evaluación médica, capacitación y evaluación teórica y práctica a las personas que buscan acceder a una licencia de conducir en todas sus clases, categorías y modalidades

existentes. Estas entidades están constituidas por centros médicos para la evaluación del conductor, escuelas de conductores y centros de evaluación para licencias de conducir.

### **Artículo 3. Servicios de evaluación médica, capacitación y evaluación teórica y práctica desde el Estado**

El Estado, mediante los gobiernos regionales, gobiernos locales, hospitales y postas, también puede ofrecer servicios de evaluación médica, capacitación y evaluación teórica y práctica a las personas que buscan acceder a una licencia de conducir, solo si cuentan con los recursos humanos, logística, instalaciones, procedimientos e infraestructura debidamente garantizados, de acuerdo con las exigencias establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

## **CAPÍTULO II**

### **CENTROS MÉDICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CONDUCTOR**

#### **Artículo 4. Autorización y vigencia**

- 4.1. Para solicitar autorización de constitución de centro médico para la evaluación del conductor, la persona jurídica debe contar previamente con la autorización del Ministerio de Salud (Minsa), como entidad prestadora de salud, en la categoría que este disponga. Dicha solicitud se presenta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), que la expide una vez que la persona jurídica haya cumplido con las condiciones de acceso establecidas.
- 4.2. El periodo de autorización establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) es de cinco años y la renovación se solicita a este antes de la fecha de vencimiento de dicha autorización.
- 4.3. En caso de comprobación de actos dolosos y delitos que afecten el procedimiento de expedición de licencias de conducir, la autorización de los centros médicos para la evaluación del conductor implicados en estos es cancelada de manera inmediata, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar.

#### **Artículo 5. Evaluación médica del conductor**

- 5.1. La evaluación médica debe ser especializada, de acuerdo con la clase y categoría de la

licencia de conducir. Esta incluye exámenes, pruebas y tests integrados en las siguientes áreas clínicas: laboratorio, psicología, medicina, audiometría y visiometría.

- 5.2. Todas estas evaluaciones están a cargo de profesionales de la salud especializados, colegiados y con experiencia en el rubro, quienes efectúan la evaluación de manera independiente, bajo criterio ético y profesional y responsabilidad funcional. Para este objetivo, respetan en todo momento los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud (Minsa) y los protocolos de control dispuestos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
- 5.3. Las pruebas psicológicas equilibran los estándares internacionales y la realidad cognitiva del conductor peruano, para cumplir con su propósito principal de determinar correcta y adecuadamente la capacidad de este en la conducción de vehículos motorizados.

#### **Artículo 6. Requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros médicos de evaluación al conductor**

Para la autorización de los centros médicos de evaluación al conductor, estos deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Naturaleza jurídica. Cuentan con personería jurídica de derecho privado, designan a sus representantes legales vigentes y cuentan previamente con la autorización del Ministerio de Salud (Minsa) como entidad prestadora de salud. Para el caso de entidades públicas que participen de la oferta de servicios de evaluación al conductor, estas se regirán por la normativa vigente.
- b) Recursos humanos. Cada área clínica está a cargo de un profesional de la especialidad correspondiente y con la debida experiencia. Las profesiones consideradas para dichas áreas son Enfermería, Tecnología Médica, Biología, Microbiología, Química Farmacéutica, Psicología, Oftalmología, Otorrinolaringología y Medicina General. Cada profesional titular puede tener uno o más profesionales suplentes para garantizar la continuidad del servicio o para incrementar la capacidad de atención.
- c) Infraestructura y equipamiento. Los centros médicos de evaluación al conductor cuentan con infraestructura y equipamiento según

la normativa vigente del Ministerio de Salud (Minsa). Asimismo, disponen de una plataforma tecnológica integral (equipos informáticos, identificadores biométricos, cámaras de video, equipo psicosensométrico, etc.).

#### **Artículo 7. Protocolo de evaluación médica y psicológica del conductor**

El proceso de evaluación médica y psicológica del conductor está establecido en un protocolo en el que se define los test, pruebas y exámenes, formatos, orden, tiempos, parámetros y casos especiales. Dicho protocolo es establecido y aprobado por el órgano competente del Ministerio de Salud (Minsa), incluye procedimientos de control para garantizar la transparencia de las evaluaciones y es estandarizado por cada clase y categoría.

### **CAPÍTULO III**

#### **ESCUELAS DE CONDUCTORES**

#### **Artículo 8. Autorización y vigencia**

8.1. La autorización de funcionamiento para escuelas de conductores es solicitada ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), que la expide una vez que la persona jurídica haya cumplido con todas las condiciones de acceso establecidas por el reglamento. El tiempo de vigencia de la autorización es de cinco años. Las escuelas pueden ser autorizadas para capacitar a los aspirantes a todas las clases y categorías de licencias de conducir, de manera integral o solo a una clase de licencia.

8.2. En caso de comprobación de actos dolosos y delitos que afecten el procedimiento de expedición de licencias de conducir, la autorización de la escuela de conductores implicada es cancelada de manera inmediata, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar.

#### **Artículo 9. Capacitación**

9.1. Las actividades de capacitación de las escuelas de conductores, sean cursos, talleres o programas, son establecidas por el programa de estudios para el conductor de dichas escuelas y son impartidas a los aspirantes a todas las clases y categorías de licencias de conducir, en sus tres modalidades (otorgamiento, recaategorización y revalidación), tomando como referencia la siguiente directriz:

- a) **Otorgamiento.** Dirigido a aspirantes a conductores. Los cursos de formación desarrollan las materias fundamentales de tránsito, transporte y seguridad vial.
- b) **Recaategorización.** Orientado a conductores que aspiran a escalar a otra categoría. Los cursos de profesionalización se orientan a especializar al conductor para la clase y categoría de licencia de conducir a la que postula.
- c) **Revalidación.** Diseñado para conductores que tienen la licencia vencida. Los cursos de actualización se orientan a nivelar a los conductores en materias de la nueva normativa de tránsito y transporte, y a sensibilizarlos en su rol frente a la sociedad.

9.2. Las escuelas de conductores tienen la finalidad de impartir todos los cursos, talleres y programas de capacitación en materia de tránsito, transporte y seguridad vial que propongan el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y autoridades conexas. Todos estos programas tienen como objetivo formar, profesionalizar, actualizar, especializar, sensibilizar y rehabilitar al conductor. Para ello, los contenidos de la currícula y los sílabos se diseñan de acuerdo con los objetivos a alcanzar.

9.3. Las clases prácticas de conducción incluidas en las actividades de capacitación no deben superar el 30 % del número de horas totales de dicha capacitación.

#### **Artículo 10. Requisitos para la autorización y el funcionamiento de las escuelas de conductores**

10.1. **Naturaleza jurídica.** Cuentan con personalidad jurídica de derecho privado, designan a sus representantes legales vigentes y tienen entre sus fines u objeto social la enseñanza, capacitación o formación académica y práctica de conductores.

10.2. **Recursos humanos.** Las escuelas de conductores se respaldan obligatoriamente en un equipo de profesionales que garanticen la formación, profesionalización y actualización de conductores.

10.2.1. Parte de este equipo, como mínimo, son los siguientes:

- a) Director, que cuente con grado académico y posgrado en carreras vinculadas a educación e ingenierías.
- b) Instructor teórico, con educación superior técnica o universitaria en carreras vinculadas a educación e ingenierías.
- c) Instructor práctico en conducción, con educación superior técnica como mínimo y licencia de conducir vigente de la misma categoría o superior al nivel al que aspira el aspirante a la licencia de conducir.
- d) Profesional en mecánica automotriz o similar, para contenidos específicos.
- e) Profesional en salud, para capacitar en salud laboral y primeros auxilios.
- f) Profesional en Psicología, para sensibilizar al conductor que lo requiera.

10.2.2. Todos estos profesionales cuentan con la experiencia correspondiente con sus cargos; además, son capacitados, profesionalizados cuando corresponda y certificados de acuerdo con las pautas brindadas por la autoridad correspondiente, y homologados dentro de un registro de alcance nacional.

10.2.3. Un profesional puede asumir más de una función siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos para cada una de ellas.

10.3. Infraestructura. Las escuelas de conductores tienen aulas académicas para la enseñanza de conocimientos que cumplan con las características requeridas por el Ministerio de Educación (Minedu), ambientes administrativos, un aula teórico-práctica para mecánica y un área exclusiva para que los alumnos efectúen las maniobras iniciales de dominio y control del vehículo. Las características de esta área de maniobras se avienen a los principios de razonabilidad y proporcionalidad. Cuando el aspirante a la licencia de conducir cuente con las habilidades suficientes para conducir el vehículo respectivo (en un tiempo superior al 30 % de las horas prácticas establecidas), puede completar las horas prácticas de aprendizaje y formación en las vías públicas, para lo cual cuenta con la autorización de la autoridad competente.

10.4. Flota vehicular. Las escuelas de conductores cuentan, como mínimo, con un vehículo en óptimo estado, propio o de terceros, por cada categoría en la que capacitan. Para la instrucción de alumnos nóveles, el vehículo tiene características especiales (doble comando) que ayudan al aprendizaje y seguridad de estos.

10.5. Equipamiento. Las escuelas de conductores cuentan obligatoriamente con una plataforma tecnológica integral (equipos informáticos, identificadores biométricos, cámaras de video, simuladores, etc.) para brindar los servicios de capacitación en condiciones óptimas, lo cual incluye también a los equipos para la enseñanza teórico-práctica de mecánica y de primeros auxilios.

10.6. Régimen académico. El programa de estudios para el aspirante a la licencia de conducir se diseña y desarrolla por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), el cual lo publica en su portal web institucional en colaboración con entidades vinculadas al sector. El referido programa cuenta con todos los contenidos desarrollados en detalle y con el material impreso de cada curso y cada tema. Estos entregables corresponden al material oficial. Su uso y entrega es obligatorio en todas las escuelas de conductores a nivel nacional, y es actualizado periódicamente. Los contenidos se desarrollan de acuerdo con las evaluaciones de conocimiento, de tal manera que se garantice la formación integral, correcta y actualizada para cada conductor.

## CAPÍTULO IV

### CENTROS DE EVALUACIÓN PARA LICENCIAS DE CONDUCIR

#### Artículo 11. Autorización y restricciones

11.1. La autorización de funcionamiento para centros de evaluación para licencias de conducir se otorga mediante un proceso especial de autorización de facultades a la empresa privada bajo condiciones especiales, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

11.2. El centro de evaluación para licencias de conducir está impedido de desempeñarse como escuela de conductores o centro médico para evaluación del aspirante a la licencia de conducir, así como de tener entre sus socios, directivos, gerentes o trabajadores

a personal que labore en estos últimos bajo cualquier modalidad. El incumplimiento de esta disposición acarrea la caducidad de su autorización como centro de evaluación.

11.3. Los centros de evaluación evalúan a los aspirantes a licencias de conducir de todas las clases y categorías o de una sola clase.

## **Artículo 12. Evaluaciones**

Las evaluaciones para licencias de conducir recaen en dos competencias:

- a) Evaluación teórica. Evalúa conocimientos en normativa de tránsito, transporte, seguridad vial, mecánica básica, salud laboral y calidad de servicio.
- b) Evaluación práctica. Evalúa habilidades en la conducción, dominio y control del vehículo; respeto al peatón; respeto a los usuarios de la vía; respeto a las señales de tránsito; pericia para la conducción en la vía pública y seguridad vial.

## **Artículo 13. Requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de evaluación para licencias de conducir**

13.1. Naturaleza jurídica. Cuentan con personalidad jurídica de derecho privado, con la vigencia acreditada de la designación de sus representantes legales y con el señalamiento de sus fines u objeto social.

13.2. Recursos humanos. Disponen de un equipo de profesionales que garantizan la correcta aplicación de las evaluaciones teórica y práctica.

13.2.1. Este equipo está conformado por los siguientes profesionales:

- a) Director, que cuente con grado académico y posgrado en carreras afines a gestión, educación o ingenierías; supervisa todo el proceso de evaluación y garantiza la transparencia de este.
- b) Evaluador teórico, encargado de aplicar la evaluación de conocimientos; bajo responsabilidad, cuenta con título profesional en carreras afines a educación o ingenierías.
- c) Evaluador práctico, encargado de aplicar los protocolos de evaluación práctica de manejo; bajo responsabilidad, tiene título

profesional en carreras afines a educación e ingenierías y licencia de conducir vigente en la misma categoría o superior al nivel al que aspira el aspirante a la licencia de conducir.

d) Operador tecnológico, encargado de la operatividad de todos los equipos y mecanismos tecnológicos e información; bajo responsabilidad, tiene título profesional en Informática o Ingeniería de Sistemas.

13.2.2. Ningún profesional puede asumir más de una función, pero sí está permitido el incremento de profesionales en una misma función, ante lo cual uno de ellos debe asumir la jefatura a fin de garantizar la atención y la capacidad operativa.

13.2.3. Todos estos especialistas cuentan con la experiencia correspondiente a sus cargos y, además, son capacitados y certificados por la autoridad correspondiente, así como homologados dentro del Registro Nacional de Evaluadores, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

13.3. Infraestructura. Los centros de evaluación para licencias de conducir cuentan con ambientes amplios y una plataforma tecnológica integral (equipos informáticos, identificadores biométricos, cámaras de video, pantallas, etc.), para brindar los servicios de evaluación dentro del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.

13.3.1. Los ambientes garantizan la individualidad y comodidad al postulante para rendir los exámenes y entregar el resultado en línea y de manera automática. Todo el periodo de evaluación es visualizado en tiempo real en las pantallas del ambiente destinado a sala de espera o atención al público, a fin de establecer un mecanismo de transparencia de primera mano.

13.3.2. Adicionalmente, para las prácticas de habilidades en la conducción, los centros de evaluación para licencias de conducir cuentan con un área mínima para evaluar las maniobras de dominio y control del vehículo. Aprobada esta primera parte, se continúa la evaluación de manejo en las vías públicas, para lo cual se cuenta con el permiso de la autoridad competente.

13.4. Flota vehicular. Los centros de evaluación para licencias de conducir cuentan,

como mínimo, con un vehículo propio o de terceros, en óptimo estado, por cada categoría a evaluar. Para la evaluación de alumnos nóveles, el vehículo debe poseer características especiales (doble comando) para prevenir imprevistos y preservar en todo momento la seguridad en las vías.

#### **Artículo 14. Protocolo de evaluación del conductor**

14.1. El protocolo de evaluación del conductor establece todos los procedimientos que deben cumplirse para evaluar al aspirante a una licencia de conducir. Estos procedimientos son estándares en todo el país y se deben aplicar en todos los departamentos con el mismo nivel de dificultad.

14.2. Cada procedimiento debe ser diseñado y construido con el objetivo de realizar una evaluación transparente y libre de malas prácticas. Los parámetros de evaluación deben ser definidos y concretos, donde el criterio humano debe ser mínimo y la interpretación subjetiva no perjudique el resultado, para lo cual debe haber respaldo tecnológico. Este protocolo especializado es elaborado por el órgano competente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), para lo cual se puede recibir la colaboración y asesoría de entidades vinculadas al procedimiento.

14.3. Las evaluaciones deben ser aplicadas en línea y los resultados dados en tiempo real a los aspirantes a la licencia de conducir, quienes están identificados por el sistema en todo momento de la evaluación. Asimismo, estas evaluaciones se aplican según el protocolo y con el uso de mecanismos tecnológicos para garantizar transparencia.

14.4. Los mecanismos para garantizar un alto nivel de evaluación son:

- a) Protocolo de evaluación del aspirante a la licencia de conducir.
- b) Programa de estudios para el aspirante a la licencia de conducir.
- c) Balotario de preguntas oficial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
- d) Sistema de simulacro teórico.

e) Sistema de evaluación en tiempo real.

f) ISO 9001 y 39001 como mínimo.

14.5. Las evaluaciones teóricas de conocimientos deben ser aplicadas para las tres modalidades de obtención (otorgamiento, recategorización y revalidación), salvo excepciones. En el caso de las evaluaciones prácticas, estas se aplican en las modalidades de otorgamiento y recategorización.

### **CAPÍTULO V**

#### **REQUISITOS PARA LAS ENTIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR**

#### **Artículo 15. Cantidad**

Con la finalidad de que no disminuya la calidad de los servicios brindados por las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) determina el cumplimiento de los requisitos para la autorización, respetando la libre competencia, evitando monopolios y restricciones innecesarias en el mercado.

#### **Artículo 16. Capacidad, operatividad y tiempos mínimo y máximo**

16.1. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) define la capacidad operativa de todas las entidades complementarias que intervienen en el Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, la cual debe tomar en cuenta los siguientes indicadores: tiempos mínimo y máximo de los procesos internos, número de profesionales registrados, capacidad de infraestructura y horario de atención.

16.2. Los procesos de evaluación o capacitación se realizan en orden secuencial.

16.3. Los indicadores referidos en el párrafo 16.1 son calculados para monitorear de manera constante a las entidades complementarias que intervienen en el Sistema de Emisión de Licencias de Conducir e iniciar acciones de supervisión cuando los resultados estén fuera de rango.

#### **Artículo 17. Condiciones de operatividad**

17.1. Las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir transmiten sus actividades operativas de atención,

capacitación y evaluación en tiempo real al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran). Dicho ministerio dispone el tiempo en el que esta Superintendencia almacena la información transmitida por las entidades complementarias, las que conservan por un año los expedientes administrativos de los aspirantes a la licencia de conducir en físico para su posterior verificación.

17.2. Las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir cuentan con una plataforma tecnológica de hardware y software compatible con la tecnología del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para operar con solvencia, y esta debe conectarse a Internet con una dirección y ubicación geográfica fija y única.

17.3. Las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir pueden evaluar o capacitar a aspirantes a la licencia de conducir o conductores que estén domiciliados en el departamento, según indique su documento nacional de identidad (DNI), o donde las entidades complementarias estén autorizadas a operar.

17.4. La fiscalización de las evaluaciones se realiza de manera electrónica, usando identificadores biométricos que cuenten con reconocimiento facial, cámaras y otros mecanismos que aseguren la plena identificación de los aspirantes a la licencia de conducir y conductores. Esta fiscalización la realiza la autoridad competente o un tercero que cumpla con los requisitos dispuestos en el reglamento.

### **Artículo 18. Responsabilidad profesional**

Todos los profesionales responsables de evaluar o capacitar a aspirantes a una licencia de conducir, de encontrarse responsables en cualquier procedimiento administrativo sancionador, son inhabilitados por un periodo de diez años para poder ejercer funciones en cualquier otra entidad que integre el Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, sin perjuicio de que se les inicie acciones judiciales o penales por parte del órgano sancionador.

### **Artículo 19. Centro de capacitación y certificación de instructores y evaluadores**

19.1. Todos los instructores de las escuelas de conductores, los examinadores de los centros de evaluación para licencias de conducir y

sus respectivos directores son entrenados, evaluados y certificados en un centro de capacitación designado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) mediante cualquier tipo de convenio, cesión o mecanismo que se requiera para dicho fin.

19.2. La certificación tiene una vigencia de dos años, con capacitaciones periódicas que permitan la actualización de conocimientos.

19.3. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) establece un sistema de formación basado en cursos modulares y evaluaciones periódicas, permitiendo a los profesionales mantenerse actualizados.

### **Artículo 20. Sanciones, infracciones e impedimentos**

20.1. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) se encarga de fijar el régimen de infracciones y sanciones de las entidades complementarias del sistema, a nivel nacional, respetando el principio de razonabilidad.

20.2. Están impedidos de ser representantes legales, miembros del directorio, asesores o trabajadores de las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir las personas que estén laborando en cualquier modalidad en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en gobiernos regionales o gobiernos locales, o aquellos representantes legales o directores e instructores de alguna entidad complementaria del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir que haya sido cancelada por cualquier motivo siguiendo el debido procedimiento y con resolución firme, de ser el caso.

### **Artículo 21. Resolución de extinción de autorización**

La resolución de extinción de autorización para el funcionamiento como entidad complementaria del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir es emitida de acuerdo con las siguientes causales:

- Vencimiento del plazo de vigencia sin haber solicitado su renovación respectiva.
- Renuncia.
- Extinción de la persona jurídica.
- Cancelación definitiva impuesta mediante acto administrativo firme o que agote la vía administrativa.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA. Asociatividad de las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir**

Las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir pueden asociarse con la finalidad de ayudar a su correcto funcionamiento y realizar propuestas legales para la mejora de los servicios que brindan, así como para transparentar los actos administrativos de sus asociados buscando mejorar la calidad del servicio. Las asociaciones ya existentes adecuan sus fines a lo señalado en la presente disposición complementaria.

### **SEGUNDA. Portal de transparencia de la emisión de certificados de entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) implementa un portal de transparencia que permita visualizar a las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, a las autoridades competentes y a todos los ciudadanos interesados en el proceso de emisión de certificados de dichas entidades a nivel nacional, en concordancia con el Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.

### **TERCERA. Implementación del centro de homologación para la certificación de instructores y evaluadores, así como de su registro**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) implementa el centro de homologación para la certificación de los instructores y evaluadores y, asimismo, el registro de estos profesionales.

### **CUARTA. Reestructuración del sistema de categorías de licencia de conducir**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) reestructura el sistema de categorías en el proceso de expedición de las licencias de conducir, tomando en cuenta la edad, la experiencia, los vehículos a conducir y la actividad de transporte.

### **QUINTA. Migración al sistema estandarizado de licencias de conducir clase B**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) inicia el proceso de migración o canje de

las licencias de conducir clase B a un único y estandarizado sistema nacional de licencias de conducir de esta clase. El tiempo de migración no debe superar los ciento veinte días calendario una vez aprobado el nuevo Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.

### **SEXTA. Actualización y revisión periódica del balotario de preguntas**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) realiza la revisión y la actualización periódica del balotario de preguntas utilizado en las evaluaciones teóricas para la obtención y renovación de licencias de conducir.

El balotario actualizado debe publicarse en el portal web oficial del MTC, garantizando transparencia y accesibilidad para todos los aspirantes a una licencia de conducir.

### **SÉPTIMA. Reglamentación y adecuación normativa**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de noventa días hábiles contados a partir de su entrada en vigor y establece en este el plazo la adecuación de la normativa vigente correspondiente para su aplicación en forma gradual.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**

### **ÚNICA. Nuevo plazo de integración de las licencias de conducir de la clase B**

El plazo de integración de las licencias de conducir de la clase B al Sistema Nacional de Conductores en todo el territorio nacional se fija al 30 de diciembre de 2025 para los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y municipalidades distritales, debiendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones dictar las normas pertinentes con el fin de facilitar de manera progresiva dicha integración, reduciendo el proceso y eliminando los sobrecostos para la obtención de la licencia de conducir de la clase B.

Comuníquese, etc.».

## **«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1898**

**Congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco,

Alcarraz Agüero, Alegria García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresistas que votaron en contra:** Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Robles Araujo.

**Congresistas que se abstuvieron:** Héctor Acuña Peralta, Amuruz Dulanto, Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Pablo Medina, Tacuri Valdivia y Tudela Gutiérrez.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Transportes.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Gracias, señor presidente.

Con la misma asistencia, solicito que votemos la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a los solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 81 votos a favor; 3 en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone regular las entidades complementarias del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Muñante Barrios, Taipe Coronado, Sánchez Palomino, Ramírez García, Moyano Delgado, Paredes Castro, Quispe Mamani, Doroteo Carbajo, Juárez Gallegos, Portalatino Ávalos, Córdova Lobatón, Vergara Mendoza, Paredes Fonseca, Medina Hermosilla y Bazán Calderón.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### «REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1898

**Congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegria García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea

Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madiaga y Zeta Chunga.

**Congresistas que votaron en contra:** Dávila Atanacio, Flores Ramírez y Quito Sarmiento.

**Congresistas que se abstuvieron:** Héctor Acuña Peralta, Amuruz Dulanto, Gonzales Delgado, Pablo Medina y Tudela Gutiérrez».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone fortalecer el turismo en los Gobiernos locales y regionales priorizando el mejoramiento de su infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Sigiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley 5756/2023-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone fortalecer el turismo en los Gobiernos locales y regionales priorizando el mejoramiento de su infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico.

La Junta de Portavoces, en la sesión del 1 de abril de 2025, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Comercio Exterior en el portal del Congreso y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto. Con relación al tema, la Comisión de Comercio Exterior ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Lady Mercedes Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Señor presidente, señores colegas congresistas, muy buenas noches con todos ustedes.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad en su novena sesión ordinaria, llevada a cabo el 5 de marzo del pre-

sente año, el Proyecto de Ley 5756/2023-CR, Ley de Fortalecimiento de la Iniciativa «Pueblos con Encanto» del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Promoviendo su Incorporación en la Formulación de Proyectos de Inversión Regional y Local de Infraestructura Turística, a Fin de Reactivar el Desarrollo Competitivo del Turismo.

Cabe precisar, señor presidente, que la iniciativa mencionada tiene como finalidad promover la incorporación de la iniciativa Pueblos con Encanto, otorgada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en la formulación de los proyectos de inversión local y regional orientados a mejorar la infraestructura turística; además de ello, establecer las condiciones óptimas para que una mayor cantidad de localidades obtenga ese reconocimiento denominado Pueblos con Encanto y así se pueda impulsar su desarrollo turístico.

Señor presidente y señores colegas, el problema público consiste en que, a la fecha, solo son 12 pueblos en ocho regiones los que han sido calificados como Pueblos con Encanto, lo que tiene nexo causal con el diseño del mecanismo de financiamiento de la referida iniciativa, lo cual refiere que el Gobierno local reconocido como Pueblo con Encanto asignará presupuesto y coordinará la gestión, búsqueda de fuentes y o mecanismos de financiamiento a través de acuerdos, compromisos o alianzas con instituciones públicas o privadas nacionales u organismos internacionales. Es decir, uno de los problemas que impiden el crecimiento y fortalecimiento de esta iniciativa legislativa es la gestión liderada por los municipios, todo lo cual tiene incidencia negativa en la eficacia y eficiencia de las políticas públicas en la gestión descentralizada del desarrollo turístico a nivel nacional.

Señor presidente, la iniciativa en mención aborda la problemática expuesta con base en las siguientes propuestas de solución: primero, las modificaciones y gestiones propuestas estarán enfocadas a incluir como Pueblos con Encanto a aquellos lugares donde se encuentren ubicados los 200 atractivos turísticos en vías de calificación, conforme se sustenta en la propuesta normativa. Además de ello, se debe rediseñar la implementación del Plan de Desarrollo Turístico contemplando la participación activa de los Gobiernos regionales y priorizando las inversiones que se formulen con tal finalidad. También debemos fomentar, organizar y priorizar la inversión en proyectos que den preferencia, además, el mejoramiento de la infraestructura turística de los Gobiernos locales y regionales a nivel nacional priorizando siempre aquellos lugares donde se

encuentren ubicados los 200 atractivos turísticos en vías de calificación, conforme se sustenta en esta propuesta normativa.

El principio de integralidad de las inversiones públicas orientadas al desarrollo del turismo también es un punto importante. Tiene correlación con la gestión del financiamiento de la iniciativa Pueblos con Encanto, la cual, conforme con la propuesta en mención, debe incluir no solo a los Gobiernos locales, sino también a los Gobiernos regionales, así como al sector privado mediante la ejecución de proyectos de inversión bajo la modalidad de asociación público-privada, todo lo cual tiene correlación con la Ley 29408, Ley General de Turismo.

Siendo así, señor presidente y señores colegas congresistas, es importante precisar que la propuesta en mención no conllevaría ocasionar gasto público adicional al Estado, dado que se financiará con cargo al presupuesto institucional de los Gobiernos locales y también de los Gobiernos regionales sin demandar mayores recursos al tesoro público, por lo que no se vulnera de esta manera el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Señor presidente y señores colegas congresistas, con lo expuesto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República da por sustentado el dictamen y solicita que este se someta a debate y posterior votación.

He concluido, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Lady Camones.

Como el dictamen de la Comisión de Presupuesto ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presidente, quería también mencionar que esta propuesta legislativa tiene tres disposiciones complementarias, y quiero verbalizar una cuarta, para

que se pueda presentar en el texto sustitutorio que le vamos a alcanzar. Se refiere al plazo para la aprobación de operaciones de endeudamiento en trámite:

«Las operaciones de endeudamiento a las que se hace referencia en el artículo 10 de la Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueban hasta el 30 de junio de 2025».

Estamos alcanzando la propuesta del texto sustitutorio.

Señor presidente, como ya no hay más debate, solicito que se someta a votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto con la precisión de la cuarta disposición complementaria final a la que ha dado lectura la presidenta de dicha comisión.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Ramírez García, Paredes Castro, Moyano Delgado, Doroteo Carbajo, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos, Vergara Mendoza, Limachi Quispe y Paredes Piqué.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**—Efectuada la primera votación, se aprueba, por 97 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone fortalecer el turismo en los Gobiernos locales y regionales priorizando el mejoramiento de su infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino, Limachi Quispe, Ramírez García, Paredes Castro, Portalatino Ávalos, Moyano Delgado y Vergara Mendoza, y del voto en abstención de la congresista Paredes Piqué.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que fortalece el turismo en los Gobiernos locales y regionales priorizando el mejoramiento de su infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico.

El texto fue presentado el 2 de abril a las 19:50 horas.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE FORTALECE EL TURISMO EN LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES, PRIORIZANDO EL MEJORAMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DE LOS PLANES DE DESARROLLO TURÍSTICO**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto fortalecer el turismo en los gobiernos locales y gobiernos regionales, priorizando el mejoramiento de la infraestructura, en el marco de los planes de desarrollo turístico, con la finalidad de participar en la obtención del reconocimiento de “Pueblos con Encanto” y así impulsar el desarrollo turístico competitivo de su territorio generando oportunidades de negocio y mayores ingresos en la población.

**Artículo 2. Mecanismos y estrategias en los planes de los gobiernos locales y regionales**

2.1. Los gobiernos locales y gobiernos regionales deberán priorizar en sus planes de desarrollo turístico y con cargo a su presupuesto institucional lo siguiente:

- a) El mejoramiento de su infraestructura turística, a fin de brindar condiciones favorables a las localidades de su jurisdicción para obtener el reconocimiento y la denominación de “Pueblos con Encanto”.
- b) Los proyectos de conectividad, de infraestructura vial y de servicios básicos que requiera el desarrollo del turismo local y regional, para fortalecer la iniciativa “Pueblos con Encanto”.
- c) Otros mecanismos de apoyo técnico para favorecer la iniciativa “Pueblos con Encan-

to” en sus jurisdicciones, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

2.2. Los gobiernos locales y gobiernos regionales deben implementar y desarrollar su “Plan de Desarrollo Turístico” conforme a sus competencias.

**Artículo 3. Participación de la actividad privada**

3.1. En la promoción de la iniciativa “Pueblos con Encanto”, pueden participar los sectores de la actividad privada que tengan vinculación directa e indirecta con el turismo, mediante estrategias que contribuyan a su desarrollo, respetando el patrimonio natural o cultural, así como las costumbres y tradiciones, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) en su calidad de ente rector.

3.2. Como parte de esas estrategias, a través de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) se pueden ejecutar proyectos de inversión bajo la modalidad de Asociación Público Privada (APP), que contribuyan con el acondicionamiento turístico y la mejora de los servicios turísticos públicos, en aquellos departamentos en los que se ubique la mayor cantidad de “Pueblos con Encanto” reconocidos por los gobiernos locales o gobiernos regionales, lo que contribuirá a la reducción de brechas de servicios turísticos públicos del sector turismo a nivel nacional.

**Artículo 4. Acciones a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), en su condición de ente rector, y dentro del marco de su presupuesto institucional, de sus competencias y funciones, desarrolla las siguientes acciones:

- a) Brindar capacitación técnica periódica a los gobiernos locales y gobiernos regionales que lo soliciten, en el diseño y formulación de productos turísticos; y asesoría técnica para el financiamiento de proyectos turísticos.
- b) Brindar soporte técnico a los gobiernos locales y gobiernos regionales que lo soliciten, de tal forma que puedan postular para ser beneficiarios de fondos concursables que asigne el Estado, promovidos por otros mi-

- nisterios, creados o por crearse.
- c) Brindar soporte técnico a los gobiernos locales y gobiernos regionales desde la implementación hasta el desarrollo de su “Plan de Desarrollo Turístico”.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo emite, mediante decreto supremo, el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir del día siguiente de su publicación.

### **SEGUNDA. Financiamiento**

La presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos locales y gobiernos regionales sin demandar mayores recursos al tesoro público.

### **TERCERA. Medidas complementarias**

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo emite la normativa complementaria aplicable para la implementación de la presente ley.

### **CUARTA. Plazo para la aprobación de operaciones de endeudamiento en trámite**

Las operaciones de endeudamiento a las que se hace referencia en el artículo 10 de la Ley 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueban hasta el 30 de junio de 2025.

Comuníquese, etc.».

### **«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5756**

**Congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Anchachí, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa,

Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresista que voto en contra:** Córdova Lobatón.

**Congresista que se abstuvo:** Palacios Huamán».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra Lady Mercedes Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias, presidente.

Con la misma asistencia, solicito que el texto sustitutorio se someta a segunda votación.

**EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 95 votos a**

**favor, ninguno en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone fortalecer el turismo en los Gobiernos locales y regionales priorizando el mejoramiento de su infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Doroteo Carbajo, Moyano Delgado, Ramírez García, Portalatino Ávalos, Paredes Castro, Zeballos Aponte, Taipe Coronado, Sánchez Palomino, Ruiz Rodríguez y Limachi Quispe, y del voto en abstención de la congresista Paredes Piqué.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5756**

**Congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegria García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigóñ, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montecha Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresista que se abstuvo:** Zeballos Madariaga».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley por el que se propone el saneamiento y la organización territorial de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos, en el departamento de Áncash**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en el Proyecto de Ley 6813/2023-PE, por el que se propone el saneamiento y la organización territorial de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos, en el departamento de Áncash.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.



**La señora ZEGARRA SABOYA (SP).**— Muchas gracias, señor presidente. Por intermedio de usted, saludo al Parlamento nacional.

Señor presidente y colegas, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en su quinta sesión ordinaria, del 19 de noviembre de 2024, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6813/2023-PE, por el cual propone la ley de saneamiento y organización territorial de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos, en el departamento de Áncash.

Desde la comisión, que tengo el honor de presidir, estamos convencidos de que no es posible avanzar hacia un desarrollo social y económico pacífico y equitativo si no tenemos claros los límites territoriales de cada distrito, provincia y departamento del país. Por ello, durante esta gestión, estamos priorizando el estudio y dictamen de todos los

proyectos de ley del Poder Ejecutivo que tengan por finalidad superar el minúsculo porcentaje de límites saneados a nivel nacional.

De acuerdo con lo señalado por la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, de las 54 colindancias de tratamiento interdepartamental, solo 17 están completamente saneadas y aproximadamente el 80% de los límites del país no se encuentran saneados. Es decir, solo el 20% se encuentra debidamente delimitado.

En tal sentido, solicito que se ponga a debate y a votación el dictamen de la comisión que presido. El respaldo de la Representación Nacional para la aprobación de la ley de saneamiento y organización territorial de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos, en el departamento de Áncash, en los términos propuestos en el proyecto de ley, permitirá ir avanzando en el proceso de saneamiento de límites territoriales, así como que las autoridades locales y regionales puedan invertir y brindar servicios en sus localidades, y permitirá a la población de Áncash poder desarrollarse de forma libre, pacífica y plena.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización.

**La señora ZEGARRA SABOYA (SP).**— Señor presidente, solicito que el proyecto se someta a votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Limachi Quispe, Paredes Castro, Portalatino Ávalos, Ramírez

García, Doroteo Carbajo, Vergara Mendoza y Taipe Coronado.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

*—Efectuada la primera votación, se aprueba, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley por el que se propone el saneamiento y la organización territorial de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos, en el departamento de Áncash.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Varas Meléndez, Moyano Delgado, Vergara Mendoza, Ramírez García, Portalatino Ávalos, Doroteo Carbajo, Limachi Quispe, Taipe Coronado, Sánchez Palomino, Paredes Castro y Barbarán Reyes.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley por el que se propone el saneamiento y organización territorial de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos, en el departamento de Áncash.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE SANEAAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD Y SUS DISTRITOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto sanear los límites de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y los distritos San Luis, Yauya y San Nicolás, en el departamento Áncash.

#### **Artículo 2. Acciones de regularización**

Las acciones de regularización en la presente ley comprenden la delimitación de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald con las provincias colindantes Antonio Raimondi, Asunción y Huari (trifinio), así como la redelimitación entre los distritos de San Luis, Yauya y San Nicolás.

### **Artículo 3. Límites territoriales de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos**

Los límites territoriales de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos son los siguientes:

#### **LÍMITES DE LA PROVINCIA CARLOS FERMÍN FITZCARRALD**

##### **POR EL NORTE:**

##### **Limita con la provincia Mariscal Luzuriaga.**

El límite se inicia en la confluencia de los ríos Yurma y Ashnacancha (trifinio entre las provincias de Yungay, Carlos Fermín Fitzcarrald y Mariscal Luzuriaga), continúa aguas abajo por el thalweg del río Yanamayo y finaliza en la desembocadura en el río Marañoón.

##### **POR EL NORESTE:**

##### **Limita con la provincia Huacaybamba del departamento de Huánuco.**

El límite se inicia en la desembocadura del río Yanamayo en el río Marañoón, continúa aguas arriba con dirección general sur por el thalweg del río Marañoón, hasta la desembocadura de la quebrada Jaroc en el río Marañoón.

##### **POR EL SURESTE:**

##### **Limita con las provincias Antonio Raimondi y Huari.**

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Jaroc en el río Marañoón, continúa en línea recta hasta la desembocadura de la quebrada Llashacmachay en la quebrada Paroncoragra; luego continúa por el thalweg de la quebrada Paroncoragra, aguas arriba, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Paroncoragra en la coordenada UTM 267 909 m E y 9 003 493 m N de referencia; de este punto continúa en dirección suroeste por el thalweg, aguas arriba de la quebrada sin nombre; hasta su naciente en la coordenada UTM 265 200 m E y 9 001 450 m N de referencia, para continuar por la estribación este de la cumbre central del cerro Atucyacunan, hasta la cumbre del cerro Atucyacunan, continúa con dirección general sur por la divisoria de aguas del río San Nicolás, quebrada Runahuanusha y quebrada Recodo con quebrada Panoragra, río Mirgas, quebrada Pogoragra y río Huajro (pasando por las cumbres de los cerros Pallco,

Jatuntuna, Patapashimin y Jircacancha), hasta la intersección de las divisorias de aguas del río Mirgas, río San Nicolás y río Huari en la coordenada UTM 261 112 m E y 8 986 742 m N de referencia (trifinio entre las provincias Carlos Fermín Fitzcarrald, Antonio Raimondi y Huari). Continúa por la divisoria de aguas del río Yanamayo y Huari, hasta la intersección de las divisorias de aguas del río Arma, quebrada Tambillo y quebrada Cachichinan, en el cerro Chavacoles en la coordenada UTM 251 451 m E y 8 981 390 m N de referencia (trifinio entre las provincias Carlos Fermín Fitzcarrald, Huari y Asunción).

##### **POR EL SUROESTE Y OESTE:**

##### **Limita con las provincias Asunción y Yungay.**

El límite se inicia en el cerro Chavacoles en la coordenada UTM 251 451 m E y 8 981 390 m N de referencia (trifinio entre las provincias Carlos Fermín Fitzcarrald, Huari y Asunción); luego el límite continúa por divisoria de aguas del río Arma con quebrada Tambillo, quebrada Upayacu y quebrada Paria, hasta la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 244 785 m E y 8 989 329 m N de referencia; continúa en dirección noroeste por la estribación noroeste del cerro sin nombre antes mencionado, pasando por las coordenadas UTM: 241 474 m E y 8 990 391 m N, 240 721 m E y 8 991 081 m N, 240 503 m E y 8 991 116 m N, 240 041 m E y 8 991 555 m N de referencia; hasta su intersección con el thalweg del río Chucpin, en la coordenada UTM 239 959 m E y 8 991 602 m N de referencia, continúa aguas arriba por el thalweg del río Chucpin, hasta la confluencia del río Cunya en el río Chucpin (trifinio entre las provincias de Asunción, Carlos Fermín Fitzcarrald y Yungay), continúa por el thalweg del río Ashnacancha hasta su confluencia con el río Yurma (trifinio entre las provincias de Yungay, Carlos Fermín Fitzcarrald y Mariscal Luzuriaga); punto de inicio de la presente descripción.

#### **LÍMITE DEL DISTRITO SAN LUIS**

##### **POR EL NORTE Y NORESTE:**

##### **Limita con el distrito Yauya.**

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Cruz Pata en el río Yanamayo en la coordenada UTM 241 769 m E y 9 008 803 m N de referencia; continúa en dirección sureste

por la estribación noroeste del cerro Atoghuachanga (pasando por el cerro Huamán); hasta la intersección con la divisoria de aguas del río Ashnocancha con el quebrada Maribamba en la coordenada UTM 245 708 m E y 9 005 004 m N de referencia, continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los ríos Ashnocancha y Chucpin (siendo sus tributarios las quebradas María Huaita, Jutcuman, Canchabamba y Caninacoj) con las quebradas Maribamba y Recodo (pasando por el cerro sin nombre de cota 4249 y el cerro Barandayoy); hasta la intersección de las divisorias de aguas del río Chucpin, quebrada Recodo y el río Huari en la coordenada UTM 257 931 m E y 8 986 089 m N.

#### **POR EL SURESTE:**

**Limita con el distrito Huari de la provincia Huari.**

El límite se inicia en la intersección de las divisorias de aguas del río Chucpin, quebrada Recodo y el río Huari en la coordenada UTM 257 931 m E y 8 986 089 m N, siguiendo el límite provincial continúa por la divisoria de aguas del río Yanamayo y Huari, hasta la intersección de las divisorias de aguas del río Arma, quebrada Tambillo y quebrada Cachichinan, en el cerro Chavacoles en la coordenada UTM 251 451 m E y 8 981 390 m N de referencia (trifinio entre las provincias de Carlos Fermín Fitzcarrald, Huari y Asunción).

#### **POR EL SUROESTE Y OESTE:**

**Limita con los distritos Chacas y Acocha cas de la provincia Asunción; el distrito Yanama de la provincia Yungay; y el distrito Llumpa de la provincia Mariscal Luzuriaga.**

El límite se inicia en la coordenada UTM 251 451 m E y 8 981 390 m N de referencia (trifinio entre las provincias de Carlos Fermín Fitzcarrald, Huari y Asunción); luego el límite continúa por divisoria de aguas del río Arma con quebrada Tambillo, quebrada Upayacu y quebrada Paria, hasta la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 244 785 m E y 8 989 329 m N de referencia; continúa en dirección noroeste por la estribación noroeste del cerro sin nombre antes mencionado pasando por las coordenadas UTM: 241 474 m E y 8 990 391 m N, 240 721 m E y 8 991 081 m N, 240 503 m E y 8 991 116 m N, 240 041 m E y 8 991 555 m N de referencia; hasta su intersección con el

thalweg del río Chucpin en la coordenada UTM 239 959 m E y 8 991 602 m N de referencia, continúa aguas arriba por el thalweg del río Chucpin, hasta la confluencia del río Cunya en el río Chucpin (trifinio entre las provincias Asunción, Carlos Fermín Fitzcarrald y Yungay), continúa por el thalweg del río Ashnocancha hasta su confluencia con el río Yurma (trifinio entre las provincias de Yungay; Carlos Fermín Fitzcarrald y Mariscal Luzuriaga). Continúa aguas abajo por el thalweg del río Yanamayo y finaliza en la desembocadura de la quebrada Cruz Pata en el río Yanamayo en la coordenada UTM 241 769 m E y 9 008 803 m N de referencia, punto de inicio de la presente descripción.

#### **LÍMITE DEL DISTRITO YAUYA**

#### **POR EL NORTE:**

**Limita con los distritos Llama, Musga y Llumpa de la provincia Mariscal Luzuriaga.**

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Cruz Pata en el río Yanamayo en la coordenada UTM 241 769 m E y 9 008 803 m N de referencia, continúa en dirección noreste por el thalweg del río Yanamayo, hasta la desembocadura de la quebrada Juncay en el río Yanamayo.

#### **POR EL NORESTE Y ESTE:**

**Limita con el distrito San Nicolás.**

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Juncay en el río Yanamayo, continúa en dirección sureste por la estribación noroeste del cerro Tiranaba (pasando por los cerros Cruzjirca y Torregaga), hasta la cumbre del cerro Tiranaba en la cota 4202; continúa en dirección sureste por la línea de cumbres (pasando por el cerro Garaypana), hasta la cumbre del cerro Garaypana en la coordenada UTM 257 705 m E y 9 005 941 m N de referencia; continúa en dirección sureste por línea de cumbres, hasta la coordenada UTM 257 905 m E y 9 004 431 m N de referencia; de allí prosigue en dirección sur por la línea de cumbres; hasta la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 258 003 m E y 9 003 349 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la estribación sureste del cerro sin nombre antes mencionado, hasta la desembocadura de la quebrada Recodo en el río San Nicolás en la coordenada UTM 259 435 m E y 9 003 023 m N de referencia; continúa

aguas arriba, por el thalweg de la quebrada Recodo, hasta la desembocadura de la quebrada Patogocha en la quebrada Recodo; continúa en dirección suroeste por la estribación norte de un cerro sin nombre, hasta su cumbre en la coordenada UTM 258 602 m E y 8 995 744 m N de referencia; continúa en dirección este por la estribación este del cerro sin nombre antes mencionado; hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Runahuanusha, en la coordenada UTM 260 742 m E y 8 996 074 m N de referencia; de este último punto, el límite continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Runahuanusha, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Runahuanusha en la coordenada UTM 259 293 m E y 8 989 090 m N de referencia; continúa en dirección sur por la estribación norte de un cerro sin nombre hasta su cumbre en la coordenada UTM 259 491 m E y 8 987 201 m N de referencia.

#### **POR EL SUR:**

##### **Limita con el distrito Cajay de la provincia Huari.**

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 259 491 m E y 8 987 201 m N de referencia; luego, continúa por la divisoria de aguas del río Yanamayo y Huari, hasta la intersección de las divisorias de aguas del río Chucpin, quebrada Recodo y el río Huari en la coordenada UTM 257 931 m E y 8 986 089 m N.

#### **POR EL OESTE:**

##### **Limita con el distrito San Luis.**

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 257 931 m E y 8 986 089 m N; luego continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas de las quebradas Maribamba y Recodo (pasando por el cerro sin nombre de cota 4249 y el cerro Barandayoj) con los ríos Ashnacancha y Chucpin (siendo sus tributarios las quebradas María Huaita, Jutcuman, Canchabamba y Canninacoj) hasta la intersección con la divisoria de aguas del río Ashnacancha con la quebrada Maribamba en la coordenada UTM 245 708 m E y 9 005 004 m N de referencia, continúa en dirección noroeste por la estribación Noroeste del cerro Atoghuachanga (pasando por el cerro Huamán), hasta la desembocadura de la quebrada Cruz Pata en el río Yanamayo en la coordenada UTM 241 769 m E y 9 008 803 m

N de referencia; punto de inicio de la presente descripción.

#### **LÍMITE DEL DISTRITO SAN NICOLÁS**

##### **POR EL NORTE:**

##### **Limita con los distritos Llama y Eleazar Guzmán Barrón de la provincia Mariscal Luzuriaga.**

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Juncay en el río Yanamayo, continúa por el thalweg de dicho río aguas abajo hasta llegar a la desembocadura con el río Marañoñ.

##### **POR EL NORESTE:**

##### **Limita con la provincia Huacaybamba del departamento Huánuco.**

El límite se inicia en la desembocadura del río Yanamayo en el río Marañoñ, continúa aguas arriba con dirección general sur por el thalweg del río Marañoñ, hasta la desembocadura de la quebrada Jaroc en el río Marañoñ.

##### **POR EL ESTE Y SURESTE:**

##### **Limita con los distritos Chaccho y Mirgas de la provincia Antonio Raimondi.**

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Jaroc en el río Marañoñ, continúa en línea recta, hasta la desembocadura de la quebrada Llashacmachay, en la quebrada Paroncoragra; continúa por el thalweg de la quebrada Paroncoragra, aguas arriba, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Paroncoragra, en la coordenada UTM 267 909 m E y 9 003 493 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por el thalweg, aguas arriba, de la quebrada sin nombre; hasta su naciente en la coordenada UTM 265 200 m E y 9 001 450 m N, continúa por la estribación este de la cumbre central del cerro Atucyacunan, hasta la cumbre del cerro Atucyacunan, continúa con dirección general sur por la divisoria de aguas del río San Nicolás, quebrada Runahuanusha y quebrada Recodo con río Panoragra, río Mirgas, quebrada Pogoragra y río Huajro (pasando por las cumbres de los cerros Pallco, Jatuntuna, Patapashimin y Jircacancha), hasta la intersección de las divisorias de aguas del río Mirgas, río San Nicolás y río Huari, en la coordenada UTM 261 112 m

E y 8 986 742 m N de referencia (trifinio entre las provincias de Carlos Fermín Fitzcarrald, Antonio Raimondi y Huari).

#### **POR EL SUR:**

##### **Limita con el distrito Cajay de la provincia Huari.**

El límite se inicia en la coordenada UTM 261 112 m E y 8 986 742 m N de referencia (trifinio entre las provincias de Carlos Fermín Fitzcarrald, Antonio Raimondi y Huari); continúa por la divisoria de aguas del río Yanamayo y Huari, hasta la cumbre de un cerro sin nombre de coordenada UTM 259 491 m E y 8 987 201 m N de referencia.

#### **POR EL SUROESTE Y OESTE:**

##### **Limita con el distrito Yauya.**

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenada UTM 259 491 m E y 8 987 201 m N de referencia, ubicada en divisoria de aguas del río Yanamayo y Huari, continúa en dirección norte por su estribación norte del cerro antes mencionado, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Runahuanusha en la coordenada UTM 259 293 m E y 8 989 090 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Runahuanusha; hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Runahuanusha en la coordenada UTM 260 742 m E y 8 996 074 m N de referencia; continúa en dirección oeste por la estribación Este de un cerro sin nombre hasta su cumbre en la coordenada UTM 258 602 m E y 8 995 744 m N de referencia; continúa en dirección noreste por la estribación Norte del cerro sin nombre antes mencionado; hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Patogocha en la quebrada Recodo; continúa, aguas abajo, por el thalweg de la quebrada Recodo, hasta la desembocadura de la quebrada Recodo en el río San Nicolás, en la coordenada UTM 259 435 m E y 9 003 023 m N de referencia; continúa en dirección noroeste por la estribación sureste de un cerro sin nombre hasta su cumbre en la coordenada UTM 258 003 m E y 9 003 349 m N de referencia; continúa en dirección norte por la línea de cumbres; hasta la coordenada UTM 257 905 m E y 9 004 431 m N de referencia, continúa en dirección noroeste por línea de cumbres; hasta la cumbre del cerro Garaypana en la coordenada UTM 257 705 m E y 9 005

941 m N de referencia, continúa en dirección noroeste por la línea de cumbres (pasando por el cerro Garaypana), hasta la cumbre del cerro Tiranaba en la cota 4202; continúa en dirección noroeste por la estribación noreste del cerro Tiranaba (pasando por los cerros Cruzjirca y Torregaga) hasta la desembocadura de la quebrada Juncay en el río Yanamayo, punto de inicio de la presente descripción.

#### **Artículo 4. Capital provincial y las capitales distritales**

La capital de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald es la Villa San Luis, la que a su vez es la capital del distrito San Luis. El distrito Yauya tiene como capital el pueblo de Yauya, y el distrito San Nicolás, con su capital el pueblo de San Nicolás.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

##### **PRIMERA. Representación cartográfica**

Forma parte de la presente ley la representación cartográfica del límite político-administrativo de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald, en el departamento de Áncash, el cual consta como Anexo adjunto.

##### **SEGUNDA. Base Cartográfica**

Los límites territoriales de los distritos que conforman la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald se han trabajado sobre la base de la cartografía oficial elaborada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la escala 1:100 000; hojas: Huari - 1452 (19-i) edición 2-IGN, año de publicación 1997, y Pomabamba - 1453 (18-i) edición 2-IGN, año de publicación 2007; y los planos catastrales del Ministerio de Agricultura a escala 1: 25,000: Hoja Huaracillo (18i-II-SE) edición 1972 y Llamellin (9i-I-NE) edición 1972. La cartografía está referida al Datum WGS-84.

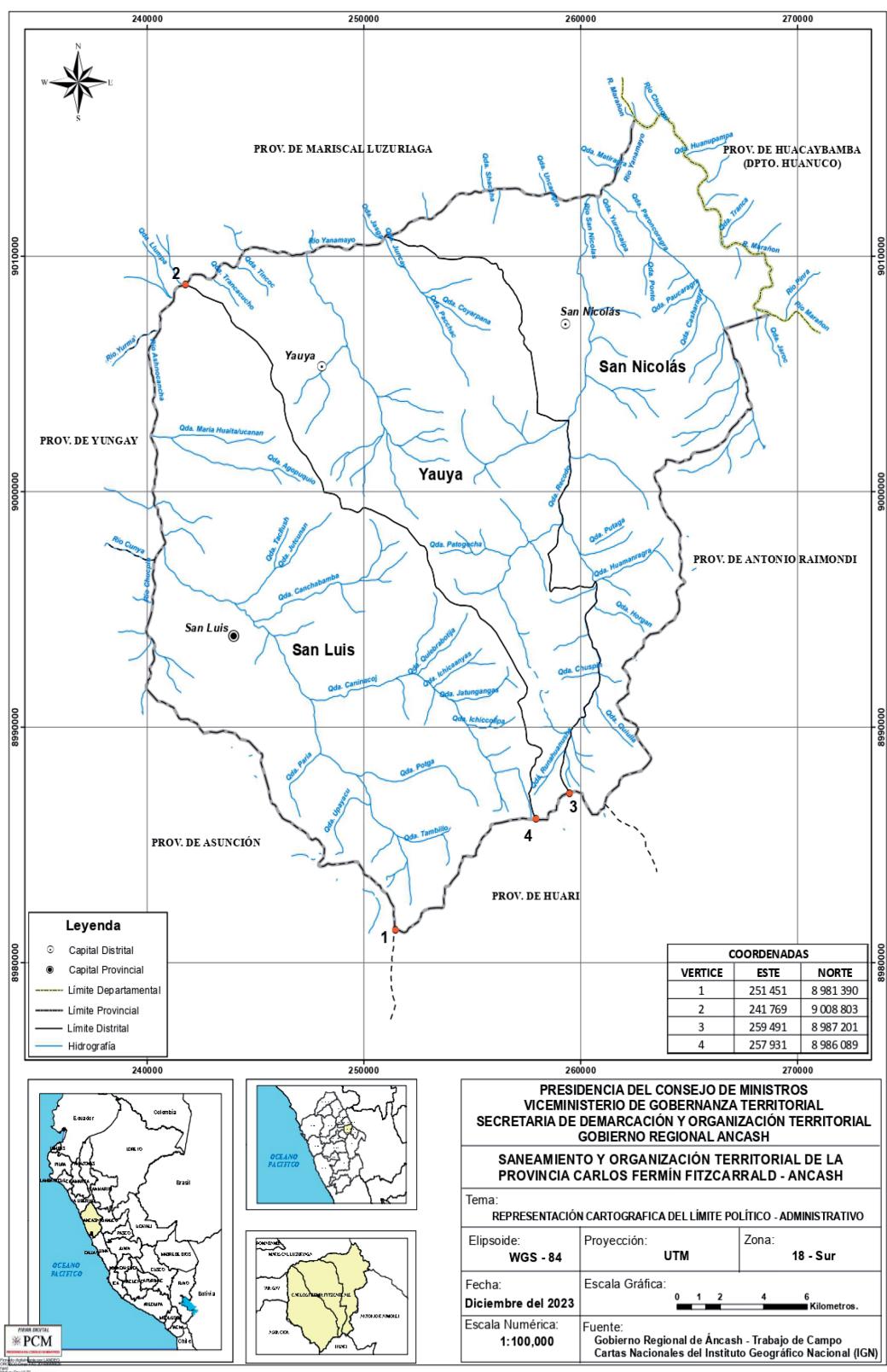
#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

##### **ÚNICA. Norma derogatoria**

Derogar el artículo 3 de la Ley 23609, Ley que crea la provincia de San Luis en el departamento de Áncash.

Comuníquese, etc.».

## Anexo del proyecto 6813



## «REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO 6813

**Congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización.



**La señora ZEGARRA SABOYA (SP).**— Solicito que con la misma asistencia votemos la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas conforme con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 90 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley por el que se propone el saneamiento y la organización territorial de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos, en el departamento de Áncash.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Moyano Delgado, Doroteo Carbajo, Varas Meléndez, Ramírez García, Barbarán Reyes, Padilla Romero, Taipe Coronado y Torres Salinas.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

## «REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO 6813

**Congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación, con un nuevo texto sustitutorio, el proyecto de ley por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que Regula el Uso de la Fuerza por Parte de la Policía Nacional del Perú, para precisar el uso de armas letales y no letales e incorporar el uso de armas de fuego en caso de flagrante delito, cuya autógrafo fue observada por la presidenta de la república**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, que recomienda un nuevo texto sustitutorio para la autógrafo observada por el Poder Ejecutivo, respecto de los proyectos de ley 5239/2022-CR, 6531/2023-CR, 6869/2023-CR y 7672/2023-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que Regula el Uso de la Fuerza por Parte de la Policía Nacional del Perú, para precisar el uso de armas letales y no letales e incorporar el uso de armas de fuego en caso de flagrante delito.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa que propone un nuevo texto a las observaciones formuladas por la señora presidenta de la república a la autógrafo de ley que modifica el Decreto Legislativo 1186, que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, para precisar el uso de armas letales y no letales e incorporar el uso de armas de fuego en casos de flagrante delito.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.dsf La autógrafo de ley, recaída en los proyectos de ley 5239, 6531, 6869 y 7672, por la cual se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que Regula el Uso de la Fuerza por

Parte de la Policía Nacional del Perú, para precisar el uso de las armas letales y no letales e incorporar el uso de armas de fuego en caso de flagrante delito, ha sido observada por la presidenta de la república.

La primera observación señala que no sería necesario incluir los términos *letales* y *no letales*, pues en el literal c) del artículo 3 del Decreto Legislativo 1186 se contempla el término *arma* de manera genérica. Sin embargo, la distinción entre armas *letales* y *no letales* es fundamental para la regulación del uso de la fuerza. En ese sentido, se insiste en el texto original en este extremo de la autógrafo.

La segunda observación señala que la modificación del inciso 2 del literal b) del numeral 7.2 del Decreto Legislativo 1186 sería innecesaria, ya que sería redundante incluir en la definición de tácticas defensivas no letales que estas pueden usarse cuando hay una situación que atente contra el orden público y la seguridad ciudadana porque eso ya estaría contenido en otro extremo del mencionado decreto. Sin embargo, el objeto de la norma aprobada por esta comisión y por el Pleno del Congreso era, justamente, enfatizar los motivos que justifican el uso de la fuerza por parte de la Policía, por lo que el presente dictamen insiste en el texto original en ese extremo de la autógrafo.

La tercera observación cuestiona la inclusión del numeral 8.4 del decreto, ya que colisionaría contra el principio de excepcionalidad en el uso de la fuerza. Desde la comisión, no compartimos este análisis porque precisar que está justificado el uso de la fuerza cuando en un flagrante delito se utilicen armas que pongan en riesgo la vida del policía o de terceros es, precisamente, un supuesto de excepcionalidad.

Sobre este punto, cabe señalar que la propuesta normativa tiene por finalidad dotar a la Policía de estabilidad jurídica y de los recursos legales necesarios frente a situaciones límite o de extrema violencia para el cumplimiento del mandato constitucional contenido en el artículo 166 de la Constitución, que establece lo siguiente: «La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras». Sin embargo, consideramos necesario modificar el texto para especificar que, si bien las armas letales

inoperativas o las armas falsas no ponen efectivamente en grave riesgo la vida de las personas, un policía puede razonablemente presumir que corre riesgo su vida o la de terceros; esto, ya que no sería razonable exigirle a un efectivo policial que distinga entre un arma verdadera y un arma falsa al momento de la comisión del delito.

Por lo tanto, la comisión rechaza en este extremo la observación del Ejecutivo y propone el siguiente texto:

«8.4. En los casos de flagrancia, cuando se utilice armas de fuego, armas letales inoperativas, armas falsas u otros elementos de evidente peligrosidad, que ponga o haga presumir al efectivo policial que su vida o la de otra persona se encuentra en grave riesgo, este último puede responder haciendo uso de la fuerza letal en el lugar de los hechos, considerándose esta acción como defensa propia, referida en el literal a) del párrafo 8.3».

Por estos motivos, se solicita la aprobación del dictamen recaído en los proyectos de ley 5239/2022, 6531/2023, 6869/2023 y 7672/2023.

Gracias.



**—Reasume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Tudela.

Habiéndose presentado un nuevo texto, el proyecto de ley se someterá a primera votación.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

En debate.

Tiene la palabra el congresista Montoya, como autor, por tres minutos.



**El señor MONTOYA MANRÍQUE (HYD).**— Gracias, señora presidenta.

En este proyecto queremos hacer una precisión técnica al artículo 8.4

del Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que Regula el Uso de la Fuerza por Parte de la Policía Nacional del Perú, para lo cual estamos presentando un texto sustitutorio, que pedimos a la señora presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas que considere y, de este modo, se mejore el ámbito de protección jurídica de la Policía Nacional del Perú en la lucha contra el delito cuando se enfrenten a situaciones extremas de peligro en caso de flagrancia en los que se deba hacer uso de la fuerza letal de las armas en defensa de la sociedad y del público.

Esta herramienta legal que se le va a proporcionar a la Policía va a permitir que pueda actuar de una manera más decidida contra los delincuentes. Vamos a dejar de tener tantos policías heridos por las armas de los delincuentes. Al tener la autorización para disparar en flagrancia, se les va a dar un poder que no tenían antes y esto va a facilitar la lucha contra el crimen organizado.

Cuando un delincuente decide atacar a alguien, sabe que puede ser o detenido o muerto. Él ha decidido eso, y la ley cumple con lo suyo. Esas es la teoría del riesgo criminal que tiene el delincuente. Al cometer una acción delictuosa sabe que puede ser muerto; o sea, no es la ley la que tiene problemas, sino el delincuente.

Esperemos que esto salga lo más rápido posible, ya que el Ejecutivo la vez pasada lo bloqueó. Es necesario para la Policía Nacional.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchísimas gracias, congresista Montoya.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Gracias, presidenta.

Un par de dudas. La primera es que, efectivamente, cuando un efectivo de la Policía Nacional se enfrenta a un delincuente, tiene que hacer uso legítimo de la fuerza. Pero, también existe la figura de la legítima defensa. Y, en el caso de la legítima defensa, se va a probar que el delincuente poseía un arma y por eso se repelió el ataque con la respectiva respuesta. Entonces, al hacer esto, evitamos el proceso en el que el juez decide cuándo es legítima defensa o cuándo ha habido

abuso policial o excesos. Y esto es preocupante, porque se están viendo casos en los últimos días en los que policías son parte de bandas u organizaciones criminales y están cometiendo estos excesos o delitos directamente.

Y, de otro lado, hay otra norma que señala que la Policía, excepcionalmente, podrá usar el arma de fuego cuando sea estrictamente necesario y solo cuando las medidas menos extremas resulten insuficientes o sean inadecuadas. Es decir, en este texto ya está. Entonces, ¿por qué sobrenormar? Esta sería, más bien, una observación, una pregunta para que me aclaren por qué se pone esta figura cuando ya existe la otra, que es la legítima defensa.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista.

Congresista Williams, tiene la palabra por dos minutos.



**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

Señores congresistas, yo quiero referirme al hecho, al acto violento que se va a dar. Es un hecho que se da en flagrancia donde hay asuntos de carácter instintivo, adrenalina y poco tiempo para reaccionar. Todo sucede muy rápido y el policía tiene que reaccionar rápidamente durante un momento de violencia. Ahí podría no distinguir cosas o no tener la posibilidad de apuntar a donde quisiera hacerlo, y podría ocurrir esos hechos. Entonces, se tiene que comprender eso para poder entender el momento que vive el policía en ese poco tiempo y todo lo que tiene que hacer rápidamente.

El otro asunto, presidenta, es que en la actualidad venden armas que son idénticas a las reales. El AR-15 es un fusil que utiliza munición 5,56, que es la misma munición que utilizan los fusiles de guerra que tiene el Ejército del Perú o las Fuerzas Armadas. Entonces, son idénticos. Las pistolas también son idénticas. Si ocurre un acto en flagrancia y un delincuente amenaza con un arma de esa clase, obviamente, el policía tiene que pensar que ese es un arma letal para él y letal para cualquier ciudadano y tiene que defenderse de la misma forma y rápidamente.

Entonces, son dos asuntos que deben tener en cuenta las autoridades para no hacer juzgamientos erróneos.

Y, finalmente, presidenta, sí es necesario que la Policía Nacional también esté entrenada, bien entrenada para que pueda actuar rápidamente, con eficacia. Por ello, debe contar con los presupuestos que corresponden para tener una Policía eficiente en el momento que se le necesite.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Williams.

¿Alguien más desea intervenir?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

Desde la comisión, aceptamos los cambios sugeridos por el congresista Montoya. Ya hemos enviado el texto sustitutorio a Relatoría, así que pido, por favor, que se le dé lectura.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

#### **El RELATOR da la lectura:**

Texto sustitutorio, presentado el 2 de abril de 2025 a las 20:24 horas:

#### «TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1186, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA PRECISAR EL USO DE ARMAS LETALES Y NO LETALES E INCORPORAR EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN CASO DE FLAGRANTE DELITO**

**Artículo único.** Modificación de los artículos 3, 7 y 8 del Decreto Legislativo 1186, Ley que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú

Se modifican los artículos 3 —literal c)—, 7 —numeral 2 del literal b) del párrafo 7.2— y 8 —incorporando el párrafo 8.4— del Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la

fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, en los términos siguientes:

**“Artículo 3.- Definiciones:**

Para los efectos del presente decreto legislativo se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

[...]

c. **Medios de Policía.**- Son las armas letales o no letales, los equipos, los accesorios y otros elementos de apoyo, autorizados o proporcionados por el Estado, que emplea el personal policial para enfrentar una amenaza o atentado contra la seguridad, el orden público, la integridad o la vida de las personas.

[...]

**Artículo 7. Niveles del uso de la fuerza**

[...]

7.2. Los niveles de uso de la fuerza por el personal de la Policía Nacional son los siguientes.

[...]

b. **Niveles reactivos**

2. Tácticas defensivas no letales.- Es el uso de medios no letales de la Policía Nacional del Perú para contrarrestar o superar el nivel de agresión o resistencia que aten-ten contra el orden público y la seguridad ciudadana.

[...]

**Artículo 8. Circunstancias y reglas de conducta en el uso de la fuerza**

[...]

8.4. En los casos de flagrancia, cuando se utilizan armas de fuego, armas letales, inoperativas, armas falsas u otros elementos de evidente peligrosidad, que ponga o haga presumir al efectivo policial que su vida o la de otra persona se encuentra en grave riesgo, este último puede abatir al agresor en el lugar de los hechos, considerándose esta acción como defensa propia, referida en el literal a) del párrafo 8.3”.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Adecuación del Reglamento**

El Poder Ejecutivo, con el refrendo del Ministerio del Interior, adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo 012-2016-IN, a las modificaciones dispuestas en la presente ley, en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ

Presidente

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas»

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 98 congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Castro, Robles Araujo, Revilla Villanueva, Varas Meléndez, Ramírez García, Taipe Coronado, Moyano Delgado, Doroteo Carabajo, Vergara Mendoza, Limachi Quispe, Portalatino Ávalos y Sánchez Palomino.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

*—Efectuada la primera votación, se aprueba, por 74 votos a favor, 17 en contra y 1 abstención, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que Regula el Uso de la Fuerza por Parte de la Policía Nacional del Perú, para precisar el uso de armas letales y no letales e incorporar el uso de armas de fuego en caso de flagrante delito.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Doroteo Carabajo, Ramírez García, Taipe Coronado, Cueto Aservi,

Moyano Delgado, Revilla Villanueva y Portalatino Ávalos; del voto en contra de los congresistas Robles Araujo y Sánchez Palomino, y del voto en abstención de las congresistas Limachi Quispe y Paredes Castro.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que Regula el Uso de la Fuerza por Parte de la Policía Nacional del Perú, para precisar el uso de armas letales y no letales e incorporar el uso de armas de fuego en caso de flagrante delito.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1186, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA PRECISAR EL USO DE ARMAS LETALES Y NO LETALES E INCORPORAR EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN CASO DE FLAGRANTE DELITO**

**Artículo único. Modificación de los artículos 3, 7 y 8 del Decreto Legislativo 1186, Ley que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú**

Se modifican los artículos 3 —literal c) —, 7 —numeral 2 del literal b) del párrafo 7.2— y 8 —incorporando el párrafo 8.4— del Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, en los términos siguientes:

**“Artículo 3.- Definiciones:**

Para los efectos del presente decreto legislativo se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

[...]

- a. **Medios de Policía.** Son las armas letales o no letales, los equipos, los accesorios y otros elementos de apoyo, autorizados o proporcionados por el Estado, que emplea el personal policial para enfrentar una amenaza o atentado contra la seguridad, el orden público, la integridad o la vida de las personas.

[...]

**Artículo 7.- Niveles del uso de la fuerza**

[...]

7.2. Los niveles de uso de la fuerza por el personal de la Policía Nacional son los siguientes:

[...]

**b. Niveles reactivos**

[...]

2. Tácticas defensivas no letales.- Es el uso de medios no letales de la Policía Nacional del Perú para contrarrestar o superar el nivel de agresión o resistencia que atenten contra el orden público y la seguridad ciudadana.

[...]

**Artículo 8.- Circunstancias y reglas de conducta en el uso de la fuerza**

[...]

8.4. En los casos de flagrancia, cuando se utilicen armas de fuego, armas letales inoperativas, armas falsas u otros elementos de evidente peligrosidad, que pongan o hagan presumir al efectivo policial que su vida o la de otra persona se encuentran en grave riesgo, este último puede abatir al agresor en el lugar de los hechos, considerándose esta acción como defensa propia, referida en el literal a) del párrafo 8.3”.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Adecuación del Reglamento**

El Poder Ejecutivo, con el refrendo del Ministerio del Interior, adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo 012-2016-IN, a las modificaciones dispuestas en la presente ley, en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.».

**«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5239 Y OTROS**

**Congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresistas que votaron en contra:** Bazán Narro, Bellido Úgarte, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Tacuri Valdivia, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

**Congresista que se abstuvo:** Pablo Medina».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

Solicito que con la misma asistencia se someta a votación la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar

con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar, por 74 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que Regula el Uso de la Fuerza por Parte de la Policía Nacional del Perú, para precisar el uso de armas letales y no letales e incorporar el uso de armas de fuego en caso de flagrante delito.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Doroteo Carbajo, Trigozo Reátegui, Ramírez García, Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos y Paredes Fonseca; del voto en contra de los congresistas Robles Araujo, Limachi Quispe y Sánchez Palomino, y del voto en abstención de la congresista Paredes Castro.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **«REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5239 Y OTROS**

**Congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza,

Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoa, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Paz Nunura, Portero López, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresistas que votaron en contra:** Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Tacuri Valdivia, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

**Congresista que se abstuvo:** Pablo Medina».

**Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio conjunto del proyecto de ley por el que se propone modificar la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, para mejorar los procesos de selección, capacitación y entrenamiento del sereno municipal**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

Segunda votación del texto sustitutorio conjunto, de las comisiones de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, de los proyectos de ley 3856/2022-CR, 4803/2022-CR, 4816/2022-CR, 5176/2022-CR, 5276/2022-CR, 6150/2023-CR, 6264/2023-CR, 6741/2023-GL, 7122/2023-CR, por el que se propone modificar la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, para mejorar los procesos de selección, capacitación y entrenamiento del sereno municipal.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio conjunto de las comisiones de Descentralización y de Defensa Nacional, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 21 de noviembre de 2024.

Tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.



**La señora ZEGARRA SABOYA (SP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta y señores congresistas, en un momento crítico como en el que vivimos, donde la inseguridad ciudadana se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la población, este Congreso tiene la responsabilidad de actuar con decisión y firmeza. La delincuencia no solo amenaza la tranquilidad de nuestras comunidades, sino que mina la confianza en nuestras instituciones y en nuestra capacidad de garantizar un Perú seguro y justo para todos.

El 21 de noviembre de 2024, el Pleno del Congreso dio un paso importante al aprobar en primera votación el texto sustitutorio que presentamos en conjunto las comisiones de Descentralización y de Defensa Nacional, por el que se propone modificar la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, con el objeto de fortalecer el servicio de seguridad ciudadana a través de medidas específicas para mejorar los procesos de selección, capacitación y entrenamiento del sereno municipal.

Esta propuesta no es solo una reforma técnica, es una propuesta concreta y urgente a la demanda ciudadana de fortalecer las herramientas para combatir la inseguridad en cada barrio y en cada comunidad. Con esta propuesta, no solo buscamos profesionalizar y dignificar el rol del sereno municipal, sino también garantizar que quienes desempeñen esta importante función cumplan con altos estándares de idoneidad.

Entre las medidas contempladas, se establece que los serenos municipales deben cumplir requisitos fundamentales, como carecer de antecedentes penales y judiciales, no estar registrados como deudores de reparaciones civiles, aprobar rigurosas pruebas de aptitud física y psicológica, contar con conocimientos básicos en primeros auxilios, entre otros. Estas disposiciones son esenciales para dotar a los municipios de personal debidamente capacitado que actúe con eficacia frente a la inseguridad que hoy amenaza los hogares de los peruanos.

Además, se proponen reglas para optimizar el funcionamiento de los centros de capacitación de serenos municipales, de manera que se asegure

que estos espacios cumplan con estándares de calidad y sean fiscalizados periódicamente por el Ministerio del Interior. Este enfoque no solo busca garantizar la eficacia de la formación, sino también fortalecer la supervisión estatal haciéndola transparente y acorde a las necesidades del país.

En este contexto de inseguridad, es necesario reconocer y aprovechar los recursos humanos más valiosos que ya tenemos, por lo que, considerando la experiencia, las capacidades, los conocimientos y el compromiso de los bomberos voluntarios del Perú, se plantea incluirlos en el porcentaje de efectivos que deben tener los municipios y otorgarles una bonificación en puntaje del 10% en los concursos para puestos de trabajo en servicios relacionados a seguridad ciudadana.

Señora presidenta y señores congresistas, la ciudadanía nos exige respuestas inmediatas y efectivas. No podemos ser indiferentes al clamor de las familias que viven con temor cada día. Aprobar esta modificación legislativa es un acto de compromiso con el país, con la tranquilidad de nuestras calles y con la esperanza de un futuro más seguro para todos. Por ello, solicito que se someta a consideración del Pleno la aprobación de este texto en segunda votación. Hagamos de esta decisión un símbolo de que estamos del lado de los ciudadanos, de que no retrocederemos frente a la inseguridad y de que continuaremos trabajando juntos para construir un Perú donde todos podamos vivir sin miedo.

Finalmente, confiamos en que con su aprobación estaremos contribuyendo a un Perú más seguro y a una ciudadanía más protegida.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista.

Vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Tudela Gutiérrez solicitándole que tenga la misma capacidad de síntesis que la congresista Zegarra para poder intervenir en cinco minutos.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

En su sesión del 21 de noviembre de 2024, el Pleno del Congreso de la República aprobó el texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3856/2022, que modifica la Ley 31297,

Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, para mejorar los procesos de selección, capacitación y entrenamiento del sereno municipal.

En tal sentido, solicito que el texto sustitutorio se pueda someter a la segunda votación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Tudela.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Gracias, señora presidenta.

Acá se señala que hay una bonificación en concurso para puestos de trabajos de servicios relacionados a seguridad ciudadana. Es de 20% para las Fuerzas Armadas, 15% para la Policía Nacional y 10% para los bomberos. Pero ¿por qué 15% para la Policía y 20% para las Fuerzas Armadas si la Policía sí tiene entrenamiento en seguridad ciudadana, y los soldados no?

Entonces, yo sugiero que sea al revés: a la Policía 20% y a las Fuerzas Armadas 15%, porque un sereno no es mejor cuando sabe marchar o cuando está bien parado solamente, sino que sería mejor alguien que haya estado en la Policía y que tenga alguna noción de investigación, de Inteligencia o de seguimiento, ¿no es cierto? ¿Por qué el soldado va a tener más puntaje que un suboficial de la Policía?

Entonces, en mi experiencia profesional como gerente de Seguridad Ciudadana de un distrito complejo como La Victoria, yo he observado en el ejercicio profesional municipal que los retirados de la Policía son mejores servidores de Seguridad Ciudadana. Por ejemplo, para jefe de operación, un brigadier de la Policía es mucho mejor que un militar porque tiene otras capacidades referidas justamente al orden interno, a la seguridad ciudadana.

Por eso, yo sugiero que se invierta: que la bonificación sea mayor para los de la Policía y 15% para los de las Fuerzas Armadas, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias.

Congresista Portero, tiene la palabra por dos minutos.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presidenta, de verdad, quiero felicitar a los autores de esta iniciativa legislativa. Son importantsísimos la selección, la capacitación y el perfil de los serenos a nivel nacional, porque hay muchos abusos.

Y los hemos visto. Pero, con esta ley, yo creo que se va a fortalecer.

Y también quiero decirle a la presidenta de la comisión que para eso estamos. El Congreso para eso está, para modificar y para hacer leyes con justicia y rostro social.

Por eso, nosotros, la bancada de Acción Popular, vamos a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Portero.

Congresista Muñante, tiene la palabra.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Presidenta, muchas gracias.

Presidenta, a mí sí me parece correcto el tema de los porcentajes porque necesitamos, de una u otra manera, incentivar el Servicio Militar Voluntario y es importante darles la oportunidad a esos jóvenes licenciados para que puedan acceder a estos puestos laborales.

Creo que el trabajo del sereno municipal, con todos los beneficios que ofrece, es una alternativa bastante atractiva para estos jóvenes. Por esa razón, se coloca aquí un porcentaje que debe ser el óptimo. Si pudiera ser más, mucho mejor, pero entiendo que también hay personal civil que puede hacer esta labor.

Por eso, presidente, creo que este tipo de iniciativas tienen que apoyarse, porque incentiva —repito— a que los jóvenes que hayan prestado servicio a la patria puedan tener más facilidades para incorporarse al cuerpo de serenos municipales. Así que, desde aquí, nuestro pleno apoyo.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Muñante.

Si no hay más intervenciones, vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Tudela, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

Por favor, que se vaya al voto.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Igualmente, tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización.



**La señora ZEGARRA SABOYA (SP).**— Gracias, presidenta.

Solicito que el texto sustitutorio se someta al voto.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio conjunto de las comisiones de Descentralización y de Defensa Nacional.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 97 congresistas. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Varas Meléndez, Doroteo Carabajo, Portalatino Ávalos, Chirinos Venegas y Medina Minaya.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**—Efectuada la segunda votación, se aprueba, por 94 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio conjunto del proyecto de ley por el que se propone modificar la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, para mejorar los**

**procesos de selección, capacitación y entrenamiento del sereno municipal.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Varas Meléndez, Paredes Castro, Ramírez García, Vergara Mendoza, Limachi Quispe, Doroteo Carbajo, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva, María Acuña Peralta y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio conjunto de las Comisiones de Descentralización y de Defensa Nacional, que modifica la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, para mejorar los procesos de selección, capacitación y entrenamiento del sereno municipal.

—**El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 31297,  
LEY DEL SERVICIO DE SERENAZGO  
MUNICIPAL, PARA MEJORAR  
LOS PROCESOS DE SELECCIÓN,  
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO  
DEL SERENO MUNICIPAL**

**Artículo 1. Modificación de los artículos 10 y 11, y de la segunda disposición complementaria final de la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal**

Se modifican los artículos 10, 11 —literal a)—, y la segunda disposición complementaria final de la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, de acuerdo con el siguiente texto:

**“Artículo 10. Centros de capacitación de serenos municipales**

10.1. Las municipalidades provinciales a nivel nacional y las municipalidades distritales de Lima Metropolitana que cuenten con capacidad presupuestaria y que hayan constituido centros de capacitación de serenos municipales, son las entidades encargadas de realizar las actividades de capacitación y entrenamiento al personal de serenazgo.

10.2. El Ministerio del Interior establece los requisitos de autorización y certificación de los centros de capacitación de serenos municipales, aplicando criterios de densidad

poblacional, cantidad de serenos, infraestructura, recursos humanos, logística y otros que incorpore el reglamento de la presente ley. Asimismo, inspecciona el cumplimiento de estos requisitos, de forma periódica.

10.3. Los serenos de las municipalidades que no cuenten con capacidad presupuestaria pueden recibir capacitación y entrenamiento por parte de los centros de capacitación de serenos municipales debidamente certificados por el Ministerio del Interior, o por parte de la Policía Nacional del Perú, previo convenio interinstitucional. La capacitación y entrenamiento realizados por la Policía Nacional del Perú se efectúan en las escuelas técnico superiores ubicadas en las respectivas provincias, o en las unidades de instrucción de las regiones policiales en aquellas provincias que no cuenten con escuelas técnico superiores, previa autorización de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.

10.4. Las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales pueden contratar o realizar convenios con instituciones públicas o privadas para brindar de manera presencial o no presencial actividades de actualización y fortalecimiento de capacitación de los serenos municipales, conforme a la estructura curricular básica, integral y especializada aprobada por el Ministerio del Interior.

**Artículo 11. Funciones de los centros de capacitación de serenos municipales**

Son funciones de los centros de capacitación de serenos municipales las siguientes:

a) Brindar capacitación y entrenamiento básico, integral, especializado y permanente a los serenos municipales, orientados a la adquisición de conocimientos, uso de medios de defensa autorizados y perfeccionamiento de habilidades físicas y cognoscitivas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones, conforme con principios éticos y morales.

[...].

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

[...]

**SEGUNDA. Incorporación de licenciados de las Fuerzas Armadas, de personal**

**policial y militar en situación de retiro y de personal de bomberos voluntarios en servicios de seguridad ciudadana**

Las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales incorporan en servicios vinculados a la seguridad ciudadana a los licenciados de las Fuerzas Armadas, a miembros en situación de retiro de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú y a bomberos voluntarios activos con una antigüedad en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú mayor de treinta y seis meses, en un porcentaje no menor del 30 % del total de sus efectivos, en mérito a su formación y experiencia en materia de orden público y seguridad ciudadana.

Estos cuentan con la siguiente bonificación en concurso para puestos de trabajo en las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales para prestar servicios relacionados a seguridad ciudadana:

- a) % para los de las Fuerzas Armadas.
- b) 15 % para los de la Policía Nacional del Perú.
- c) 10% para los bomberos activos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El personal militar y policial que haya sido pasado al retiro por razones disciplinarias o por actos de corrupción, así como los que se encuentren inhabilitados por mandato legal, o por resolución administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada no pueden ser contratados en el marco de la presente ley”.

**Artículo 2. Incorporación del artículo 7-A a la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal**

Se incorpora el artículo 7-A a la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, de acuerdo con el siguiente texto:

**“Artículo 7-A. Requisitos del sereno municipal**

El sereno municipal cumple con los siguientes requisitos, previo a su vinculación laboral con la municipalidad provincial o la municipalidad distrital respectiva:

- a) Contar con documento nacional de identidad (DNI), carné de extranjería u otro

documento de identificación vigente en el territorio nacional que lo habilite para la realización de actividades económicas.

- b) Ser mayor de 18 años de edad.
- c) Haber concluido la secundaria completa.
- d) No contar con antecedentes penales ni antecedentes judiciales.
- e) No contar con sentencia consentida o ejecutoriada por delito doloso.
- f) No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- g) No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) o, en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos.
- h) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (Redereci).
- i) De corresponder, contar con licencia de conducir, según la modalidad de servicio.
- j) Haber aprobado las evaluaciones del concurso público de méritos abierto, que incluyen pruebas de aptitud física y psicológica, así como conocimiento de primeros auxilios, conforme al perfil del puesto y a los criterios mínimos de evaluación establecidos por el Ministerio del Interior”.

El requisito establecido en el literal c) no es obligatorio, pero debe considerarse de forma preferente en los procesos de selección.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Adecuación del Reglamento**

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, aprobado por el Decreto Supremo 009-2022-IN, a las modificaciones e incorporación dispuestas en la presente ley, en un plazo máximo de sesenta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.”.

**«REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3856 Y OTROS**

**Congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegria García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Congresista que voto en contra:** Palacios Huamán».

**Se acuerda modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y de Comisiones Especiales correspondientes al periodo anual de sesiones 2024–2025**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2024–2025

Comisión Agraria: Sale como accesitario el congresista Mori Celis, del grupo parlamentario Acción Popular.

Comisión de Economía: Sale como titular la congresista Paredes Piqué, del grupo parlamentario Bloque Democrático Popular.

Comisión de Energía: Ingresa como accesitario el congresista Bellido Ugarte, del grupo parlamentario Podemos Perú.

Modificación al Cuadro de Comisiones Especiales correspondiente al periodo anual de sesiones 2024–2025

Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multi-propósito de Chancay: Ingresa el congresista Espinoza Vargas, del grupo parlamentario Podemos Perú.

Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los Avances de los Resultados en la Prevención y Control del Cáncer: Ingresa el congresista Kamiche Morante, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Comisión Especial de Alto Nivel Multipartidaria Encargada de Estudiar y Presentar una Propuesta de Reforma Integral del Sistema de Administración de Justicia en el Perú: Ingresa la congresista Amuruz Dulanto, del grupo parlamentario Avanza País.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se darán por acordadas.

**—Efectuada la consulta, se acuerda las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y de Comisiones Especiales correspondientes al periodo anual de sesiones 2024–2025.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Las modificaciones han sido acordadas.

**—Las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y de Comisiones Especiales correspondientes al periodo de sesiones 2024–2025 son las siguientes:**

«— **Comisión Agraria:** Sale como accesitario el congresista Mori Celis (Grupo Parlamentario Acción Popular)

- Comisión de Economía: Sale como titular la congresista Paredes Piñé (Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular).
- Comisión de Energía: Ingresa como accesorio el congresista Bellido Ugarte (Grupo Parlamentario Podemos Perú).
- Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multi-propósito de Chancay: Ingresa el congresista Espinoza Vargas (Grupo Parlamentario Podemos Perú).
- Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los Avances de los Resultados en la Prevención y Control del Cáncer: Ingresa el congresista Kamiche Morante (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- Comisión Especial de Alto Nivel Multipartidaria encargada de Estudiar y Presentar una Propuesta de Reforma Integral del Sistema

de Administración de Justicia en el Perú: Ingresa la congresista Amuruz Dulanto (Grupo Parlamentario Avanza País)».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por acordada.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Ha sido acordada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

**—A las 21:02 horas, se levanta la sesión.**

Por la redacción:  
SULLA GABI SILVA SÁNCHEZ